



Máster Universitario en Educación para el Desarrollo, Sensibilización Social y Cultura de Paz por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Centro de Estudios de Postgrado
Sevilla, 2016



1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO.....	5
1.1. Denominación	5
1.2. Universidad Solicitante y Centro responsable del programa	5
1.3. Tipo de enseñanza.....	5
1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.....	5
1.5. Número de créditos y requisitos de matriculación.....	5
1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente.....	6
2. JUSTIFICACIÓN	7
2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.....	7
2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas	26
2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios	31
2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios	32
3. COMPETENCIAS.....	33
3.1. Competencias Básicas.....	33
3.2. Competencias Generales	33
3.3. Competencias Específicas.....	33
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	35
4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación.....	35
4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales.....	37
4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.....	49
4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.....	51
4.5. Descripción de los complementos formativos necesarios, en su caso, para la admisión al Máster.....	57
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	58



5.1. Estructura de las enseñanzas.....	58
5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.....	64
5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios	68
6. PERSONAL ACADÉMICO.....	85
6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.....	85
7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.....	122
7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.....	122
7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.....	139
8. RESULTADOS PREVISTOS.....	142
8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.....	142
8.2. Progreso y resultados de aprendizaje	143
9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	147
10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.....	148
10.1. Cronograma de implantación de la titulación	148
10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudios existentes al nuevo plan de estudio.....	148
10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto	148
ANEXO I - PROPUESTA DE ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE POSTGRADO.....	148
ANEXO II - PROFESORADO DEL TÍTULO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

Resumen de revisiones		
Nº Edición	Fecha	Motivo de modificación
00	Marzo 2010	Edición inicial
01-0	Junio 2010	Incorporación de las Recomendaciones y Modificaciones incluidas en el Informe de verificación de la Comisión Mixta AGAE-ANECA
01-1	Septiembre 2010	Se especifica, atendiendo a la Recomendación de AGAE-ANECA en el Informe Final de verificación, la posibilidad de que los alumnos cursen materias de otros Másteres dentro de la oferta de optatividad



		transversal. En mayo de 2011 se añade tabla-resumen con la estructura del Plan de Estudios en el apartado 5.1
01-2	Enero-11	En CP (26/01/2011) se aprueba ajuste en el Profesorado (adjudicación de proyectos)
01-3	Sept-11	Se incorpora al experto VALENTIN VILANOVA GARCIA en la edición 2011-12 por resolución de C. de Postgrado de 24-10-2011
01-4	Feb-16	Dentro del proceso de renovación de la acreditación como título oficial, se revisa y actualiza la información de la memoria de verificación.
02-0	May-16	Cambios aceptados con las modificaciones de la memoria de verificación.



1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

1.1. Denominación

Máster Universitario en Educación para el Desarrollo, Sensibilización Social y Cultura de Paz por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

1.2. Universidad Solicitante y Centro responsable del programa

Universidad Pablo de Olavide. Centro de Estudios de Postgrado.

1.3. Tipo de enseñanza

Semipresencial

1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

- Primer año de implantación: 30
- Segundo año de implantación: 30

1.5. Número de créditos y requisitos de matriculación

- Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

TIPO DE MATERIA	ITINERARIO CRÉDITOS
Obligatorias	40
Optativas*	14
Trabajo fin de Máster	6
CRÉDITOS TOTALES	60

*Incluye 6 créditos de prácticas externas



- **Número de créditos matriculados por estudiante:**

	Estudiantes a tiempo completo		Estudiantes a tiempo parcial	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Estudiantes de nuevo ingreso	54	60	30	48
Estudiantes que continúan sus estudios	30	60	30	48

- **Normas de permanencia:**
<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2014/62/15>

1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente

- Rama de conocimiento: **Ciencias Sociales y Jurídicas**
- Ámbito de estudio según clasificación ISCED de nivel 3: 142 Ciencias de la Educación [primario]; 310 Ciencias Sociales y del comportamiento [secundario]
- Orientación: **Profesional e investigadora**
- Naturaleza de la institución que confiere el título: **UNIVERSIDAD PÚBLICA.**
- Naturaleza del centro universitario: **CENTRO PROPIO de la Universidad Pablo de Olavide.**
- Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título: **el título no está vinculado a una profesión regulada.**
- Lengua(s) utilizadas a lo largo del proceso formativo: **ESPAÑOL** [para incluir una segunda lengua al menos una materia Obligatoria deberá impartirse en esa lengua]



2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título

Para la justificación de la calidad e interés académico de este Máster en Educación para el Desarrollo abordaremos los siguientes epígrafes:

1. Referencias a Nivel Internacional
2. Referencias a Nivel Nacional
3. Referencias a Nivel Andaluz
4. Libro Blanco del Título de Grado en Pedagogía y Educación Social y EEES
5. Otros elementos:
 - 5.1. Inexistencia de ofertas en Andalucía e Insuficiencia a nivel nacional
 - 5.2. Ajuste a los Objetivos Estratégicos de la UPO
 - 5.3. Posicionamiento del UPO a nivel autonómico, nacional e internacional (europeo y latinoamericano)
 - 5.4. Previsión de demanda académica y valor del título en el mercado de trabajo

La Educación para el Desarrollo, la Sensibilización Social y la Cultura de Paz están reconocidas a nivel internacional, nacional y autonómico como una herramienta imprescindible para promover la solidaridad y la cooperación entre los pueblos y, por tanto, es un elemento clave que debe estar presente en la formación de formadores dedicados a la educación (en todos sus ámbitos), a los técnicos y directivos de las Administraciones Públicas vinculados con la Educación y la Cooperación Internacional a los directivos, técnicos y voluntarios del tercer sector (ENL y ONG).

Referencias a Nivel Internacional:

A este respecto, la primera referencia jurídica internacional la encontramos la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), donde se establece la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos. En el artículo 26 se señala que "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos (...)".

Del mismo modo, la Declaración del Milenio (2000) representa un compromiso mundial que ratifica los acuerdos internacionales promovidos a lo largo de la década de los años noventa y que elabora una agenda común para alcanzar ocho objetivos y dieciocho metas concretas sobre desarrollo y reducción de la pobreza en el mundo para el año 2015.

La Resolución adoptada por la Asamblea General sobre el "Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo"(2001-2010) proclama la década 2001-2010 como el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo, y se designa a la UNESCO como agencia responsable de la promoción de la cultura de paz en la educación académica y no académica, y a la sociedad civil a fomentar las actividades relacionadas con una cultura de paz, mediante la coordinación y el intercambio de información. Igualmente, como marco internacional de acción es importante señalar, por sus implicaciones tanto para las acciones de Cooperación como de Educación para el desarrollo, los distintos foros de alto nivel que se han desarrollado en los últimos años, sobre los criterios de armonización y



eficacia que deben guiar la ayuda internacional, desde Monterrey (2002), hasta Accra y Doha (2008).

En el contexto europeo, con la Resolución del Consejo titulada Educación para el Desarrollo y sensibilización de la opinión pública europea en favor de la cooperación para el desarrollo. (2383 Consejo Europeo Nr. 13573/1) del año 2001, el Consejo de Ministros de la Unión Europea manifestó su deseo de dar un mayor apoyo a la ED y a la política de comunicación vinculada a la misma, animó a establecer vínculos entre los diferentes actores de la ED así como a fomentar el intercambio de información y experiencias entre ellos.

La Declaración conjunta del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión sobre la política de desarrollo de la Unión Europea titulada «El consenso europeo sobre desarrollo» (Diario Oficial C 46 de 24.2.2006), determina el marco general de la actuación de la Unión y los Estados miembros en ese ámbito. El art. 18 establece que La UE propugna una amplia participación de todos los interlocutores interesados en el desarrollo de los países, y alienta la participación de todos los sectores de la sociedad. La sociedad civil, de la que forman parte los interlocutores económicos y sociales –como los sindicatos, las organizaciones de empresarios y el sector privado –, las ONG y otros agentes no estatales de los países asociados, en particular, desempeñan un papel esencial de promotores de la democracia, la justicia social y los derechos humanos... Se reconocerá también la importante función de la sociedad civil europea; para ello, la UE se interesará especialmente en la educación para el desarrollo y la sensibilización de los ciudadanos de la UE.

Como desarrollo de este artículo la Comisión Europea ha publicado en 2008 un documento titulado: Consenso Europeo Sobre el Desarrollo: contribución de la educación y de la sensibilización en materia desarrollo. El documento proporciona un marco estratégico sobre la educación para el desarrollo a todos los niveles: local, regional, nacional y europeo y supone una contribución para la implementación del Consenso Europeo sobre Desarrollo (Par I, sección 4.3, art. 18). De este modo, en el artículo 8 se recomienda que partiendo de lo ya hecho hasta ahora, la educación y la sensibilización en materia de desarrollo se enfrenta a comienzos del siglo XXI a desafíos y oportunidades nuevos y antiguos, en especial a la necesidad de integrar los esfuerzos en educación y sensibilización al desarrollo en los actuales sistemas formales e informales educativos e informativos, haciendo uso completo de planteamientos didácticos y pedagógicos apropiados para llegar los ciudadanos europeos.

Referencias Nacionales

Los primeros documentos de la Cooperación Española que hacían referencia a la ED se remitían a ella como un medio para generar corresponsabilidad de la ciudadanía en las acciones de cooperación al desarrollo. En 1994 el Informe de la Ponencia de estudio sobre la política española de Cooperación al Desarrollo retomaba la cuestión e insistía en que: "Es necesario y con carácter urgente reforzar la conciencia solidaria y el apoyo de la sociedad española a las actividades de cooperación para el desarrollo".

Este aspecto relevante para la ED aparece explícitamente en la Ley 23/1998, de 7 de julio, del Ministerio de Asuntos Exteriores que regula la Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) (BOE 162/1998, de 8 de julio de 1998), La publicación de esta Ley representa un punto



Pág. 9 de 148

de inflexión para la política española de cooperación internacional, por cuanto vino a conformar el marco legislativo general de la cooperación al desarrollo y especifica cual debe ser el papel de la ED en el sistema de cooperación al desarrollo nacional. En el artículo 13 define la educación para el desarrollo y sensibilización social como el conjunto de acciones que desarrollan las Administraciones públicas, directamente o en colaboración con las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, para promover actitudes que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y la cooperación activas con los mismos, por la vía de las campañas de divulgación, servicios de información, programas formativos, apoyo a las iniciativas a favor de un comercio justo y consumo responsable respecto de los productos procedentes de los países en desarrollo.

El Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 amplía la definición de la ED dada por la ley, y recoge las últimas tendencias para describirla como un "Proceso educativo constante que favorece la comprensión de las interrelaciones económicas, políticas, sociales y culturales entre el Norte y el Sur; promueve valores y actitudes relacionados con la solidaridad y la justicia social y busca vías de acción para lograr un desarrollo humano y sostenible".

El documento titulado La Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Dirección de Planificación y Evaluación para el Desarrollo de 2007, de la Agencia española de cooperación internacional, pretende ser un mecanismo integrador de todas las estrategias sectoriales, para propiciar la coherencia e interrelación entre ellas. Esta Estrategia plantea desafíos y determina las líneas básicas que la Cooperación Española pondrá en marcha para afrontarlos, muestra los espacios y medios necesarios para impulsar la ED como forma de informar y formar sobre la pobreza y sus causas, y articula y establece los mecanismos necesarios para generar un aumento de la solidaridad y de la corresponsabilidad de la ciudadanía española en la lucha contra la pobreza y la exclusión.

En última instancia hacemos referencia al punto 6.4 del Plan Director 2009-2012 de la AECID, aprobado el 18 de Febrero de 2009, donde se recogen las directrices a seguir durante este periodo en materia de Educación para Desarrollo a nivel nacional. En ella se hace referencia a las recomendaciones establecidas en el Consenso Europeo sobre Desarrollo en materia de sensibilización y educación para el desarrollo, cuyo fin primordial es promover una ciudadanía (informada, formada y comprometida), con la erradicación de la pobreza, la promoción del desarrollo humano y sostenible pondrá en marcha distintas medidas en caminadas a impulsar procesos de sensibilización, incidencia política y movilización social, a través de la promoción de campañas específicas, creación y fortalecimiento de observatorios sociales, fortalecimiento de Redes de ED y especialmente las redes Norte- Sur; convenios con medios de comunicación; promoción de la sensibilización de la ciudadanía a través del uso de las TIC, el programa de voluntariado internacional, y el programa de promoción del Comercio Justo y el Consumo responsable, entre otras acciones.

Referencias Autonómicas

En el año 1998 la Junta de Andalucía firmó el Pacto Andaluz por la Solidaridad Internacional en el que se recogen los compromisos de dotar a la cooperación andaluza de un marco legislativo estable y de proceder a un incremento de las dotaciones presupuestarias, no obstante, mucho antes la Junta de Andalucía había comenzado su andadura en materia de Cooperación Internacional a través de las Consejerías de Obras Públicas y Medio Ambiente se realizaron



Pág. 10 de 148

diversas actuaciones en Iberoamérica y Marruecos. A principios de 1990 la Consejería de Presidencia se hizo cargo de las competencias de coordinación en materia de cooperación internacional y desde entonces hasta nuestros días se han ejecutado múltiples proyectos de cooperación al desarrollo emprendidos por otras Consejerías, Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Fundaciones de la Junta de Andalucía, financiando a la vez iniciativas provenientes de la sociedad civil, ONGD, entidades locales, universidades, organizaciones sindicales y empresariales y otras entidades vinculadas a la cooperación al desarrollo

Pero será la Ley 14/2003, de 22 de diciembre de Cooperación Internacional para el Desarrollo la que ha dotado a Andalucía de un marco jurídico e institucional propio. Esta ley tipifica y regula las actuaciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo que realizan o gestionan los diferentes agentes de la cooperación en Andalucía (gubernamentales y no gubernamentales).

Las referencias a la ED y a la sensibilización de la población andaluza están presentes en varios artículos, en ellos aparece como un objetivo, una prioridad y un instrumento de la cooperación internacional para el desarrollo. Así, en la Ley 14/2003, en el Cap. I, Art. 3., se recoge el siguiente objetivo de la Cooperación Internacional Andaluza:

e) Sensibilizar e informar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales e impulsar y dar cauces a la participación y solidaridad social en las acciones de cooperación.

Por otro lado, dentro de sus prioridades sectoriales, encontramos en el art. 3.2.

a) La educación y la sensibilización de la sociedad andaluza en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

b) La promoción de la educación para el desarrollo en los ámbitos educativos de la CA.

El Art. 8., sobre los instrumentos y articulación de la cooperación internacional para el desarrollo, dice:

1. La política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo se lleva a cabo mediante los siguientes instrumentos:

d) Programas de educación para el desarrollo e iniciativas de sensibilización de la sociedad andaluza sobre la situación de pobreza y subdesarrollo que viven grandes sectores de la población mundial, así como sus causas.

e) Programas de formación especializada e investigación en materia de cooperación al desarrollo.

Finalmente, el Art. 21 está dedicado por completo a la "Promoción de la sensibilización de la población": La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la sensibilización de la población andaluza mediante la difusión de contenidos de educación con el fin de dar a conocer la problemática que afecta a los países en vías de desarrollo. Asimismo promoverá la reflexión crítica, el espíritu solidario y la participación activa y comprometida en campañas de sensibilización, servicios de información, programas formativos y demás medios que se consideren adecuados para este fin".

Por su parte, la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece la creación, adscripción, estatuto, personalidad y régimen jurídico de la Agencia, además de sus funciones, dirección, consejo rector, etc. En el Art. 5 Objetivos y funciones se destaca: promover la formación especializada de los diferentes agentes; estudiar e investigar sobre la realidad andaluza; recopilar, publicar y divulgar



información relativa a la cooperación internacional para el desarrollo en general, y de la comunidad autónoma en particular; proponer las actuaciones que considere necesarias a la Consejería a la que esté adscrita; fomentar la ED y la sensibilización sobre los valores de la cooperación

El Decreto 283/2007 por el que se aprueba El Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2008-2011) (PACODE), encuentra su justificación en el objetivo esencial de la política de cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía (Art. 3 de la Ley 14/2003 de 22 de diciembre): "erradicación de la pobreza y la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible"

El PACODE promoverá la Educación para el Desarrollo y la Cultura de Paz dentro del Objetivo específico 3: Fortalecer la educación para el desarrollo de la población andaluza. Las actuaciones que se ejecuten en este ámbito estarán presididas por los principios de coherencia y coordinación entre las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, con competencia en la materia, y de participación e implicación de todos los agentes de la cooperación andaluza y de la sociedad andaluza, incluyendo a los medios de comunicación. Así mismo, se creará un departamento específico de Educación para el Desarrollo dentro del organigrama de la AACID y se establecerán tres líneas prioritarias de actuación:

Línea prioritaria 1: Intervención en procesos educativos: Además de continuar con el apoyo a las intervenciones de educación para el desarrollo y sensibilización que ejecutan los distintos agentes de cooperación andaluces, se realizará un esfuerzo, en línea con lo establecido en el PACODE, por consolidar la presencia de la educación para el desarrollo en la educación reglada y no reglada y en la realización de actuaciones de sensibilización coordinadas con el resto de agentes de cooperación y con los medios de comunicación.

Línea prioritaria 2: Sensibilización: Andalucía, tal y como refleja el PACODE, es un pueblo solidario, pero es necesario desarrollar actuaciones para que este compromiso sea perdurable y cada vez más participativo. Así, se debe fomentar en Andalucía una cultura de la solidaridad y del compromiso con la situación de pobreza que padece gran parte de la población mundial. La AACID impulsará la sensibilización de los andaluces hacia la cooperación para el desarrollo, promoviendo actuaciones que multipliquen el eco de los mensajes principales de solidaridad y compromiso. En este sentido, los medios de comunicación jugarán un papel primordial en cualquier estrategia de sensibilización que se adopte desde la cooperación andaluza.

Línea prioritaria 3: Cultura de Paz: La cooperación andaluza durante el año 2009 continuará las intervenciones desarrolladas en Andalucía Cultura de Paz en el marco de Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz.

Finalmente, el Plan Anual de Cooperación Andaluza (PACA 2009), de diciembre de 2008, supone un desarrollo de lo programado en el PACODE, de forma que, de manera integral, se comience el camino hacia la consecución de sus objetivos específicos y de los resultados esperados planteados. Por ello, en los Planes Anuales se integran todas aquellas actuaciones que en el marco de los Programas Operativos se vayan a desarrollar anualmente.

En coherencia con lo promulgado en la LACID, en la Junta de Andalucía se ha apostado desde el principio por apoyar las iniciativas destinadas a la educación para el desarrollo, a fin de satisfacer el objetivo específico 3 del PACODE que, como veíamos anteriormente, hace referencia al fortalecimiento de la educación para el desarrollo (ED) de la población andaluza.



Por ello, se plantea, como resultado esperado para 2011, haber diseñado y puesto en marcha un modelo de Educación para el Desarrollo adaptado a las características y particularidades de la sociedad andaluza y de la política andaluza de cooperación para el desarrollo”.

Se trata de articular y ejecutar un conjunto de medidas y actuaciones tendentes a fomentar la coordinación y complementariedad entre los distintos agentes de cooperación con la intención de promover, de forma conjunta, el diálogo entre los ciudadanos basado en la igualdad, el respeto mutuo y por la diversidad facilitando la generación de valores favorables a la cooperación, la paz, la justicia, los derechos humanos y la solidaridad entre los pueblos.

El PACA 2009 asume como primer compromiso en esta materia la creación, en la AACID, de un Departamento de Educación para el Desarrollo. Este departamento tendrá como principal objetivo la articulación del modelo andaluz de ED, y actuará de garante de la correcta integración de la ED en la política andaluza de cooperación para el desarrollo.

Este modelo de ED que la cooperación andaluza tiene como objetivo desarrollar se recogerá en el Programa Operativo de Educación para el Desarrollo (POED), que será el marco de actuación de la AACID en la ED, teniendo como principales objetivos:

Integrar la ED como elemento fundamental de la Política de Cooperación al Desarrollo andaluza.
Establecer las bases y principios de un modelo andaluz de ED adaptado a las características de la cooperación andaluza.

Diseñar mecanismos de coordinación de las actuaciones de la ED de la cooperación andaluza.

El logro de los objetivos prioritarios expuestos en el PACODE dependerá del desarrollo de las actuaciones recogidas en el Programa Operativo de Educación para el Desarrollo (POED) que será el marco de actuación de la AACID en la ED. De este modo, con el objetivo de integrar la ED como elemento fundamental de la Política de Cooperación al Desarrollo andaluza, de adaptar los principios de un modelo andaluz de ED a las características de la cooperación andaluza y de diseñar mecanismos de coordinación de las actuaciones de la ED de la cooperación andaluza, y como respuesta al compromiso del PACODE 2009-2011, se presenta este Programa Operativo de Educación para el Desarrollo.

Por otra parte y sin intención de abundar en ello, es relevante señalar la importancia que la formación en Cultura de Paz ha cobrado en los últimos años tanto a nivel internacional, nacional como autonómico. A nivel nacional, hemos de señalar la importancia y rango normativo de la Ley de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz y especialmente de su artículo 2 en el que se definen los fines de la misma. A nivel autonómico, y como acción educativa de vanguardia, en Andalucía se promulgó en 2001 el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y no violencia en vigencia en la actualidad. En la Introducción del Plan se justifica su realización desde “la importancia que en nuestro Sistema Educativo tiene, entre otras finalidades, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos”.

En la actualidad hay más de 1.000 centros implicados en esta actuación y que requieren formación y que reafirman, con su participación, “la voluntad de contribuir aún más en el logro, para las generaciones actuales y las venideras, de una sociedad andaluza más justa y tolerante; propiciar realidades pacíficas para con ella y para con los otros pueblos con los que convive; y



Pág. 13 de 148

colaborar con todos aquellos que han decidido adherirse y participar en la construcción de un programa que respete las vidas y la dignidad de cada persona sin discriminación ni prejuicios; rechace la violencia en todas sus formas; cultive la generosidad a fin de terminar con las exclusiones y las injusticias; defienda el diálogo, preserve el planeta promoviendo un consumo responsable y un equilibrio de los recursos naturales; y, ayude a la plena participación de todos y todas bajo los principios democráticos”.

Los principios en que se basa el Plan Andaluz para la Cultura de Paz y No violencia se concretan en cuatro ámbitos pedagógicos de actuación claramente vinculados con la Educación para el Desarrollo:

El aprendizaje de una ciudadanía democrática.

La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia.

La mejora de la convivencia escolar.

La previsión de la violencia.

4. EEES y Libro Blanco del Título de Grado en Pedagogía y Educación Social

4.1. Espacio Europeo de Educación Superior

Lógicamente, esta propuesta se ampara en los fundamentos definidos en la Declaración de Bolonia de 1999 y ratificados en los comunicados de Praga y Berlín, que establecieron como base fundamental de la Europa del Conocimiento la necesidad de establecer una Europa más completa y de mayor alcance construida a través del desarrollo y fortalecimiento de sus dimensiones intelectual, social y científica y tecnológica.

En la actualidad, la heterogeneidad de los países incorporados al Espacio Europeo de Educación superior es un hecho y habrá que esperar todavía un tiempo para encontrar una adecuación de carácter internacional.

Es relevante la previsible implementación de estudios de Grado que recogen la existencia de asignaturas que tratan aspectos de la ED y que reúnan, explícitamente, la complejidad de la misma

Con la oferta presentada se consiguen las cualificaciones necesarias para los alumnos de segundo ciclo, a saber:

- haber demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplían y mejora, lo que aporta una base o posibilidad para se originales en el desarrollo y/o paliación de ideas en un contexto de investigación
- ser capaces de aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área.
- poder aplicar de modo integrado sus conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- saber comunicar sus conclusiones – y los conocimientos y razones últimas que las sustentan – a públicos no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- adquirir las capacidades de liderazgo, iniciativa, trabajo en equipo y multidisciplinariedad.
- poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

4.2. Libro Blanco del Título de Grado en Pedagogía y Educación Social



Junto a todo lo anterior, es evidente que estamos ante una sociedad en la que se producen cambios de manera vertiginosa, en la mayoría de las ocasiones de forma más rápida que la propia capacidad de responder y adaptarnos a ellos. Ante estas situaciones es evidente que las personas deben aprender a desarrollar competencias que den respuestas a estas nuevas y rápidas demandas que caracterizan la sociedad actual.

Así se recoge en el Libro Blanco del Título de Grado en Pedagogía y Educación Social (Libro Blanco). Este estudio pone de relieve el dinamismo de la sociedad contemporánea, llamada sociedad del conocimiento, y los nuevos desafíos que le plantea a la educación como ámbito profesional y de estudio.

Así se afirma:

“Los cambios sociales que se han producido en Europa y en el conjunto de las sociedades occidentales han sido muy profundos y han afectado intensamente al mercado de trabajo, la economía y estilos de vida de los ciudadanos. La amplitud y profundidad de estas transformaciones culturales, sociales y económicas es de tal dimensión que, los expertos consideran que el conocimiento y la información han pasado a ser factores fundamentales para gestionar las diferencias entre personas, organizaciones y países. Estos cambios demandan en las organizaciones e instituciones una renovada configuración de la profesionalidad (Echeverría, 2001). En este nuevo espacio social se han generado nuevos contenidos, medios, métodos y formas sociales de trabajo (Gibson, 2000) y como señala el profesor Echeverría (2002) en la sociedad del conocimiento empieza a imponerse la movilidad como cultura y ésta requiere una capacidad de adaptación a la realización inteligente de una gama relativamente amplia de funciones, transfiguradas con el paso de los tiempos.” (Libro Blanco, 114-116)

Estos cambios de los que se hace eco el Libro Blanco podríamos resumirlos en: modificación de las pirámides demográficas, extensión de los sistemas educativos; la educación a lo largo de toda la vida; el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación; interrelación entre el entorno y el estilo de vida, pautas de consumo; organización del trabajo y el tiempo libre; incorporación de la mujer en términos igualdad al mundo social y laboral; crecimiento y desarrollo sostenible y protección del medio ambiente; atención a la diversidad y exclusión; internalización, globalización económica y socio-económica y la necesidad de respuesta “local” y atención a los servicios a la ciudadanía que ello demanda; el nuevo marco internacional que conlleva el contacto y el intercambio entre colectivos, ciudadanos con identidades diversas. Demanda de una nueva cultura de la interculturalidad, la mediación y la convivencia.

Todo ello se traduce en un nuevo tipo de sociedad, la sociedad del conocimiento. En ella aparecen dos perfiles educativos claves: el aprendizaje dinámico y el de aprendizaje para toda la vida vinculados de manera transversal a la incorporación y uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y a la participación crítica y responsable para reaccionar ante las transformaciones y los desajustes que la nueva situación produce. El impulso y desarrollo pleno de estos ejes en la sociedad del conocimiento depende de los profesionales de la educación como profesionales cualificados para trabajar en diferentes contextos. (Libro Blanco 114-116). Es en este marco en donde adquiere importancia la educación y la formación en el ámbito de las políticas sociales y económicas, dentro del contexto más integrador de la UE. Este reto de la



sociedad del conocimiento sólo puede ser abordado desde la formación permanente, a lo largo de toda la vida.

La propia Comisión Europea, haciéndose eco del cambio y transformación social en los años 90 se hace eco del concepto de "Nuevos Yacimientos de Empleo", (NYE) definido en el Libro Blanco Crecimiento, competitividad y empleo. Retos y pistas para entrar en el Siglo XXI, (Delors, 1996).

En él se recoge que estos yacimientos de empleo deben responder a las siguientes características:

- a. Cubrir necesidades sociales
- b. Configurarse en mercados incompletos
- c. Tener un ámbito de prestación o de producción definido
- d. Ser potencialmente generadores de puestos de trabajo (Libro Blanco 114-116)

La Comisión Europea destaca seis prioridades de acción al servicio del empleo para los estados miembros: aumento de la flexibilidad externa e interna, confianza en la descentralización y en la iniciativa privada, local y regional, reducción del coste relativo del trabajo poco cualificado, renovación profunda de las políticas de empleo, detección y encuentro de las nuevas necesidades, apuesta por la formación y la educación a lo largo de toda la vida.

Como consecuencia de este informe de Delors en 1996, la Comisión Europea clasifica los NYE en cuatro grandes bloques:

- a. Servicios de la vida diaria,
- b. Servicios para la mejora de la calidad de vida,
- c. Servicios culturales y de ocio
- d. Servicios destinados al cuidado y protección del medio ambiente.

Y a partir de aquí expone acciones, planes, programas y proyectos que desde una visión educativa estarían relacionados y unidos a acciones continuas, en donde la implicación del profesional de la educación y de los participantes es absolutamente fundamental:

Programas, acciones, proyectos e iniciativas vinculadas a la vida diaria.

Programas, acciones, proyectos e iniciativas vinculadas a la mejora de la calidad de vida

Programas, acciones, proyectos e iniciativas culturales y de ocio.

Programas, acciones, proyectos e iniciativas vinculadas al medio ambiente:

Es en este campo en donde destaca la importancia del papel de la educación que debe traspasar los ámbitos de la educación reglada, formal, escolar, llegando al marco del desarrollo socioeducativo de personas y colectivos en el contexto de la educación no reglada, no formal. Es aquí en donde aparece la Educación Social, desde la vertiente profesional y académica dando respuesta a las demandas sociales y de ciudadanía como expone y defiende el Colegio de Educadores y Educadoras Sociales. Es evidente que ante estas demandas sociales, consecuencia de las ya mencionadas transformaciones y necesidades era evidente la necesidad y transformación del título existente. Lo que nos lleva a afirmar que la nueva transformación en Título de Grado vendrá a dar respuesta adecuada y necesaria al contexto profesional que la sociedad actual demanda.

Es evidente la necesidad de consolidar la identidad y especificidad de los profesionales de la Educación Social. Para ello, entre otros, contamos con las asociaciones profesionales que



Pág. 16 de 148

trabajan en este campo. En un principio estos profesionales aparecen como educadores especializados, pasando más tarde a educadores sociales. Apareciendo numerosas organizaciones y colegios, lo que viene a determinar la importancia que socialmente tiene esta profesión. Podemos señalar las siguientes Organizaciones, Asociaciones y Colegios Profesionales:

- a. **Ámbito Estatal:** El Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales, la Asociación Estatal de Educación Social (ASEDES), la Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Educadores y Educadoras Sociales (Histórico) FEAPES.
- b. **Colegios Profesionales – Miembros de Asedes:** Cataluña, Galicia, Islas Baleares, Murcia, Valenciana, Castilla-la Mancha, Castilla y León, Andalucía, Aragón, País Vasco.
- c. **Asociaciones Profesionales,** existen asociaciones profesionales en Extremadura, Madrid, Principado de Asturias, Canarias, Navarra, la Rioja, Ceuta, Melilla,...

La solidez y fortaleza de esta red viene determinada por la cantidad y variedad en la realización de acciones y actividades dirigidas a la consolidación y defensa de la profesionalización de la profesión: Jornadas, Encuentros y Congresos tanto nacionales como Internacionales; así como diferentes publicaciones que vienen a incidir en lo ya manifestado.

5. Otros elementos relevantes

Queremos, finalmente, exponer otros elementos relevantes que justifican la propuesta:

- 5.1. Inexistencia de ofertas en Andalucía e Insuficiencia a nivel nacional
- 5.2. Ajuste a los Objetivos Estratégicos de la UPO
- 5.3. Posicionamiento del UPO a nivel autonómico, nacional e internacional (europeo y latinoamericano)

Desarrollamos brevemente estos elementos:

5.1. Inexistencia de Oferta a nivel nacional

No existe en España ningún Máster Oficial en Educación para el Desarrollo. El III Plan Director de la Cooperación Española (AECID) lo plantea como uno de los hitos a conseguir.

Este Máster cubriría así un importante y demandado espacio en el ámbito docente e investigador en España y en Andalucía.

5.2. Ajuste a los Objetivos Estratégicos de la UPO

Este programa se ajusta a los Objetivos estratégicos de la Universidad Pablo de Olavide especialmente en relación a cuatro líneas:

- Cualificación académica y promoción de líneas de investigación relacionadas con el EEES
- Consolidación del prestigio y liderazgo a nivel nacional e internacional
- Apertura y orientación a la sociedad desde el desarrollo de actividades y acciones que subrayen el compromiso social y la inserción profesional-laboral
- Promoción de la cooperación internacional



5.3. Posicionamiento del UPO a nivel autonómico, nacional e internacional (europeo y latinoamericano)

Dada la situación del sector y la necesidad de expertos en Educación para el desarrollo, sensibilización social y cultura de paz, consideramos que esta titulación ofrecerá a los alumnos que obtengan el título un valor añadido en sus cv frente al resto de aspirantes a perfiles y puestos de trabajo tanto en convocatorias de empleo público como privado.

De cara a la propia administración pública e instituciones y empresas del Tercer Sector posicionará a la Universidad como un referente para la contratación de personal técnico cualificado, el desarrollo de tareas de consultoría – evaluación – formación de personal técnico, así como la apertura de nuevas líneas de investigación en red con la Administración Pública, otras universidades e instituciones del Tercer Sector así como actores relacionados con el ámbito educativo (profesores, editoriales, etc...)

Por otra parte, el título propuesto, se enmarca también en lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación acerca del perfil del profesorado, acorde con las exigencias sociales del siglo XXI, recoge las recomendaciones de la Comisión Europea, así como las experiencias nacionales e internacionales más relevantes respecto a la formación, inicial y permanente, del profesorado de educación secundaria (Propuesta de Título Universitario Oficial de Máster según RD 56/2005 de 21 de enero).

En los últimos años es necesario reseñar que tanto la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), algunas Agencias Autonómicas destacadas como la Agencia Andaluza de Cooperación (AACID) y la celebración de Jornadas, Encuentros y Congresos Nacionales y publicaciones como “La Educación para el Desarrollo en la Universidad” (2012) de la UPV, así como las actuaciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte entre las que destacan los Premios Nacionales de Educación para el Desarrollo Vicente Ferrer refrendan la importancia de la Educación para el Desarrollo en el actual contexto. Señalamos a continuación sólo tres referencias: AECID, AACID y MECD.

A saber:

- **Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID):**

<http://www.aecid.es/ES/la-aecid/educaci%C3%B3n-y-sensibilizaci%C3%B3n-para-el-desarrollo>

Según el IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016, la Educación para el Desarrollo es un proceso clave para la Cooperación Española, que tiene como objeto conseguir que la ciudadanía se comprometa y participe de una política de desarrollo eficaz y de calidad a través del conocimiento y el desarrollo de competencias, valores y actitudes relacionadas con la solidaridad, la justicia social y los derechos humanos.

La cooperación sobre el terreno tiene como meta modificar el Sur sin modificar el Norte, mientras que la E.D. pretende cambiar el Norte para hacer duraderas las mejoras del Sur. Se puede decir que la Cooperación al Desarrollo está constituida por estas dos líneas de trabajo diferenciadas y complementarias.

De nada sirve hacer esfuerzos por cambiar el Sur sin el compromiso de transformar también el Norte, que es donde se encuentran gran parte de esos desequilibrios. Responsables políticos, instituciones y ONGD se manifiestan de acuerdo con esta idea.



Pág. 18 de 148

Hablamos de proceso educativo porque consideramos necesario que las acciones que se lleven a cabo desde Educación para el desarrollo, no sean puntuales, sino que formen parte de proyectos planificados y orientados hacia públicos diferenciados, ya sea en centros educativos y universidades, espacios de ocio y tiempo libre, medios de comunicación, etc.

Los principios horizontales y sectoriales de la Cooperación Española determinan el contenido de las acciones de ED.

Las cuatro dimensiones, no excluyentes e interrelacionadas, a través de las que se desarrolla la ED son: la sensibilización, la Educación/Formación; Investigación y Participación Social e Incidencia Política.

La AECID para llevar a cabo todas estas actuaciones trabaja conjuntamente con las ONGD, las Universidades, los sindicatos y otros agentes de la cooperación a través de diversos instrumentos como los Convenios para ONGD calificados, la Convocatoria anual de proyectos ONGD y las Acciones de Cooperación.

La AECID con la colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desarrolla el programa DOCENTES PARA EL DESARROLLO.

- **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (AACID)**

En el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2015-2018, en el Objetivo 4 titulado Fomentar el ejercicio de la ciudadanía global, solidaria, activa, crítica y responsable

La aprobación del Programa Operativo de Educación para el Desarrollo (POEpD) mediante Decreto 355/2010, de 3 de agosto, ha supuesto el resultado más relevante del anterior ciclo de planificación en relación con la EpD. Su singularidad radica en que recoge un modelo en el que han participado los diferentes agentes especializados y con competencia en la materia, concretándose conceptos que resultan convenientes compartir para generar una visión conjunta que mejore el impacto de las actuaciones. Así, se define la Educación para el Desarrollo como un proceso educativo activo y participativo, basado en conocimientos, actitudes y valores tendentes a promover una ciudadanía global, solidaria y comprometida en la lucha contra la pobreza, en el desarrollo humano sostenible y en el fomento de la paz desde la visión crítica de la realidad, la comprensión de las causas generadoras de desigualdades y de la interdependencia de las sociedades. Esta definición nos lleva a asumir que la EpD, en consonancia con el concepto de ciudadanía global y de la Educación para el Desarrollo de quinta generación, es decir, transformadora de las relaciones de género, promueve transformaciones en tres planos:

- a) El personal, trabajando desde la educación en valores y favoreciendo la capacidad de aprendizaje individual y el análisis desde el sentido crítico.
- b) El local, trabajando en y desde las sociedades del norte para contribuir al logro de cambios en el modelo global de desarrollo que favorezcan los principios de justicia social, democracia participativa, solidaridad, equidad de género, respeto a la diversidad cultural y al medio ambiente.
- c) El global, siendo conscientes de la interdependencia entre las distintas sociedades y pueblos y apoyando iniciativas que integren la visión del Sur y luchen por la erradicación de la pobreza y por el desarrollo humano y sostenible en el mundo.



Pág. 19 de 148

Este camino de transformación social y ejercicio de la ciudadanía global se asume como una tarea que, por los cambios que genera a nivel individual y colectivo, para ser efectiva debe hacerse desde un proceso educativo activo y participativo, es decir, un proceso que comprende y respeta los momentos y el desarrollo de cada persona y facilita y alimenta la participación activa desde las capacidades y cosmovisiones individuales, evitando los mecanismos de adoctrinamiento, persuasión, marketing o propaganda.

En este proceso de transformación, la EpD encuentra una aliada estratégica en la Comunicación para el Cambio Social entendida como un diálogo permanente, desde un modelo horizontal de construcción de saberes, un proceso educativo y comunicativo que busca la participación de todos los agentes sociales en el debate, reflexión y acción para construir colectivamente un modelo de desarrollo y que genera en las personas una visión más pro-activa y una actitud transformadora de su entorno, desde una visión global-local.

La comunicación es una herramienta de desarrollo que fomenta la construcción de la ciudadanía desde su derecho a comunicar, a estar informada y a participar activamente. De este modo es un instrumento de conocimiento y de reflexión crítica ante una sociedad globalizada e interdependiente.

En este sentido se plantea una educación para el desarrollo que proyecta los cambios a medio o largo plazo, pues están vinculados a procesos vitales individuales, y que pretende alcanzar objetivos de movilización, incidencia y participación activa globales en todas sus actuaciones, de manera transversal, mostrando los problemas y sus causas y favoreciendo la visión crítica de la realidad y de los mecanismos que generan desigualdades desde un enfoque basado en los derechos humanos, construyendo redes de equidad con el Sur y diseñando herramientas evaluativas que permitan medir esos procesos, insertándose en su conjunto en las áreas de sensibilización, educación-formación, incidencia política, movilización, comunicación e investigación.

Asumiendo estos planteamientos, vinculándolos a la noción de educación para el desarrollo de quinta generación, sumando la estrategia de la Comunicación para el Desarrollo desde el enfoque de derecho e incorporando algunas de las mejoras señaladas en la evaluación del PACODE, hay una serie de cuestiones que han de incluirse en las intervenciones para dotarlas de la perspectiva transformadora que se pretende:

- I. Orientar las actuaciones a la presión e incidencia: conscientes de que el cambio global es una cuestión que depende tanto del Sur como del Norte, se han de dotar de mayor relevancia los procesos de movilización e incidencia desde el empoderamiento comunicativo, explicitando las hojas de ruta encaminadas a ese objetivo, e incrementando las capacidades políticas de los distintos agentes educativos, favoreciendo el trabajo en red y la dinamización comunitaria.
- II. Promover un enfoque transformador y de compromiso en la lucha contra la pobreza y el desarrollo: la EpD debe ofrecer alternativas para el compromiso y la acción, favoreciendo el trabajo con los agentes locales y vinculándose a sus problemáticas. Se pone el acento en el trabajo en las sociedades del Norte como principal estrategia de cooperación para conseguir el cambio de hábitos y valores que sustentan el actual orden mundial. Incluso las propuestas de sensibilización y de actuaciones concretas han de incorporar esta perspectiva transformadora.
- III. Usar metodologías de aprendizaje dialógico, desde modelos comunicativos horizontales, poniendo en práctica el enfoque de la educación popular, potenciando el papel del



educador o la educadora y del educando, e incorporando la perspectiva de la población participante mediante diagnósticos participativos.

- IV. Desarrollar herramientas evaluativas y de diagnóstico adecuado que permitan identificar y seguir los procesos educativos, incorporando planes de mejora y orientaciones claras para su implementación, al igual que deben integrar las diversidades de situaciones y cosmovisiones que atienden a la diferencia de género, además de la generación de conocimiento sobre la práctica y la rendición de cuenta.
- V. Fortalecer una Ciudadanía comprometida por la justicia social, incorporando actuaciones encaminadas a abordar, confrontar y corregir condiciones de desigualdad y opresión, en consonancia con el enfoque basado en Derechos Humanos.
- VI. Facilitar la Presencia del Sur, lo que implica incluir en los procesos educativos una conexión entre lo local y lo global, considerar el trabajo conjunto con personas y organizaciones del Sur como una estrategia para promover un partenariado más equitativo, al tiempo que una mirada superadora de visiones tradicionalmente eurocéntricas y androcentristas. Para ello, deben romperse estereotipos sobre el Sur mediante el análisis crítico del pensamiento hegemónico transmitido a través de los medios de comunicación, la construcción de redes que favorezcan el intercambio de experiencias y la expresión de agentes del Sur como agentes de cambio y protagonistas de su propio desarrollo, e incorporando la participación del Sur en todo el proceso.
- VII. Atender a una metodología coeducativa en los procesos educativos, entendiéndola desde la educación para la igualdad de oportunidades e impulsando valores que permitan relaciones desde la equidad y la igualdad social.
- VIII. Implementar procesos de educación para el desarrollo capaces de poner el acento de las relaciones económicas sobre las personas, dotando a la vida de valores, saberes y conocimientos aportados por modelos y enfoques directamente vinculados con la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de hombres y mujeres, donde se visibiliza la importancia de las tareas de cuidado para el sostenimiento de la vida y generación de redes de relaciones y flujos de trabajo interdependientes y corresponsables.
- IX. Trabajar en torno a la participación infantil y otros derechos:
 - Promover que niños, niñas y adolescentes disfruten activamente de la libertad de información, expresión y participación.
 - Respetar la libertad del menor de tener o adoptar la religión o creencias de su elección y de manifestarlas, tanto en público como en privado.
 - Promover el derecho de la infancia a disfrutar del juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar en la vida cultural y las artes y el medioambiente.
 - Adoptar medidas normativas, organizativas y educativas necesarias para garantizar la protección frente al maltrato, las humillaciones y los abusos sexuales, previniendo los riesgos de perjuicios físicos o mentales de cualquier tipo. Así mismo, promover el conocimiento de la infancia de los riesgos presentes en su entorno y fomentar el desarrollo de medidas de autoprotección.
 - Garantizar la protección frente a cualquier forma de discriminación por razón de cultura, religión, origen, idioma, sexo o de cualquier índole.



En términos generales, y en relación con las finalidades, las intervenciones de EpD han de estar vinculadas e integrar contenidos y metodologías coherentes con los principios de la educación en valores, teniendo como meta el trabajo a favor de la deconstrucción de los “valores” integrados en el modelo de desarrollo actual y asimilados en el acervo cultural, y la capacitación y el ejercicio de los valores relacionados con la solidaridad, la paz, la cooperación y la resolución pacífica de los conflictos y la equidad efectiva entre hombres y mujeres. En este sentido las intervenciones considerarán de forma transversal el principio de no discriminación, concretándose éste en el trabajo a favor de la lucha por la equidad de género, tanto en las sociedades del norte como las del sur, el fomento de la interculturalidad, el respeto a la diversidad, la protección, la defensa de colectivos especialmente vulnerables y el reconocimiento del medio ambiente como sujeto de derechos. Además, las intervenciones centradas en los niños y niñas deben incluir de forma transversal la promoción de los derechos de la infancia, al menos en cuatro ámbitos de acción: la educación en derechos de la infancia, la participación infantil, la protección de la infancia frente al maltrato, el abuso y la discriminación y el clima escolar.

Así, la cooperación andaluza trabajará por:

- Promover los valores, comportamientos y aptitudes favorables a la cooperación, la paz, la justicia, los derechos humanos, la equidad de género, la solidaridad entre las personas y los pueblos.
- Facilitar la adquisición de una visión constante y crítica sobre la realidad, tanto a escala local como global, analizando los distintos modelos de desarrollo y las causas y mecanismos que generan desigualdades mundiales.
- Incidir en los mecanismos que generan desigualdades, con especial incidencia en el principio de no discriminación, concibiendo género como una categoría analítica que atraviesa a todos ellos, el principio de observar siempre el interés superior de la persona protegida, el principio del derecho a la vida digna, la supervivencia y el desarrollo, y el principio a la participación y a ser escuchada.
- Promover una cultura de la responsabilidad en los intercambios económicos, conforme a los principios del comercio justo, el consumo responsable y crítico, la soberanía alimentaria y la economía de los cuidados.
- Integrar la perspectiva del Sur, facilitando la comprensión de la interdependencia entre las sociedades de las diferentes regiones del mundo y los nexos estructurales entre el Norte y el Sur, y potenciando las actitudes relacionadas con la interculturalidad, el respeto a la diversidad y el respeto mutuo.
- Potenciar la capacidad de la ciudadanía a movilizarse y comprometerse en acciones personales y colectivas de solidaridad, tanto con vistas a generar cambios en la estructura de valores de la sociedad civil, como con la perspectiva de desarrollar acciones de incidencia política o involucrarse en iniciativas de democracia participativa que influyan en los espacios de toma de decisiones.
- Promover la creación de redes estables entre los agentes de cooperación, y entre éstos y la sociedad andaluza, coordinando los esfuerzos de los distintos agentes, fortaleciendo los vínculos con la sociedad civil y dotando de mayor peso a las acciones de movilización e incidencia política.



- Promover la integración y articulación de redes, instituciones y organizaciones que afronten la educación para la equidad de género, con la puesta en marcha de actuaciones que fomenten los procesos coeducativos y abordar nuevas herramientas educativas que permitan la construcción de relaciones más justas y equitativas, a través del trabajo desde las emociones, la afectividad y el saber derivado de la práctica.
- Promover el empoderamiento comunicativo de la ciudadanía como sujeto activo del derecho a la información y a la comunicación, como fortalecimiento de los valores democráticos y de solidaridad.

Las categorías de actuación se han clasificado en función de la diferente metodología de implementación.

Se hace necesaria esta distinción pues se trata de distintas estrategias, todas necesarias, de un mismo proceso, pero que surgen de diferentes metodologías en la detección de la demanda-diagnóstico, en la ejecución y en la evaluación. Así, se plantean 3 líneas estratégicas de actuación en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal:

- Sensibilización: Impulsar procesos de sensibilización que fomenten la cultura de la solidaridad y el compromiso mediante acciones de sensibilización sobre temáticas vinculadas a la EpD.
- Intervención en procesos educativos: La promoción de la EpD en todos los niveles educativos de la educación formal y en todos los grupos que conforman la comunidad educativa, así como con otros grupos sociales y colectivos en el ámbito de la educación no formal e informal, promoviendo procesos de participación social.
- Comunicación para el cambio social: acciones que permitan la promoción de procesos de empoderamiento comunicativo de la ciudadanía, desde los derechos a la comunicación, implicando acciones relacionadas con el conocimiento de este derecho, la incidencia a través de redes con otros actores, y el impulso de su ejercicio como exponente de la participación y transformación.

El fortalecimiento de las capacidades de los agentes andaluces de cooperación sigue siendo una prioridad. En materia de EpD se ha manifestado la necesidad de promover la presencia de especialistas educativos en las organizaciones, cuyo rol debe quedar sustentado exclusivamente en las capacidades educativas y transformadoras. También se ha detectado la idoneidad de promover la reflexión, el estudio y el análisis sobre las experiencias y metodologías de trabajo en la cooperación para el desarrollo. En consonancia con todo ello, se deben fortalecer los espacios de coordinación institucional vinculados a la EpD (Grupo de Educación para el Desarrollo del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo), dotándolo de mayor operatividad y representatividad en relación a los agentes que trabajan en la temática en Andalucía.

Fundamentales en el trabajo con los agentes de EpD, y enmarcándose en la mejora de la coordinación, son los espacios de trabajo conjunto con las administraciones públicas con competencias en aspectos educativos, principalmente la Consejería con competencias en educación, así como los medios de comunicación públicos andaluces. Además, se fortalecerá la coherencia con las políticas públicas andaluzas promoviendo actuaciones que garanticen la equidad entre mujeres y hombres en la educación formal en aplicación del Plan Andaluz de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.



- **Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte**

<http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/actividad-internacional/cooperacion-educativa/educacion-desarrollo.html>

Educación para el Desarrollo

La legislación educativa, establece como fines de la educación, la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

En esta línea de trabajo, la Educación para el Desarrollo, aúna esfuerzos de cara a generar sinergias con los distintos actores educativos insertados en el ámbito formal, para tratar de cumplir el objetivo de lograr una ciudadanía más comprometida con la realidad global que nos rodea y en la lucha contra la pobreza. Desde el año 2008, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) trabajan conjuntamente en acciones que confluyen en el mismo objetivo común.

Estas enseñanzas, de carácter transversal, se están implementando en numerosos centros de enseñanza, encaminadas a promover una ciudadanía global, a través de conocimientos, actitudes y valores, capaces de generar una cultura de la solidaridad, comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible y, todo, orientado a la consecución de una ciudadanía global.

Bajo este marco institucional de trabajo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España va a trabajar y apoyar, en acciones bilaterales, junto con AECID, actividades que traten de implementar tareas que consoliden este tipo de prácticas en la educación formal estatal.

Áreas de intervención

Premio Nacional de Educación para el Desarrollo Vicente Ferrer

Los premios Nacionales de Educación para el Desarrollo Vicente Ferrer no conllevan dotación económica y, consisten en la participación de los centros premiados, en un Seminario de Intercambio y Formación en Buenas Prácticas en Educación para el Desarrollo, que se celebra en los Centros de Formación de la Cooperación Española en Iberoamérica.

Los objetivos de estos seminarios serán:

- Presentar e intercambiar entre los participantes las prácticas educativas premiadas.
- Formar en Educación para el Desarrollo, por parte de personas expertas en Educación para el Desarrollo.
- Realizar visitas organizadas a los proyectos educativos que la Cooperación Española desempeña en el lugar de celebración del seminario.

Los ganadores de las cuatro ediciones asistieron respectivamente, asistieron a seminarios de formación en los Centros Iberoamericanos de Formación que la Cooperación Española tiene en Antigua (Guatemala), Cartagena de Indias (Colombia), y Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y, finalmente el pasado año, el seminario se celebró en la Oficina Técnica de Cooperación de AECID en Rabat (Marruecos).

Encuentro Nacional de Docentes en Educación para el Desarrollo



Pág. 24 de 148

Asimismo, se están desarrollando encuentros de trabajo e intercambio de experiencias entre actores institucionales, docentes y ONGD, a partir de los cuales se fomenta de manera más directa la educación para el desarrollo como un elemento curricular más, de vital importancia en la formación actual.

Los objetivos de estos encuentros son:

- Favorecer espacios de intercambio y reflexión para la introducción de la Educación para el Desarrollo bajo la perspectiva de la ciudadanía global en los centros educativos.
- Presentar e intercambiar recursos y buenas prácticas de Educación para el Desarrollo.
- Formar en contenidos procedimentales y actitudinales transversales en Educación para el Desarrollo.

Se han celebrado hasta la fecha tres ediciones del Encuentro nacional de Docentes en Educación para el Desarrollo: creando redes (Ávila 2010, Cuenca 2011 y Madrid 2012).

Publicaciones

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y AECID publican las buenas prácticas premiadas anualmente para la difusión de las mismas, de manera que el alcance de los proyectos y acciones llevadas a cabo por los centros educativos, tenga una mayor repercusión.

<http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/actividad-internacional/cooperacion-educativa/recursos-informacion/publicaciones.html>

2.1.1 Objetivos del Máster.

Este plan de estudios tiene como finalidad fundamental completar una formación de calidad y competencias tanto en los egresados destinatarios de las mismas como en los profesionales del sector al que se dirige con el fin de que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para ejercer la profesión según los criterios más aceptados y de acuerdo con lo regulado en la normativa aplicable.

Así, los objetivos que pretende son:

- Fomentar el desarrollo de una visión global y analítica de la realidad mundial y el desarrollo.
- Potenciar una actitud crítica y positiva ante dicha realidad.
- Formar expertos en fundamentos, metodologías y competencias propias de la ED.
- Diseñar didácticamente planes, programas, proyectos y acciones de ED.
- Mejorar el rendimiento de equipos de ED desde el análisis y evaluación de los mismos.
- Adquirir los fundamentos, herramientas y destrezas para la identificación, diseño, seguimiento y evaluación de calidad de planes, programas y proyectos de Educación para el Desarrollo tanto a nivel general como a nivel de formación de formadores.



- Obtener un conocimiento de la situación de la Educación para el Desarrollo a nivel internacional desde el conocimiento y estudio de Buenas Prácticas.
- Propiciar una reflexión y posicionamiento ético ante la educación.
- Conocer las competencias propias y favorecer la interdisciplinariedad.
- Promover una capacitación suficiente para realizar una memoria académica.
- Ofrecer líneas de investigación en ED para nuevos estudios y espacios de diseño e intervención.

2.1.2. Características del alumnado hacia el que se dirige especialmente el Título (Perfil de Ingreso).

El Máster puede ser de interés para cualquier persona licenciada o graduada, o con algún título legalmente equivalente, en cualquier universidad española o del Espacio Europeo de Educación Superior. A pesar de ello, existe un perfil de ingreso preferente de personas tituladas, graduadas o con un título equivalente en el campo de las ciencias sociales y de la educación (Educación Social, Pedagogía, Psicopedagogía, Psicología, Sociología,...) o con alguna especialidad relacionada con la educación en valores, más concretamente en relación con la Educación para el Desarrollo.

2.1.3. Salidas profesionales y académicas (Perfil de Egreso).

Salidas profesionales

La Educación para el Desarrollo, la Sensibilización Social y la Cultura de Paz están reconocidas a nivel internacional, nacional y autonómico como una herramienta imprescindible para promover la solidaridad y la cooperación entre los pueblos y, por tanto, es un elemento clave que debe estar presente en la formación de formadores dedicados a la educación (en todos sus ámbitos), a los técnicos y directivos de las Administraciones Públicas vinculados con la Educación y la Cooperación Internacional a los directivos, técnicos y voluntarios del tercer sector (ENL y ONG).

Esta propuesta ofrece salidas profesionales tales como:

a- Responsables, técnicos y monitores de educación de administraciones públicas (orientadores, psicólogos, directores pedagógicos, trabajadores sociales, educadores sociales, monitores de talleres).

b- En ámbitos de intervención socioeducativa en educación ciudadana (educaciones para desarrollo comunitario, generación de redes sociales y apoyo a las diversas formas educativas en diversos contextos).

c- Como responsables, técnicos y voluntarios de educación de Asociaciones, ONGD, ENL y Fundaciones.



- d- En el ámbito de las personas adultas y mayores.
- e- En la acción socioeducativa con minorías y grupos sociales desfavorecidos.
- f- Dentro del campo de evaluadores del sistema educativo.
- g- Como asesores de Centros de Formación de Profesorado.
- j- Como investigadores educativos.

Dada la situación del sector y la necesidad de expertos en Educación para el desarrollo, sensibilización social y cultura de paz, consideramos que esta titulación ofrecerá al alumnado que obtenga el título un valor añadido en sus CV frente al resto de aspirantes a perfiles y puestos de trabajo tanto en convocatorias de empleo público como privado.

Asimismo, este Máster constituye el periodo formativo del Doctorado en Desarrollo y Ciudadanía: Derechos Humanos, Igualdad, Educación e Intervención Social.

Salidas académicas

Este Máster ha sido definido como una de las vías de acceso idóneas a los siguientes programas de Doctorado:

- Doctorado en Ciencias Sociales
- Doctorado en Estudios Migratorios

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

En el apartado anterior, 2.1, ya hemos reseñado algunas referencias que no reiteraremos aquí.

2.2.1. NIVEL INTERNACIONAL:

Destacaremos las siguientes referencias de organismos y entidades que trabajan y desarrollan actuaciones de docencia, investigación y/o divulgación que consideramos dignas de mención como son:

- UNICEF a nivel internacional en su Centro de Estudios Innocenti (en Italia) y los Comités Nacionales (destacan en Europa el Reino Unido, Francia, Holanda y España),



desarrollan formación de profesorado, investigaciones y estudios relacionados con la Educación para el desarrollo (Development Education)

- Políticas educativas de fomento a la Educación para el Desarrollo en la UNESCO en todos sus ámbitos de actuación.

- Programas de Educación para la Desarrollo del Banco Mundial “diseña instrumentos y recursos para ayudar a los docentes y estudiantes, principalmente a nivel de la enseñanza secundaria, a estudiar los aspectos, a menudo complicados, sociales, económicos y ambientales del desarrollo sostenible que afectan a sus países, sus regiones y el mundo, y a pensar con sentido crítico en ellos”. Esta tarea se afronta desde el Banco Mundial en colaboración con educadores, gobiernos e instituciones de enseñanza.

- El Instituto del Banco Mundial (WBI) del que depende todo lo relacionado con la educación para el desarrollo, la enseñanza y la “ayuda los países miembros a lograr las metas del desarrollo equitativo y sostenible ayudándoles a diseñar y a poner en práctica mejores políticas y programas”.

- Programas Europeos llevados a cabo por la COMISIÓN EUROPEA. Destaquemos aquí, entre otros:, el Development Education and Awareness Raising (DE-AR): Draft Evaluation Report on EC-funded actions, en el que la Comisión Europea ha presentado a debate público en diciembre de 2008 la versión final del borrador del Informe de Evaluación General de las acciones de Sensibilización hacia el Desarrollo / Educación para el Desarrollo en Europa (financiadas por la Comisión Europea). Igualmente es relevante, en este sentido, el Consenso Europeo sobre El Desarrollo: la contribución de la educación y de la sensibilización en materia de desarrollo (2007), la Declaración de Maastricht sobre Educación Global (noviembre de 2002).

- Los Programas de Diálogo del EUROPEAN CENTRE FOR GLOBAL INTERDEPENDENCE AND SOLIDARITY conocido como el Centro Norte-Sur. Fue creado en 1989 por el Consejo de Europa para promover la cooperación y solidaridad entre el Norte y el Sur, y la educación e información sobre las temáticas de la interdependencia en los habitantes del mundo. Su finalidad es educar a los jóvenes europeos en el espíritu de la ciudadanía global y reflexionando sobre las necesidades de nuevas políticas de solidaridad en nuestro mundo interdependiente” a través de programas de Diálogo y capacitación para la construcción de un mundo solidario e interdependiente; Programa de Educación Global; Jóvenes en el Centro Norte-Sur. Este Centro creó en 1999 el World Aware Education Award (premio a la concienciación en educación) que estimula y premia la reflexión sobre las metodologías de la Educación para el desarrollo.

- La Asociación de la Educación, para el Desarrollo DEVELOPMENT EDUCATION ASOCIATION (DEA), nacida en 1993 en Gran Bretaña y a la que pertenecen 240 miembros británicos y de otras partes del mundo. Su objetivo es promover la Educación para el desarrollo desde la reflexión, oferta e intercambio de materiales y evaluación de experiencias. Además de mantener un buen servicio de publicaciones y de la revista Development Education Journal de obligada referencia en el contexto europeo.

- La Confederación Europea de ONG de Desarrollo (CONCORD) desarrolla un importante trabajo de investigación, formación y advocacy en Educación para el Desarrollo. Recientemente



Pág. 28 de 148

ha presentado el documento Contribución conjunta del Foro de Educación para el Desarrollo y del Grupo de Trabajo sobre Financiación para el Desarrollo y la Ayuda a la consulta de la Comisión Europea acerca del Borrador del Informe de Evaluación de las acciones de Educación para el Desarrollo y Sensibilización financiadas por la Comisión Europea. Este documento puede consultarse en el sitio web del Proyecto Europeo de Intercambio en Educación para el Desarrollo (DEEEP, en sus siglas en inglés): <http://www.deeep.org/ecdeevaluation.html>.

- Es reseñable también, el Proyecto DEEEP (Development Education Exchange in Europe Project), financiado por la Unión Europea, en el que participan activamente la Confederación Europea de ONGD (CONCORD) y la Red de ONGD de los Nuevos Países Miembros de la UE y Países Candidatos (TRIALOG) es quizás el máximo exponente europeo del esfuerzo común por compartir aprendizajes y promover buenas prácticas en materia de Educación para el Desarrollo. DEEEP mantiene diversos grupos de trabajo que participan activamente en el diseño de la política europea de Educación para el Desarrollo, un sitio web con abundante documentación sobre Educación para el Desarrollo en Europa y celebra anualmente un encuentro formativo (la Development Education Summer School) muy útil para fortalecer las redes europeas de Educación para el Desarrollo.

- Otra iniciativa de referencia es la Red Polygone, impulsada desde España por Hegoa (Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional, de la Universidad del País Vasco) y actualmente constituida como Red Internacional de Educación para el Desarrollo y Educación Popular, con la participación de más de 30 organizaciones de Europa, África, Asia y América. Sirve como foro de intercambio de experiencias e investigación en Educación para el Desarrollo. Podemos destacar, en el ámbito europeo, las siguientes:

- CIDAC. Centro de informacao e documentacao Amilcar Cabral de Portugal
- CIP/FUHEM. Centro de investigación para la paz de España
- Etudiants & Développement de Francia
- ITECO. Centre de formation pour le développement de Bélgica
- Agency for Global Education, Netherlands
- Central Bureau of the British Council, United Kingdom
- North South Centre of the Council of Europe, Portugal

En cuanto a la formación de Posgrado en esta materia, las referencias internacionales de Master en Educación para el Desarrollo son muy escasas. Desconocemos las causas profundas de ello, si bien nos atrevemos a señalar que ocurre lo mismo que sucede en España. Es decir, la Educación para el Desarrollo es una de los elementos de la Cooperación para el Desarrollo y, habitualmente, se imparte como módulo dentro de las ofertas de Postgrado de Cooperación Internacional, Globalización, etc... Todo ello a pesar, como hemos indicado en las páginas anteriores que existen Centros, Programas, Asociaciones, Redes internacionales de EpD.

Los enfoques y propuestas que emanan del Consenso Europeo sobre El Desarrollo: la contribución de la educación y de la sensibilización en materia de desarrollo (2007), la Declaración de Maastricht sobre Educación Global se van incorporando lentamente a las nuevas ofertas de posgrado. En este sentido es relevante destacar el Informe Development Education and the School Curriculum in the European sobre la situación e impacto de la Educación para el Desarrollo en el curriculum y centros educativos de los estados miembros de la Unión Europea.



(http://www.deeep.org/fileadmin/user_upload/downloads/School_Curricula/School_curricula_2009/DE_and_School_Curriculum_FULL_report_2009.pdf)

En esta línea tanto la Universidad de Londres como la de Dublín han iniciado nuevas ofertas respondiendo a estos enfoques:

Institute of Education, University of London. Development Education MA

(http://www.ioe.ac.uk/study/PMM9_DED9IM.html)

Este programa tiene como objetivos: introducir una serie de perspectivas y enfoques de desarrollo de la educación; desarrollar, mediante la reflexión crítica, las habilidades que necesita volver a evaluar la relación entre la teoría y la práctica en el desarrollo de la educación y examinar dónde y cómo contribuye a la educación para el desarrollo educativo en general y los objetivos de desarrollo de políticas en una serie de sociedades.

Centre for International Studies, Dublin City University, imparte el Graduate Certificate in Development Education (<http://www.dcu.ie/~cis/programmes/grad-cert.html>)

El programa tiene por objeto: Fortalecer los conocimientos de los participantes de los problemas mundiales, perspectivas y conceptos; Basarse en las habilidades educativas de los participantes y en su capacidad para comunicar las acciones educación para el desarrollo y profundizar y afianzar los conocimientos y la reflexión de valores ofreciendo vías para su implementación e impacto en su propio trabajo profesional

En España, tal y como ya hemos señalado, la importancia que otorga el III Plan Director de la Cooperación Española (2009-2012), así como la Estrategia Española de Educación para el Desarrollo ofrecen una clara oportunidad y espacio de investigación y liderazgo a esta propuesta.

2.2.2. NIVEL NACIONAL:

Hemos de señalar que no existe ningún Máster en Educación para el Desarrollo ni como título propio ni como oficial a excepción del que hemos desarrollado en la Universidad Pablo de Olavide como título propio cuya primera edición está prevista su finalización en Mayo 2010 y cuya segunda edición ha comenzado en Noviembre de 2009. La formación referida a esta materia se incluye habitualmente, como o materias, dentro de los máster y cursos de experto universitario en Cooperación Internacional, Gestión de ONGD o ENL. Así mismo, este Título no está vinculado a ninguna profesión regulada actualmente. Así, destacaríamos como referentes de la temática propuesta que en cuanto a entidades o instituciones referentes podemos señalar:

- Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española 2007 (<http://www.aeci.es>) dentro del Plan Director de la Cooperación (2008-2012) que desarrolla la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID)
- Observatorio temático Bantaba que se configura como un espacio para compartir recursos para el desarrollo humano, la educación global y la participación ciudadana a través de Hegoa.
- La Universidad Autónoma de Madrid a través del Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y los Adolescentes.
- En la Universidad Pontificia de Comillas (ICE) se impartió en el curso 08-09 el "ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO", También a



Pág. 30 de 148

nivel universitario destacamos la Red de Universitaria de Cooperación para el desarrollo impulsada por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), que en el año 2000 se dotó de una estrategia que incluye explícitamente entre sus objetivos la Educación para el Desarrollo. Fruto de esa actuación, y aunque no dedicado en exclusiva a Educación para el Desarrollo, es creciente la aportación del Observatorio de la Cooperación Universitaria al Desarrollo Centro de Investigación para la Paz. En la misma línea que los anteriores y que ha desarrollado investigaciones, docencia y divulgación de la Educación para el Desarrollo.

Hemos de señalar que en España se han celebrado tres Congresos Nacionales de Educación para el Desarrollo y dos Congresos Nacionales de Educación para el Desarrollo en la Universidad.

Por otra parte, la Coordinadora de ONG para el Desarrollo, CONGDE, especialmente a través del Grupo de Trabajo de Educación para el Desarrollo es un importante foro de seguimiento, evaluación e intercambio de experiencias.

Finalmente recordemos que el currículum educativo a nivel nacional incluye la competencia social y ciudadana y la materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (en un curso del tercer ciclo de la Educación Primaria y en uno de los tres primeros de la Educación Secundaria) y Educación ético-cívica (en cuarto curso de la secundaria obligatoria). Los contenidos propuestos para estas materias responden en gran medida a los objetivos formativos de la Educación para el Desarrollo, aunque no se hace en ellos mención explícita a la perspectiva del desarrollo humano y sostenible. (Decreto 231/2007 de 31 de Julio por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria en Andalucía. Orden de 10 de Agosto de 2007 por la que se desarrolla el currículum correspondiente a las enseñanzas de Educación Secundaria en Andalucía. Decreto 230/2007 de 31 de Julio por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía. Orden de 10 de Agosto de 2007 por la que se desarrolla el currículum correspondiente a las enseñanzas de Educación Primaria en Andalucía).

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA DEL MÁSTER.

No queremos dejar de señalar también la creciente aportación del Grupo de Investigación de la Universidad Pablo Olavide, GEDUPO, dado de alta como grupo PAI de la Junta de Andalucía con fecha de 1 de febrero del 2006, y cuyo código es SEJ457. A fecha de 30 de agosto de 2009, entre los 85 grupos de Educación del directorio de grupos PAI no se han encontrado ningún otro grupo que tenga entre su denominación o líneas de investigación como palabra clave "Educación para el desarrollo". Esta línea se complementa con el valor añadido de otras dos líneas del grupo: calidad e innovación en la educación y mejora institucional y con la de Dirección, planificación, gestión y evaluación de la mejora de la calidad de los servicios socioeducativos. Según la clasificación de la UNESCO estas líneas están relacionadas con el área de Organización y planificación de la Educación.

Entre otras acciones de investigación – docencia y difusión, este grupo en los dos últimos años participó:

- En el I y II Máster de Educación para el Desarrollo de la Universidad Pablo de Olavide (título propio) 2008-09 y 2009-10. Ha desarrollado para la Agencia Andaluza de Cooperación



Pág. 31 de 148

Internacional en 2008-09 una asesoría con el objetivo de elaborar el Plan Operativo de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Andaluza para el Plan Andaluz de Cooperación (2008-2011). Real Decreto 283/2007 de 4 de diciembre Plan Andaluz de Cooperación. BOJA 129/2009 de 6 de julio de 2009.

- Ha colaborado con la CAONGD (Coordinadora Andaluza de ONGD) en estudios sobre EPD. Ha obtenido financiación del Plan Propio de Cooperación Internacional de la Universidad Pablo de Olavide (2008-09) 11 de Febrero de 2009. BOJA 244/2009 de 16 de Diciembre

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Son tres las fases fundamentales que se han desarrollado como procedimientos de consulta internos y externos para la elaboración del plan de estudios, y que pasamos a detallar a continuación:

La primera de las fases hace referencia al Grupo de Educación de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (GEDUPO). Desde 2007 se ha realizado los siguientes procedimientos de consulta internos:

En primer lugar, desde el Grupo de investigación GEDUPO, SEJ457, se ha conformado con las dos áreas educativas del Departamento de Ciencias Sociales (Teoría e Historia de la Educación y Didáctica).

Dicho equipo consultó diferentes grupos de investigación de la Facultad de Ciencias Sociales incluyendo a los Departamentos de Ciencias Sociales y de Educación Social. De igual forma se consultó con los grupos de investigación de distintos departamentos de la Universidad, así como con el Centro de Estudios de Postgrado el interés y la pertinencia de abordar este proyecto.

Tras valorar positivamente el proyecto se formó una Comisión Académica del Máster integrada por miembros de las áreas de Teoría e Historia de la Educación y de Didáctica y Organización Educativa que, a su vez, desarrolló consultas externas.

En esta comisión se han analizado los informes de las diferentes consultas, la normativa legal, se han establecido acuerdos y mecanismos de trabajo orientados a establecer el proceso de planificación de recursos humanos y materiales necesarios a nivel interno para poder desarrollar el máster oficial. Entre otras decisiones relevantes destacamos la opción por abordar una primera experiencia de Máster como título propio en 2008-09 y una segunda edición en el presente 2009-10.

La segunda de las fases se ha centrado en la toma de contacto con profesionales de diferentes Doctorados actualmente activos en la Universidad Pablo de Olavide, como son de Derechos Humanos, Desigualdades Sociales, Género...

Igualmente la Comisión académica ha desarrollado contactos, fundamentalmente, con las instituciones que señalamos a continuación de cara a desarrollar actuaciones de consulta y colaboración.

Con universidades, se ha consultado y explorado líneas de colaboración con:



- Universidad Autónoma de Madrid, Instituto Universitario de Derechos de la Infancia de la Universidad, IUNDIA
- Universidad Autónoma de Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer. IUEM

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La fase de consultas se ha desarrollado con entidades externas de alto renombre y hemos contado con su validación, colaboración y participación. Contamos con cartas de apoyo y respaldo para la elaboración del plan de estudios.

- Agencia Española de Cooperación Internacional, AECID, departamento de Educación para el Desarrollo
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, AACID, Área de Educación para el Desarrollo
- Grupo de Trabajo de Educación para el Desarrollo de la Coordinadora Andaluza de ONGD, CAONGD
- UNICEF
- Instituto para el Bienestar Ciudadano (I2BC)

En este sentido, se acompañan cartas de apoyo y respaldo (anexo III) que valoran positivamente el presente máster de:

- Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID)
- Universidad Autónoma de Madrid, Instituto Universitario de Derechos de la Infancia de la Universidad, IUNDIA
- Universidad Autónoma de Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer. IUEM
- Instituto para el Bienestar Ciudadano (I2BC)



3. COMPETENCIAS

3.1. Competencias Básicas

- CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;
- CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.2. Competencias Generales

- CG1. Adquirir estrategias para estimular la participación, promover la capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
- CG2. Desarrollar una actitud crítica, así como aceptar las críticas constructivas que pueda recibir en su proceso formativo.
- CG3. Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG4. Ser capaces de comunicar sus conclusiones (de manera oral y escrita) –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG5. Que el alumnado sea capaz de realizar contribuciones través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, que merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.
- CG6. Que el alumnado sepa aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en contextos multidisciplinares

3.3. Competencias Específicas



- CE1. Desarrollar la sensibilidad hacia la Educación para el Desarrollo y la Cultura de Paz.
- CE2. Desarrollar, en el ámbito profesional, actitudes democráticas potenciadoras de los Derechos Humanos y la Educación para el Desarrollo.
- CE3. Fomentar la cultura de cooperación y de la paz como instrumento de cohesión social.
- CE4. Adquirir el conocimiento, las destrezas y actitudes necesarias para el uso y aprovechamiento de las TICs vinculadas a los procesos de aprendizaje y formación.
- CE5. Trabajar en grupos interdisciplinares ante las necesidades propias de la Educación para el Desarrollo.
- CE6. Debatir y argumentar diferentes situaciones y actuaciones propias de la Educación para el Desarrollo.
- CE7. Ejercer la crítica y la autocrítica de los prejuicios y de la ideología antidemocrática adoptando una actitud de respeto hacia las diferencias
- CE8. Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación.
- CE10. Aplicar los diferentes modelos teóricos en el análisis de diversos discursos (sociales, políticos, jurídicos, filosóficos, psicológicos, pedagógicos...) relacionados con la Educación para el Desarrollo.
- CE11. Conocer la normativa y ámbitos institucionales en los que se inserta la Educación para el Desarrollo y la Cultura de Paz.
- CE12. Aproximar al alumnado a la necesidad de un trabajo interdisciplinar en el ámbito de la Educación para el Desarrollo y la Cultura de Paz.
- CE13. Identificar los actores y ámbitos en los que se desarrolla la Educación para el Desarrollo y la Cultura de Paz.
- CE14. Desarrollar la capacidad crítica frente a los diferentes escenarios y actores de la Educación para el Desarrollo y la Cultura de Paz.
- CE15. Aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de destinatarios y específicas de la Educación para el Desarrollo y la Cultura de Paz.
- CE16. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CE17. Aplicar los contenidos y valores esenciales de la Educación para el Desarrollo y la Cultura de Paz en los diferentes proyectos de investigación e intervención.
- CE18. Sensibilizar al alumnado sobre la Educación para el Desarrollo y la Cultura de Paz.
- CE19. Desarrollar la cooperación y la aceptación de diferentes perspectivas profesionales ante la Educación para el Desarrollo.



4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Perfil de ingreso y sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Como se ha indicado en el apartado 2.1.2 de esta Memoria, el Máster puede ser de interés para cualquier persona licenciada o graduada, o con algún título legalmente equivalente, en cualquier universidad española o del Espacio Europeo de Educación Superior. A pesar de ello, existe un perfil de ingreso preferente de personas tituladas, graduadas o con un título equivalente en el campo de las ciencias sociales y de la educación (Educación Social, Pedagogía, Psicopedagogía, Psicología, Sociología,...) o con alguna especialidad relacionada con la educación en valores, más concretamente en relación con la Educación para el Desarrollo.

En relación a las cualidades personales es previsible que este máster interese a personas con cierta sensibilidad hacia los problemas sociales, e interesadas por las demandas sociales y educativas de los colectivos ciudadanos. La actitud de servicio público, de trabajo en equipo, la iniciativa y la motivación por mejorar las condiciones de la sociedad que nos rodea, son cualidades esperables en el posible alumnado, y que pueden potenciarse con la realización del máster.

Procedimientos de orientación y acogida

1-Canales de difusión sobre el programa y los procesos de acceso y admisión

La información sobre el Máster así como sobre los procesos de acceso y admisión se difunde a través de los siguientes canales:

- Atención telefónica a través del número de información general +0034 954 977905
- Atención telemática a través de la cuenta de correo postgrado@upo.es
- Atención presencial en nuestras oficinas en el campus de la Universidad Pablo de Olavide
- Atención a través de nuestra redes sociales
- Información a través de la página web www.upo.es/postgrado

2-Acciones de orientación y acogida y órganos/unidades responsables de realizarlas

El CEDEP

El Centro de Estudios de Postgrado desarrolla anualmente una serie de actividades que persiguen los siguientes objetivos:

- Asesorar al estudiante de nuevo ingreso en el proceso de incorporación a la UPO
- Dotarles de la información necesaria sobre el uso de los servicios más representativos para ellos: biblioteca, deportes, informática, becas, comedor, transportes, orientación, plataformas virtuales...



La Comisión Académica del programa

La Comisión Académica del Máster desarrolla anualmente una serie de actividades que persiguen los siguientes objetivos:

- Presentar a los estudiantes del Máster indicándoles los principales aspectos que deben tener en cuenta al inicio del mismo y orientándoles sobre los principales cambios que experimentarán con respecto a los estudios de Grado.
- Informarles sobre el sistema de tutorías específico del Máster.

La Universidad Pablo de Olavide cuenta además con los servicios de asesoramiento psicológico y asesoramiento de estudiantes prestados por una psicóloga y por un orientador respectivamente.

Centro de Atención y Servicio al Alumno

A su vez, la Universidad Pablo de Olavide pone al servicio del alumnado el **Centro de Atención y Servicio al Alumno (C.A.S.A)**, encargado de la coordinación de los servicios de ayuda a la Comunidad Universitaria.

Las funciones de C.A.S.A. en términos generales se centran en las siguientes actividades:

- Punto de apoyo para los estudiantes donde se resuelven problemas ya sea directamente o canalizándolos hacia otros servicios.
- Cualquier tipo de actividad relacionada con el Instituto Andaluz de la Juventud
- Información sobre actividades socio-culturales, titulaciones, jornadas, cursos, conferencias, master y seminarios de nuestra Universidad ó de cualquier universidad española.
- Información del organigrama universitario y orientación sobre dónde y a quién acudir.
- Bolsa de alojamientos /residencias universitarias.
- Información y ofertas de campo de trabajo remitidas por distintos organismos, para los estudiantes
- Actividades de ocio, albergues, viajes y tiempo libre.
- Dudas de ámbito universitario de carácter general.

Información previa a personas en situación excepcional

En los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre; BOJA 6 de noviembre, y modificada por Decreto 265/2011, de 2 de agosto se establece en el artículo 6, como principio de organización y funcionamiento "la Universidad promoverá la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades".

Asimismo, en el artículo 111 se establece como derecho de los estudiantes "ser atendidos de forma especial por encontrarse en situaciones excepcionales tales como embarazo, enfermedad prolongada o discapacidad física o psíquica, mediante el asesoramiento en el estudio de los programas, las facilidades para la realización de las clases prácticas necesarias y la adecuación de fechas para la realización de pruebas".



Para desarrollar estos principios y derechos, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dispone del Servicio de Atención a la Diversidad Funcional (SADF) el cual, en coordinación con el Centro de Estudios de Postgrado, ofrece información adaptada a las personas con discapacidad sobre la oferta y características de estos postgrados. El protocolo de actuación es el siguiente:

- Se aporta información sobre la oferta y características de los estudios de postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, mediante la web (accesible), trípticos y folletos, charlas y foros informativos adecuados. Además, para las personas con discapacidad sensorial visual, se ofrece información a través de traducciones en Braille realizadas por la ONCE. En el caso de personas usuarias de lengua de signos se concertará una cita con intérprete para facilitar la información directa.
- Se concertarán entrevistas de información y orientación a los alumnos y alumnas interesados con discapacidad, coordinada con el Centro de Estudios de Postgrado y el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional. Igualmente se informará de la accesibilidad y se facilitarán los instrumentos de apoyo para las adaptaciones de los estudios de postgrado.
- El Centro de Estudios de Postgrado ofrece a las personas con discapacidad una atención adaptada a sus necesidades. Estas informaciones se difunden entre los estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, estudiantes de las etapas preuniversitarias, y entidades públicas y privadas relacionadas con las personas con discapacidad.

En relación a la accesibilidad de la web del Centro de Estudios de Postgrado, cabe señalar que la Universidad Pablo de Olavide tiene adaptada su web ciñéndose a los parámetros de accesibilidad. Se pretende garantizar el acceso y la correcta navegación de todas las personas, independientemente de si tienen alguna disminución física o sensorial. En el apartado 7 se describe detalladamente la accesibilidad de la web.

4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de admisión especiales

Como norma general, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de:

- un título universitario oficial español,
- un título universitario expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster, o
- un título universitario extranjero conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la universidad de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.



Pág. 38 de 148

El acceso por esta última vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Las titulaciones de acceso serán ordenadas para establecer la preferencia en la admisión al Máster. El catálogo de titulaciones será actualizado anualmente para incorporar, en su caso, las nuevas titulaciones oficiales de Grado del sistema universitario español que puedan considerarse preferentes.

Las solicitudes de admisión al Máster serán evaluadas de acuerdo al siguiente baremo:

Criterios	Baremo (%)
Nota media del expediente académico	50%
Adecuación del Currículum al perfil del master. (deberá incluirse Currículum completo, motivación para cursar el master, y resumen justificando adecuación)	50%

A) Relación alfabética de titulaciones con preferencia alta para la admisión

- Titulación equivalente a graduado o licenciado

B) Resto de titulaciones con acceso

- Titulación equivalente a diplomado

Con carácter general, será de aplicación la **NORMATIVA DE ACCESO Y MATRÍCULA DE LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA**, aprobada en Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2013 y modificada con fecha 20 de julio de 2015:

Artículo 1. Acceso a las Enseñanzas Oficiales de Máster Universitario

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una Institución del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Podrán acceder los/las titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. Una vez superadas las enseñanzas de Máster, el título obtenido tendrá plena validez oficial.



Artículo 2. Admisión a las Enseñanzas Oficiales de Máster Universitario

1. Anualmente, la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía establecerá el procedimiento y los plazos de preinscripción y matrícula que serán difundidos oportunamente por el Centro de Estudios de Postgrado, en adelante (CEDEP).
2. Tanto la información sobre el procedimiento de admisión, como el acceso a la preinscripción estarán disponibles en la página web del CEDEP en las fechas establecidas.
3. Los/las estudiantes que cumplan las condiciones de acceso del artículo anterior, podrán ser admitidos a un Máster Universitario conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. El CEDEP y la Comisión Académica de cada programa validarán las solicitudes de acceso a cada Máster según los criterios específicos previamente publicados, garantizando el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.
4. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
5. Los/las estudiantes admitidos/as recibirán, de forma personalizada, una notificación de su admisión desde el Distrito Único Andaluz. De la misma forma, en la página web del CEDEP se publicarán las listas de admitidos/as y excluidos, así como el procedimiento de matrícula. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

Artículo 3. Plazos de Matrícula

1. Los/las estudiantes de nuevo ingreso que cumplan todos los requisitos establecidos por la legislación vigente y sean admitidos a los estudios oficiales de Máster, deberán realizar la matrícula en los plazos establecidos, los cuales se publicarán con suficiente antelación en la página web del CEDEP. Los plazos de matrícula de Máster Universitario del alumnado procedente de preinscripción vendrán determinados por el calendario aprobado por la Comisión de Distrito Único Universitario Andaluz.
2. Para los/as estudiantes de segundo curso de Másteres de 90 o 120 créditos, aquellos/as en segunda matrícula o posterior o estudiantes a tiempo parcial que continúen estudios, los plazos de matrícula serán establecidos para cada curso académico por el CEDEP y publicados en la web durante los primeros días del mes de septiembre.

Artículo 4. Régimen general de matrícula.

1. Se entiende por unidad de matrícula aquella que previamente haya definido el máster universitario en su propia memoria para el plan de estudios, así como para sus posibles complementos de formación. La unidad de matrícula podrá referirse a: módulos, materias, asignaturas, cursos y seminarios.
2. El estudiante, independientemente del curso en que se matricule, podrá elegir la condición de estudiante a tiempo completo o tiempo parcial.



3. La consideración de estudiante a tiempo completo o tiempo parcial queda definida en el artículo 3 de la normativa de progreso y permanencia para los estudios de Máster Universitario y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Artículo 5. Régimen de matrícula en títulos no ofertados, en proceso de suspensión/extinción.

1. Con respecto al pago del importe de la matrícula en asignaturas de Másteres no ofertados y que no tengan docencia asignada, se estará a lo dispuesto en el Decreto de Tasas y Precios Públicos que para cada curso académico publique la Junta de Andalucía.

2. Aquellos estudiantes con asignaturas pendientes de un Máster que haya iniciado un proceso de suspensión/extinción se estará a lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Normativa sobre Progreso y Permanencia de Máster Universitario y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, lo cual será publicado en la web del CEDEP.

Artículo 6. Régimen de matrícula en unidades de matrícula no obligatorias.

1. El número mínimo de estudiantes matriculados en una materia no obligatoria, así como en un itinerario, no podrá ser inferior a ocho. En el caso de los Másteres interuniversitarios, con sede única, computará el número total de estudiantes de las instituciones firmantes, en cualquier otro caso, se computarán exclusivamente los estudiantes propios de cada sede. En todo caso, la Comisión de Postgrado podrá modificar anualmente un número mínimo de estudiantes indicado.

2. Si la optativa elegida por el/la estudiante no pudiera impartirse por no alcanzar el mínimo de alumnado establecido, una vez concluido el periodo de matrícula, y a solicitud del interesado/a, el CEDEP procederá a ubicar al estudiante en otra materia de su elección, si no se activase el itinerario elegido, y a solicitud del interesado/a, igualmente se procederá a la ubicación en otro itinerario o a la devolución del importe de la matrícula previamente efectuado (excepto las tasas de secretaría).

3. A efectos de cómputo de mínimos de plazas por programas o materias optativas, la matrícula será condicional hasta que finalicen todos los plazos de matriculación.

4. Una vez que el estudiante haya abonado los derechos de expedición del título, no podrá matricularse de más asignaturas quedando cerrado su expediente.

Artículo 7. Formalización de la matrícula para estudiantes de nuevo ingreso

1. Los/las estudiantes formalizarán su matrícula a través de la plataforma electrónica habilitada en la web del Centro de Estudios de Postgrado en los plazos establecidos para ello.

2. Accederán a la aplicación de auto-matrícula a través de la página web del CEDEP. Asimismo, deberán enviar la documentación requerida por correo postal dirigida al Registro General de la Universidad Pablo Olavide, de Sevilla o bien la entregarán personalmente en el CEDEP, en los 10 días hábiles siguientes a la realización de la auto-matrícula. Las personas con discapacidad contarán con los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, para la formalización de su matrícula como estudiante de nuevo ingreso.

3. Aquellas matrículas que no estén debidamente formalizadas en el plazo anteriormente expuesto se anularán de oficio por desistimiento del solicitante y se ofertarán las plazas a los



Pág. 41 de 148

siguientes solicitantes en lista de espera, siempre que sea posible que estos últimos puedan cumplir con los requisitos de presencialidad y asistencia para la realización del Máster.

4. El pago de los precios públicos correspondientes al primer plazo o al importe completo de la matrícula o, en su defecto, la presentación de la documentación justificativa de exención o reducción de precios, es exigible como condición necesaria para que la Universidad Pablo de Olavide inicie la prestación de los servicios otorgados al alumno. A partir de ese momento se considerará formalizada la matrícula. En consecuencia, dicha prestación se interrumpirá al producirse la anulación por el impago de alguno de los plazos establecidos, perdiéndose todo derecho a seguir cursando los estudios iniciados, presentarse a exámenes o evaluaciones, realizar prácticas y obtener calificaciones, además de los efectos que para este tipo de anulación se detallan en el artículo referente a anulaciones de matrícula.

5. La documentación a aportar una vez realizada la automatrícula será:

a) Impreso de solicitud de matrícula cumplimentado y firmado.

b) Justificante del pago total o parcial de la matrícula, en caso de haber optado por el pago fraccionado o, en su caso, acreditación de las circunstancias que le eximen total o parcialmente del pago de los precios.

c) Dos fotocopias cotejadas o compulsadas del DNI, NIE o Pasaporte. La compulsada podrá ser realizada por el CEDEP en el momento de entrega de documentos presentando el original.

d) Fotocopia cotejada o compulsada del título oficial exigido para el acceso a los estudios oficiales o, en su defecto, resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo. Las personas extranjeras que hayan obtenido la homologación del título deberán aportar copia compulsada de la credencial de homologación. En los casos en que se aporte el resguardo, la persona interesada estará obligada a entregar el título definitivo a la mayor brevedad y siempre antes de la tramitación del Título de Máster Universitario. En caso de no disponer del título universitario definitivo en la fecha en la que el/la estudiante deba retirar el título de Máster Universitario, deberá aportar en el Centro de Estudios de Postgrado un certificado sustitutorio del mismo.

e) Dos fotografías originales, tamaño carné.

f) Carta de pago firmada en la que aparecen las asignaturas matriculadas.

g) Los estudiantes con titulación extranjera no homologada deberán presentar documentación oficial, expedida por las autoridades competentes, debidamente legalizada por vía diplomática o apostillada en su caso y traducida oficialmente al español si procede, según la normativa vigente.

6. En el supuesto de duda sobre la autenticidad, validez o contenido de los documentos aportados, la Universidad podrá recabar las informaciones pertinentes del órgano o autoridad que expidió los mismos.

Artículo 8. Formalización de la matrícula para estudiantes de segundo curso de Másteres de 90 ó 120 créditos, repetidores o estudiantes a tiempo parcial que continúen estudios

1. Los/las estudiantes en los supuestos referidos en este artículo, deberán solicitar su matrícula ante el CEDEP en los plazos y procedimientos que para cada curso académico se establezcan, los cuales se publicarán en la web del CEDEP con antelación suficiente.



2. Deberán entregar solicitud de matrícula cumplimentada y carta de pago firmada, así como el justificante de haber realizado el pago correspondiente.
3. Con respecto al pago de la matrícula, solicitudes de beca y anulaciones, estas matrículas se regirán por las mismas normas que las matrículas de estudiantes de nuevo ingreso.

Artículo 9. Modificaciones de matrícula

1. El plazo de modificaciones de matrícula será publicado anualmente en la página web del Centro de Estudios de Postgrado.
2. La aceptación de la solicitud de modificación de matrícula estará condicionada a la comprobación de que el/la estudiante esté al corriente del pago del importe que deba liquidar por dicha matrícula.
3. Una vez comenzadas las clases, las solicitudes de modificación de matrícula deberán ir acompañadas de un informe de la Dirección, de la Coordinación del Máster en que esté matriculado/a, en el que se expongan los motivos que la avalen.
4. No se permitirán ampliaciones de matrícula una vez comenzadas las clases.
5. El cambio de un/unos módulo/s, materia/s o asignatura/s por otra/s no debe suponer una disminución del número de créditos matriculados, salvo error en el proceso de auto-matrícula que lleve al estudiante a superar el número de créditos exigidos para la obtención del título de Máster.
6. La modificación de matrícula estará limitada a los siguientes supuestos:
 - a) Incompatibilidad de horarios, publicados con posterioridad al proceso de matrícula.
 - b) Cuando una asignatura no se imparta por causas imputables a la Universidad, o por insuficiencia del número de alumnas/os matriculados.
 - c) Error en la selección de optativas en el proceso de auto-matrícula. El/la estudiante deberá comprobar con la coordinación académica de su Máster que las asignaturas optativas elegidas son las que necesariamente debe cursar.
7. No se aceptarán solicitudes de modificaciones de matrícula posteriores al plazo establecido.
8. No se aceptarán solicitudes de modificaciones de matrícula con alguna calificación incorporada al acta.

Artículo 10. Condicionalidad de la matrícula

1. La matrícula estará condicionada al cumplimiento de la normativa de ingreso y requisitos legales exigibles, así como a la verificación de la documentación aportada, entendiéndose el silencio positivo en caso de que el procedimiento no haya finalizado por resolución expresa denegatoria, notificada en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de entrada de su solicitud.
2. La matrícula será condicional en los supuestos de convalidación, adaptación o reconocimiento de créditos, hasta que se produzca la resolución del órgano competente.
3. La matrícula se anulará en cualquier momento en el supuesto de error, omisión o falseamiento de los documentos o datos consignados en la misma.



Artículo 11. Convocatorias de evaluación

En los estudios conducentes a un título de Máster Universitario los/las estudiantes tendrán derecho a dos convocatorias de evaluación por curso académico, publicadas anualmente en el Calendario Académico Oficial, para cada unidad de matrícula, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la normativa de Progreso y Permanencia para los estudios de Master Universitario y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Artículo 12. Régimen Económico

El precio de la matrícula para todas las enseñanzas oficiales será el que determine para cada curso académico el Decreto por el que se establecen las enseñanzas universitarias y los precios públicos, publicado anualmente en BOJA por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia.

Artículo 13. Plazos y modalidad de pago

1. Como norma general el estudiante podrá hacer efectivo el pago de la matrícula en uno o dos plazos:

- a) Si opta por un solo plazo, abonará la totalidad del importe al efectuar la matrícula.
- b) Si opta por dos plazos, el primero lo abonará al realizar la matrícula, correspondiendo al 50% de los precios por créditos matriculados e íntegramente las tasas por apertura de expediente, carné de estudiante y seguro escolar, si procede. El segundo plazo lo abonará en la segunda quincena del mes de diciembre.
- c) El/la estudiante que solicite beca podrá optar por realizar el pago de las tasas en el momento de realizar la matrícula y demorar la liquidación de los precios hasta la resolución, debiendo presentar la credencial de la beca una vez obtenida la misma. En caso de denegación dispondrá de 10 días hábiles desde la publicación o notificación para realizar el pago de la matrícula, sin que el cumplimiento de tal obligación se pueda ver afectado por la presentación de las alegaciones y/o recursos que, en su caso, procedan.
- d) Según se establezca en las correspondientes convocatorias de becas y ayudas, la Universidad podrá exigir el pago de la matrícula de forma cautelar si el/la estudiante no reúne los requisitos establecidos para la obtención de beca, procediendo a la devolución de los precios públicos en caso de que le sea concedida la misma.

2. Para cualquier otra excepcionalidad en los plazos de pago se estará a lo dispuesto en el Decreto por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para cada Curso Académico, así como lo dispuesto en cualquier otra norma de rango superior que pueda afectar a lo especificado en esta normativa de matrícula.

3. Se establecen las siguientes modalidades de pago:

- a) Mediante transferencia bancaria solicitando al CEDEP el nº de la cuenta de ingresos (Solo para pagos efectuados desde países distintos a España).



- b) Directamente en cualquier sucursal del Banco con el que la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, tenga la concesión oficial, aportando la carta de pago.
- c) Pasarela de pagos on-line en la web del CEDEP, con la carta de pago. d) Mediante tarjeta de crédito en el CEDEP.

Artículo 14. Reducción de precios públicos

Sin perjuicio de la regulación que pueda establecer la Junta de Andalucía, tendrán derecho a una reducción total o parcial aquellos/as estudiantes que concurran en alguna de las circunstancias que se citan, debiendo quedar debidamente acreditadas documentalmente:

1. Becas

- a) Los/las estudiantes beneficiarios/as de becas de formación de personal docente y/o investigador convocadas por el Ministerio y/o Consejería competente de la Junta de Andalucía, que así lo hayan establecido en la correspondiente convocatoria, y en los términos que dichas convocatorias determinen. Tendrá la obligación de abonar el importe de las tasas de apertura de expediente, carné de estudiante y seguro escolar, si procede.
- b) El alumnado becario con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, en los términos previstos en las correspondientes convocatorias. Tendrá la obligación de abonar el importe de las tasas de apertura de expediente, carné de estudiante y seguro escolar, si procede.
- c) El alumnado becario con cargo a becas propias del Vicerrectorado competente en materia de postgrado o del CEDEP, en los términos previstos en las correspondientes convocatorias. Tendrá la obligación de abonar el importe de las tasas de apertura de expediente, carné de estudiante y seguro escolar, si procede.

2. Premio Extraordinario de Fin de Carrera/Grado, obtenido en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

- a) Tendrán la obligación de abonar el importe de las tasas de apertura de expediente, carné de estudiante y seguro escolar, si procede.
- b) Esta reducción será exclusiva para aquellos alumnos/as que hayan obtenido el premio en el curso inmediatamente anterior a aquel en que se efectúa la matrícula y para una sola de las titulaciones de Máster Universitario.

3. Matrícula de Honor

- a) Los estudiantes que hayan obtenido Matrícula de Honor en una o varias asignaturas de un Máster Universitario tendrán derecho a una reducción de los precios públicos en matrículas de segundo curso por un importe correspondiente al mismo número de créditos en que se obtuvo tal calificación.
- b) Dicha reducción se aplicará en la siguiente matrícula y únicamente para los créditos que resten para finalizar la misma titulación.

4. Familia Numerosa

Tienen derecho a reducciones en el precio de la matrícula los/las estudiantes de nacionalidad española beneficiarios del Título de Familia Numerosa. Esta condición se acreditará adjuntando



Pág. 45 de 148

a la matrícula fotocopia compulsada del correspondiente título en vigor en el momento de realizar la matrícula. Quienes acrediten ser miembros de familia numerosa abonarán:

- Para la categoría general, el 50% de todos los precios públicos y tasas, excepto el importe del seguro que se abonará íntegro para menores de 28 años.
- Para la categoría especial, disfrutarán de la exención total de los precios y tasas, excepto el importe del seguro escolar que se abonará íntegro para menores de 28 años.

5. Estudiantes con Discapacidad

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril y por el Real Decreto- ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, los estudiantes con una discapacidad reconocida igual o superior al 33% tendrán derecho a la exención total de tasas y precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario. Se considerarán por tales aquellos comprendidos en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y deberán acreditarlo con el certificado expedido por el organismo competente.

Se considerarán afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento:

- a) Los/las pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez.
- b) Los/las pensionistas de Clases Pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
- c) La acreditación del grado de minusvalía será expedida por la autoridad competente en la materia y tendrá validez en todo el territorio nacional.

6. Fondo de Acción Social:

Se estará a lo dispuesto por la normativa específica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobada para cada ejercicio.

7. Víctimas del Terrorismo:

También serán beneficiarias de ayudas al estudio las víctimas de acciones terroristas, cónyuges, parejas de hecho y descendientes que dependan económicamente de ellas, de acuerdo con lo regulado en los convenios que se firmen con las asociaciones correspondientes. La acreditación de las circunstancias señaladas se efectuará a través de fotocopia compulsada u original y fotocopia para su compulsada, de la Resolución judicial o administrativa.

8. Víctimas de violencia de género:

Serán beneficiarias de las exenciones o ayudas correspondientes, conforme a lo dispuesto en el decreto anual de autorización de enseñanzas universitarias y precios públicos de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en normativas de rango superior.

Artículo 15. Anulación de matrícula

1. La anulación de matrícula supone el cese de los efectos académicos de la matrícula realizada, con la consiguiente pérdida de los derechos a evaluación y la obligación de satisfacer



los precios públicos, salvo que proceda su devolución en los términos previstos reglamentariamente. En todo caso deberán satisfacerse las tasas de secretaría.

2. El impago del importe total del precio, en el caso de pago único, motivará la anulación de la matrícula y el bloqueo informático del expediente. El impago parcial, en caso de haber optado por el pago fraccionado, conllevará igualmente la anulación de la matrícula y el bloqueo informático del expediente, sin derecho a devolución de las cantidades que se hubiesen satisfecho hasta el momento. A aquellos/as estudiantes que tengan su matrícula anulada por impago no se les prestarán servicios académicos por parte de la Universidad mientras subsista la deuda.

3. Las solicitudes de anulación se presentarán a través del Registro General de la Universidad, dirigidas al CEDEP, antes del 31 de marzo del curso académico, haciendo constar la causa por la que se solicita, y serán resueltas por el vicerrectorado competente en materia de postgrado. No se concederán anulaciones parciales de matrícula a solicitud del interesado/a, salvo para materias optativas o itinerarios que no se impartan por no haberse cubierto el mínimo de estudiantes exigidos.

4. Lo dispuesto en el párrafo anterior no afectará a las anulaciones que de oficio se deban realizar en aquellos supuestos en que se detecten errores o modificaciones en la situación administrativa o académica del estudiante, ni a las matrículas condicionales que no deban producir efectos, ni a las matrículas anuladas de oficio por impago.

Artículo 16. Efectos de la anulación de matrícula

Los efectos de la anulación de matrícula dependerán de la fecha en que se haya presentado la solicitud referida en el artículo 15.3 de esta normativa.

1. Solicitudes de anulación antes del inicio del curso académico (apertura oficial del curso para Másteres Universitarios) o solicitudes de anulación dentro de los diez días hábiles siguientes a la formalización de la auto-matrícula:

- a) Se devolverá el importe de los precios por servicios académicos y el seguro escolar.
- b) No se devolverán los importes en concepto de tasas de secretaría, estando el estudiante obligado a satisfacer dicho importe en caso de no haberlo satisfecho.
- c) Este tipo de anulación no se computará a efectos de aplicación de recargo en matrículas posteriores.
- d) El estudiante perderá la plaza adjudicada en el periodo de preinscripción teniendo que volver a preinscribirse, si lo desea, en cursos posteriores.

2. Solicitudes de anulación de matrícula una vez iniciado el curso académico y antes del 31 de marzo del curso iniciado:

- a) Con carácter general, no procederá la devolución de los precios públicos ingresados, ni se eximirá de la obligación de satisfacer íntegramente las cantidades aplazadas y no abonadas (Art. 27.2 de la Ley 8/89, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos).
- b) En todos los casos estipulados en el artículo 14, el/la estudiante beneficiario de reducción de precios estará obligado a realizar el pago del importe íntegro de la matrícula sin reducción.
- c) No se concederán anulaciones de matrícula a los/las estudiantes con alguna calificación incorporada al acta.



Pág. 47 de 148

d) No se computará la matrícula a efectos de aplicación de recargo en futuras matrículas. e) No se computará la matrícula realizada a efectos académicos.

f) El estudiante perderá la plaza adjudicada en el periodo de preinscripción, teniendo que volver a preinscribirse, si lo desea, en cursos posteriores.

g) El estudiante que hubiese marcado la casilla de becario/a al realizar su matrícula y tan solo hubiese abonado las tasas académicas, en caso de denegación de la misma, no quedará eximido de la obligación de satisfacer la cantidad correspondiente al pago de su matrícula, que deberá realizar en un solo plazo.

3. En el supuesto de anulación de matrícula por denegación de visado, la matrícula tendrá los mismos efectos que los señalados en el punto 1 del presente artículo.

Artículo 17. Devolución de precios públicos

Las solicitudes de devolución se presentarán en el Registro General de la Universidad, aportando la correspondiente solicitud cumplimentada, junto con el justificante de haber realizado el pago y la documentación que acredite el derecho a la devolución y serán resueltas por el Rector o Rectora de la Universidad.

En todo caso procederá la devolución de precios:

1. Cuando el/la estudiante sea admitido/a en otro Máster de mayor preferencia de los señalados en la solicitud realizada a través del procedimiento de preinscripción regulado por el Distrito Único Andaluz para las Universidades Públicas Andaluzas.

2. En caso de anulación de oficio de la matrícula por falta de algún requisito no subsanable por parte de la administración.

3. En ningún otro caso distinto a aquellos referidos en los puntos anteriores, se devolverá el importe satisfecho por servicios de carácter administrativo y en concepto de apertura de expediente académico y tarjeta de identidad (Tasas de Secretaría).

4. Cuando se solicite la anulación de matrícula antes de la apertura oficial del curso de Máster Universitario o dentro de los diez días hábiles siguientes a la formalización de la automatrícula. Se exceptúan los importes abonados en concepto de tasas de secretaría.

5. Cuando se obtenga, con fecha posterior a la del ingreso de los precios, una beca que comporte la compensación de los mismos. Se exceptúan las tasas de secretaría y el seguro escolar.

6. Cuando la cantidad abonada sea superior a los precios en vigor, bien por tener derecho el interesado/a, bien como consecuencia de errores materiales o de cálculo. Se exceptúan las tasas de secretaría y el seguro escolar.

7. Por denegación de visado por las Oficinas Consulares Españolas, previa aportación del escrito de denegación. Se exceptúan los importes abonados en concepto de tasas de secretaría.

8. Casos en los que concurra fuerza mayor, el Rector podrá acordar la devolución.

La anulación de matrícula una vez iniciada la prestación del servicio no dará derecho a devolución (art. 27.2 Ley 8/89 de Tasas y Precios Públicos, de 13 de abril).



Artículo 18. Seguro Escolar

1. El régimen del seguro escolar viene establecido por lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1953, en el Real decreto 1633/1985 de 2 de agosto por el que se fija la cuantía de la cuota del Seguro Escolar, en la Ley General de Educación de 6 de Agosto de 1970, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y en el Real Decreto 270/1990, de 16 de febrero (BOE 02/03/1990).

El importe del seguro escolar, que en ningún caso podrá fraccionarse, deberá ser abonado por todo el alumnado incluido en su ámbito de aplicación al realizar la matrícula, excepto en el caso que el/la estudiante hubiera abonado su importe en otro centro y así lo justifique.

2. Quedan excluidos del derecho de cobertura del seguro escolar los siguientes casos:

- a) Cuando el/la estudiante tenga cumplidos 28 años el día 1 de octubre del curso académico en que se matrícula.
- b) El/la estudiante extranjero/a de aquellos países con los que no exista convenio de reciprocidad tácita o expresa, independientemente de su edad.
- c) El/la estudiante extranjero/a mayor de 28 años, aunque exista convenio con su país de origen.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Normativa de Acceso y Matrícula de Postgrado Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. (Aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2009. Modificada por el Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2010).

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Normativa de Progreso y Permanencia

En todo lo no especificado en esta normativa, se estará a lo dispuesto en la normativa sobre Progreso y Permanencia de Máster Universitario y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Segunda. Desarrollo normativo

El Rector o Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrá dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en esta normativa.

Tercera. Entrada en vigor

Esta normativa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en BUPO.



4.3. Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados

El Centro de Estudios de Postgrado desarrolla anualmente una serie de actividades que persiguen los siguientes objetivos:

- Acompañar al alumno de nuevo ingreso de un Programa de Postgrado en el proceso de incorporación a la UPO
- Dotarles de la información necesaria sobre el uso de los servicios más representativos para ellos: biblioteca, deportes, informática, becas, comedor, transportes, orientación,...
- Presentarles el Programa de Postgrado que van a cursar por parte de su profesorado indicándoles los principales aspectos que deben tener en cuenta al inicio del mismo.

De forma complementaria, el Centro de Atención y Servicio al Alumno (C.A.S.A.) coordina los servicios de ayuda a la Comunidad Universitaria, facilitando información sobre:

- Actividades socio-culturales, titulaciones, jornadas, cursos, conferencias y seminarios de nuestra Universidad o de cualquier otra universidad española.
- Información del organigrama universitario y orientación sobre dónde y a quién acudir.
- Bolsa de alojamientos y residencias universitarias.
- Difusión de convocatorias de becas y ayudas, así como orientación de la documentación necesaria.
- Información y ofertas de campo de trabajo remitidas por distintos organismos, para los estudiantes
- Actividades de ocio, albergues, viajes y tiempo libre.
- Dudas de ámbito universitario de carácter general.

Por otro lado, la Fundación Universidad-Sociedad, pone al servicio de los alumnos/as de la Universidad Pablo de Olavide un Servicio de Orientación Profesional denominado "**Programa Andalucía Orienta**".

Este programa, se encuentra integrado en el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía y su objetivo se centra en mejorar la empleabilidad a través de procesos de acompañamiento hacia el empleo (itinerarios personalizados de inserción). Entre los servicios propuestos podemos destacar los siguientes:

- Orientación vocacional
- Orientación laboral
- Conocimientos del mercado laboral
- Prácticas
- Redes de empleo
- Emprendedores



- Postgrados: salidas profesionales, perfiles específicos y competencias.

Para ello, se trabaja, tanto de forma individual como de forma grupal, dando a los usuarios/as la oportunidad de conocer distintas perspectivas y competencias en la búsqueda de empleo. Principalmente, se analizan las siguientes áreas:

De forma individual:

- Autoconocimiento y posicionamiento en el mercado laboral
- Definición del perfil ocupacional
- Orientación vocacional
- Ayuda y asesoramiento en toma de decisiones para la inserción profesional
- Información sobre recursos para el empleo: formación, prácticas, etc.
- Búsqueda activa de empleo

De forma grupal:

- Elaboración de curriculum vitae
- Búsqueda de empleo en Internet
- Seminario Informativo de prácticas en empresas
- Seguimiento de prácticas
- Habilidades Sociales
- Entrevistas de selección individuales y grupales
- Programa de becas en el extranjero
- Oposiciones
- Psicotécnicos
- Red Eures

De esta forma, se consigue que el usuario/a tenga un buen conocimiento de su candidatura, de las nuevas tendencias del mercado laboral y que realice una búsqueda de empleo planificada, organizada y eficaz, utilizando las herramientas y recursos de forma adecuada, en definitiva favoreciendo su incorporación laboral.

Finalmente, la Universidad Pablo de Olavide cuenta con los servicios de asesoramiento psicológico y asesoramiento de estudiantes prestados por una psicóloga y por un orientador respectivamente.

Adaptación de estudios para alumnado en situación excepcional

Como se ha señalado anteriormente, en los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre; BOJA 6 de noviembre, y modificada por Decreto 265/2011, de 2 de agosto se establece en el artículo 6, como principio de organización y funcionamiento "la Universidad promoverá la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades".



Asimismo, en el artículo 111 se establece como derecho de los estudiantes "ser atendidos de forma especial por encontrarse en situaciones excepcionales tales como embarazo, enfermedad prolongada o discapacidad física o psíquica, mediante el asesoramiento en el estudio de los programas, las facilidades para la realización de las clases prácticas necesarias y la adecuación de fechas para la realización de pruebas".

En el diseño y seguimiento de estas adaptaciones, la Comisión Académica del Máster, conocedora principal de los objetivos y competencias a desarrollar en las enseñanzas, trabajará coordinadamente con el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional (SADF). La Comisión Académica designará, en su caso, un profesor/a de referencia para el alumnado con discapacidad del Máster.

Para el desarrollo de las adaptaciones y para garantizar el principio de igualdad de oportunidades, éstas deberán fundamentarse preceptivamente en un informe Técnico del SADF, en el que se establezcan las condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje de cada alumna/o. Este informe podría dar lugar a un pronunciamiento específico (resolución, comunicación) de la autoridad académica, que deberá ser de obligado cumplimiento por parte del profesorado y del resto de la comunidad universitaria. El SADF contará además con las recomendaciones de la Comisión de Atención a la Discapacidad de la UPO, creada en el curso 2007-2008 y formada por personal técnico, así como por representantes del colectivo universitario con discapacidad, profesorado, alumnado, y otros sectores de la Comunidad Universitaria concernidos con la Atención a la Discapacidad.

Las adaptaciones podrán ser de objetivos, competencias, contenidos, métodos didácticos, criterios y procedimientos de evaluación:

- Metodológicas, adaptando la metodología didáctica a las condiciones del/la estudiante.
- De contenidos, siempre y cuando que se garantice con plena seguridad la adquisición de las competencias generales y específicas de cada materia y título.
- De evaluación, ajustando ésta a las necesidades del/la estudiante con discapacidad, bien sea en forma (exámenes orales, escritos, con interprete de lengua de signos, en Braille, etc.) o en tiempo. La Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado, de la Universidad Pablo de Olavide, en su artículo 18, establece que "al alumnado con discapacidad se le facilitará, por parte del personal docente de la asignatura, la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus capacidades".
- Relativa a las normas de permanencia en los estudios, contemplando la posibilidad de que el alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de su condición de discapacidad, cuando lo justifique un dictamen técnico del SADF, mantengan un ritmo diferente al resto de estudiantes y puedan ser objeto de una ampliación de los periodos contemplados en dichas normas.

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

En aplicación de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobada por Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2013 ([BUPO 7/2013](#), de



14/06/2013), los límites de créditos que podrán ser reconocidos a estudiantes de este Máster son los siguientes:

- Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias.
 - Mínimo: 0
 - Máximo: 0

- Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios.
 - Mínimo: 0
 - Máximo: 7 ECTS

- Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional.
 - Mínimo: 0
 - Máximo: 7 ECTS

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

[...]

CAPÍTULO I. ÁMBITO Y OBJETO

[...]

Artículo 2. Definiciones y objeto.

2.1. Se entiende por "reconocimiento de créditos" la aceptación, por la Universidad Pablo de Olavide, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas oficiales distintas a efectos de obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial.

2.2. Se entiende por "transferencia de créditos" la inclusión en el expediente del estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Pablo de Olavide o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. También podrán ser objeto de transferencia los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas en un programa de movilidad que no hayan sido objeto de reconocimiento.

[...]



CAPÍTULO II. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

[...]

Artículo 7. Del reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia laboral y profesional.

7.1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales de los títulos referidos en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

7.2. Podrán ser objeto de reconocimiento en forma de créditos la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias y conocimientos asociados a dicho título, conforme a los criterios establecidos por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros o las Comisiones Académicas de los Másteres, y que atenderán a los siguientes criterios:

7.2.a El reconocimiento implicará preferentemente la exención de la realización de créditos asociados a las asignaturas de prácticas externas que contemple el plan de estudios o, en su caso, a materias de contenido eminentemente práctico.

7.2.b. La valoración de la adecuación a las competencias y contenidos de la titulación se fundamentará en la documentación que aporte el estudiante solicitante y que, en cualquier caso, debe incluir un certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social, certificados de empresa o equivalentes que certifiquen las funciones realizadas en el puesto de trabajo y cualquier otra documentación que establezcan las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos o las Comisiones Académicas de los Másteres, con el objeto de valorar las tareas realizadas y las competencias adquiridas.

7.3. El número de créditos objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

7.4. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación y no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 8. Del reconocimiento de créditos en títulos de Máster Oficial regulados por el Real Decreto 1393/2007.

8.1. Podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas, cursos, seminarios o materias que tengan un contenido y carga lectiva adecuadas a las ofrecidas por el título oficial de Máster, siempre que hayan sido cursadas en programas nacionales o internacionales de Doctorado o Máster Oficial.

8.2. Podrán ser igualmente reconocidas las asignaturas, cursos, seminarios o materias cursadas en el segundo ciclo de los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales de carácter nacional y validez en todo el territorio nacional, conforme al Real Decreto 1497/1987.



8.3. El número de créditos asignado será el mismo que en el plan de estudios del Máster Oficial contenga la asignatura, materia, curso o seminario por el que se pretenda reconocimiento, no pudiendo usarse el excedente parcial de carga lectiva o créditos de origen en otros reconocimientos.

8.4. Con carácter general se establece un límite máximo de treinta créditos de carácter oficial reconocibles.

8.5. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en las materias comunes de aquellos títulos que contemplen la posibilidad de obtener distintos itinerarios o especialidades, con la finalidad de obtener dos títulos con dos especialidades diferentes. Los estudiantes podrán obtener un único título con dos itinerarios o especialidades, pero no a través del procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos.

8.6. Las solicitudes de reconocimiento se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas en origen y los previstos por el plan de estudios de destino.

8.7. En el caso de que varias materias conlleven el reconocimiento de una sola en el plan de estudios de destino, la nota media que figurará en el expediente será el resultado de calcular la nota media ponderada de las materias de origen.

8.8. Cuando en el expediente de origen sólo consten calificaciones cualitativas, se tomará la calificación según la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Calificación
Aprobado	6
Notable	8
Sobresaliente	9.5
Matrícula de Honor	10
Convalidada/Anta	6

8.9. Para estudiantes con expedientes extranjeros, con sistemas de calificación distintos a los españoles, la nota se calculará según se establezca en las resoluciones de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía sobre el procedimiento del cálculo de notas medias de los expedientes universitarios, así como el de la puntuación a considerar en los créditos obtenidos mediante reconocimiento.

[...]

Artículo 10. Del reconocimiento y transferencia de créditos en programas de movilidad de Grado y Máster Universitario.

10.1. Se reconocerán o transferirán los créditos superados por los estudiantes en las universidades a las que asistan en el marco de un programa de movilidad, conforme a lo establecido en el correspondiente acuerdo académico.

10.2. Se considerarán incluidos en programas de movilidad aquellos estudios que se realicen al amparo de convenios interinstitucionales entre la Universidad Pablo de Olavide y otras universidades, bien dentro de un



marco general como el establecido por los programas ERASMUS, SICUE u otros, o bien dentro del marco de convenios específicos entre universidades.

10.3. En los casos de créditos superados durante estancias de libre movilidad, se atenderá a lo dispuesto con carácter general en la presente normativa a efectos de reconocimiento de créditos.

Artículo 12. Del reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

12.1. Se podrán reconocer hasta un máximo de seis créditos al estudiante de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

12.2. Los estudiantes de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de dos créditos del total del plan de estudios cursado.

12.3. Se desarrollará una normativa que reglamente los términos y procedimientos específicos para el reconocimiento de estos créditos en la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 13. Del reconocimiento del trabajo final de Grado o Máster Universitario.

Puesto que el trabajo final, tanto de Grado como de Máster Universitario, está orientado hacia la evaluación de las competencias asociadas al título oficial, no podrá ser en ningún caso objeto de reconocimiento.

Artículo 14. Unidad de reconocimiento.

El reconocimiento de créditos se realizará a través de las unidades certificables, no pudiendo desarrollarse a través de fracciones de las mismas.

Artículo 15. Regla básica de transferencia de créditos.

En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Pablo de Olavide o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, así como los créditos obtenidos, y no reconocidos, en un programa de movilidad.

Artículo 16. Inscripción en el expediente de los créditos reconocidos y transferidos.

16.1. Los créditos reconocidos o transferidos, en forma de unidad evaluable y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con la designación original literal (Asignatura, Materia y Módulo, si constan), la tipología (Formación Básica, Obligatoria, Optativa, si constan), el número de dichos créditos (ECTS), la calificación (en caso de otros sistemas de calificaciones, deberán acompañarse de su equivalente español),



así como la Universidad de origen. Igualmente, se hará constar su condición de créditos reconocidos o transferidos.

16.2. En el caso de que la información anterior provenga de países o universidades con lenguas oficiales distintas al castellano, se hará constar la designación original e ítem en su lengua original siempre que sea posible, y su traducción a castellano así como su traducción a la lengua inglesa para el Suplemento Europeo al Título, si fuera necesaria.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y ÓRGANOS COMPETENTES

Artículo 17. Órganos competentes.

[...]

17.3. La Comisión Académica de cada programa de Máster Oficial será la encargada del reconocimiento de los créditos de Postgrado, siempre y cuando las solicitudes de reconocimiento no excedan de los diez créditos. En caso contrario, la Comisión de Postgrado será el órgano competente para resolver en base a la propuesta de reconocimiento elevada por la Comisión Académica y fundamentada en las equivalencias y adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias objeto de reconocimiento

[...]

Artículo 20. Procedimiento para la solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos.

20.1. El procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos se iniciará a instancia de la persona interesada que, en cualquier caso, deberá haber sido admitida en los estudios correspondientes.

20.2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos de Grado se dirigirán a las Decanas y los Decanos o Directores y Directoras de Centro, en su calidad de presidentas o presidentes de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, mientras que las de Postgrado se dirigirán a la Presidencia del Centro de Estudios de Postgrado.

20.3. La Universidad aprobará el correspondiente procedimiento para la tramitación de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos, que serán cursadas dentro del plazo que a tal efecto fije la Universidad para cada curso académico, conforme a los criterios generales establecidos por ésta.

Artículo 21. Resolución de reconocimiento y transferencia.

21.1. En la resolución de reconocimiento y transferencia se harán constar los créditos de Grado y Postgrado reconocidos, articulados en unidades certificables, así como las asignaturas del Plan de Estudios del Grado o Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide al que se haya tenido acceso que el estudiante deberá cursar para obtener dicho título.



21.2. Las asignaturas, materias, cursos o seminarios objeto de reconocimiento mantendrán las calificaciones de origen.

21.3. La suma de los créditos reconocidos y de los créditos de las asignaturas del Plan de Estudios del Grado de la Universidad Pablo de Olavide podrá exceder hasta un 10% el mínimo requerido para la obtención del título. Este límite no resultará aplicable al supuesto previsto en el artículo 5.1.

21.4. En la resolución de reconocimiento y transferencia se harán constar los créditos transferidos, articulados en unidades certificables.

Artículo 22. Precios públicos

El importe a satisfacer por los conceptos de reconocimientos y transferencias serán los que anualmente se determinen mediante Decreto por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la prestación de los servicios académicos y administrativos universitarios, de todas las Universidades Públicas de Andalucía.

Disposición Adicional Primera.

En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora.

[...]

Disposición Final Primera.

Se habilita a los Vicerrectores o Vicerrectoras de Planificación Docente y Profesorado y de

Postgrado para desarrollar la presente normativa.

[...]

Puede consultarse el texto completo de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide a través del siguiente enlace web:

<https://upo.gob.es/opencms/AlfrescoFileTransferServlet?action=download&ref=cb90bccb-d3f3-11e2-a729-614ce1fd7b91>

4.5. Descripción de los complementos formativos necesarios, en su caso, para la admisión al Máster

Ninguno



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas.

- Breve descripción general de los módulos.

Módulo 1. La Cooperación para el desarrollo y la lucha contra la pobreza (6 cr.). El modulo ofrece el marco hermenéutico del máster así como un conocimiento de la Cooperación para el Desarrollo y los paradigmas que existen en torno a él.

Módulo 2. Historia y fundamentos de la ED: evolución del concepto, paradigmas, modelos y tendencias. (9 cr) El módulo presenta qué es la educación para el Desarrollo y alguno de sus elementos fundamentales, los relacionados con su evolución histórica, fundamentos, dimensiones, proceso educativo que le es propio, actores, competencias del educador en ED así como la nueva perspectiva que la sociedad del conocimiento provee.

Módulo 3. Ámbitos de la intervención de la ED: herramientas, contenidos clave y estrategias (9 cr) El módulo presenta otros elementos que configuran la ED siempre desde las actuaciones de intervención educativa propias de la Educación Social. Concretamente las tipologías de acciones, las temáticas clave señalando seis de ellas (género e igualdad; interculturalidad; medioambiente; comercio justo; ciudadanía y participación; cultura de paz), así como la importancia de los medios de comunicación social y las redes de ED.

Módulo 4. Dirección y gestión de instituciones y organizaciones, programas y proyectos de ED. Evaluación para la mejora de la calidad e innovación (8 cr) El módulo presenta el contexto y características, los elementos, procesos y estructuras de las organizaciones. Los elementos clave de la planificación estratégica y el diseño de programas y proyectos haciendo hincapié en las características "especiales" que tiene la formulación de proyectos-programas de ED de cara a las Administraciones Públicas. Expone cómo desarrollar el diseño de materiales tanto on como off line y la evaluación de calidad de todo ello. Finalmente se detiene en la importancia de la buena gestión de los RR.HH. y cómo captar fondos para ED.

Módulo 5. Investigación e innovación en ED en el marco de las Ciencias Sociales (8 cr.). El módulo ofrece los elementos clave para desarrollar investigación educativa desde el marco de las ciencias sociales. Así expone modelos, paradigmas, marcos de investigación y experiencias desde la ED.

Módulo 6. Calidad, Innovación y mejora en Instituciones y Programas de ED (opción profesionalizaste) (8 cr.). Se desarrollan los conceptos de diseño, gestión, innovación y evaluación en programas e instituciones de Educación para el Desarrollo.

Módulo 7. Análisis, intervención, retos y perspectivas en ED. (Optatividad) (10 cr.). El alumnado deberá realizar 8 ECTS en este módulo, cursando 4 asignaturas optativas de entre las 5 ofertadas (10 ECTS). Se ofrecen distintos análisis de caso en ámbitos de la educación para el desarrollo con el objeto de ser analizados por los alumnos y aprender las buenas prácticas pertinentes. Además de estos.

Módulo 8 – Iniciación a la investigación o a la práctica profesional (12 cr.). El alumnado deberá realizar en este módulo los 6 ECTS correspondientes al itinerario elegido: *Iniciación a la*



investigación (6cr), para el itinerario investigador; Prácticas Externas. (6 cr.), para el itinerario profesional.

En la asignatura *Iniciación a la investigación* se exponen las pautas para saber elaborar y defender un trabajo académico y de investigación que sintetice el conjunto de competencias desarrolladas en el Máster.

En las *Prácticas externas* el alumnado se desarrollará su actividad en entidades públicas y privadas, para lo cual la UPO dispone de convenios con diversas entidades. Además la UPO cuenta con una unidad de Voluntariado que desarrolla acciones de Educación para el Desarrollo en la que se podrán realizar las prácticas. Las prácticas podrán desarrollarse a lo largo de todo el periodo lectivo en función de la disponibilidad de los Centros Concertados.

- *Módulo 9 Trabajo Fin de Máster (6 cr.)*. Se culminan en este módulo los objetivos, contenidos y aplicación de las competencias, a través de la estructuración de la Memoria de fin de Máster en Educación para el Desarrollo. Se ofrece también orientaciones para la presentación, exposición y defensa de la Memoria en Educación para el Desarrollo.

- **Tabla resumen de los módulos y asignaturas.**

MÓDULO / ASIGNATURA	CARÁCTER	C. ECTS	It. INV.	It. PRO.
Módulo 1. LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA		6		
Origen y desarrollo de los desequilibrios socioeconómicos mundiales	OBL	2	OBL	OBL
La cooperación para el desarrollo	OBL	2	OBL	OBL
Aproximación a modelos socioeconómicos y lucha contra la pobreza	OBL	2	OBL	OBL
Módulo 2. HISTORIA Y FUNDAMENTOS DE LA ED: EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO, PARADIGMAS, MODELOS Y TENDENCIAS		9		
Modelos, paradigmas y evolución de la ED	OBL	3	OBL	OBL
Principios y campos de acción de la ED	OBL	3	OBL	OBL
El perfil profesional del educador para el desarrollo	OBL	3	OBL	OBL
Módulo 3. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN DE LA ED: HERRAMIENTAS, CONTENIDOS CLAVE Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN		9		
Estrategias y tipos de intervención en ED	OBL	2	OBL	OBL
Temáticas claves en ED	OBL	5	OBL	OBL
Medios de comunicación social y redes en ED	OBL	2	OBL	OBL
Módulo 4. DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ED.		8		



MÓDULO / ASIGNATURA	CARÁCTER	C. ECTS	It. INV.	It. PRO.
EVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD E INNOVACIÓN				
Diseño y planificación en ED	OBL	3	OBL	OBL
Contexto y características de las organizaciones	OBL	2	OBL	OBL
Análisis, evaluación e innovación en ED	OBL	3	OBL	OBL
Módulo 5. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN ED EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS SOCIALES		8		
Campo científico y paradigmas en la investigación en educación	OPT	3,5	OBL	--
Metodología e innovación en la investigación educativa	OPT	4,5	OBL	--
Módulo 6. CALIDAD, INNOVACIÓN Y MEJORA EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO		8		
Gestión de programas de Educación para el desarrollo	OPT	4	--	OBL
Evaluación, calidad e innovación en programas de educación para el desarrollo	OPT	4	--	OBL
Módulo 7. ANÁLISIS, INTERVENCIÓN, RETOS Y PERSPECTIVAS EN ED		10		
Análisis de caso ED: Educación formal y advocacy (UNICEF-INTERMON OXFAM)	OPT	2	OPT	OPT
Análisis de caso ED: Políticas Públicas (Estrategia ED AECID y Ciudades amigas de la infancia IUNDIA)	OPT	2	OPT	OPT
Cómo crear campañas digitales de Educación para el Desarrollo	OPT	2	OPT	OPT
Diversidad cultural y educación	OPT	2	OPT	OPT
Políticas alternativas de comunicación	OPT	2	OPT	OPT
Módulo 8. INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN O A LA PRÁCTICA PROFESIONAL		12		
Iniciación a la investigación	OPT	6	OBL	--
Prácticas Externas	OPT	6	--	OBL
Módulo 9. TRABAJO FIN DE MÁSTER		6		
Trabajo fin de Máster	OBL	6	OBL	OBL

Los estudiantes podrán realizar dos **itinerarios** diferenciados: 1. profesionalizante, donde realizarán las prácticas externas y el trabajo fin de máster en esta línea; 2. Investigador, donde el alumnado realizará la asignatura de Iniciación a la investigación y el trabajo fin de máster en dicha línea.



El diseño de los módulos responde a los objetivos propuestos por cuanto a través de su implementación se promueve el cumplimiento de estos. Concretamente:

- Fomentar el desarrollo de una visión global y analítica de la realidad mundial y el desarrollo (módulo 1)
- Potenciar una actitud crítica y positiva ante dicha realidad (módulo 1)
- Formar expertos en fundamentos, metodologías y competencias propias de la ED (módulo 2 y 3)
- Diseñar didácticamente planes, programas, proyectos y acciones de ED (módulo 4)
- Mejorar el rendimiento de equipos de ED desde el análisis y evaluación de los mismos.(módulo 4)
- Adquirir los fundamentos, herramientas y destrezas para la identificación, diseño, seguimiento y evaluación de calidad de planes, programas y proyectos de Educación para el Desarrollo tanto a nivel general como a nivel de formación de formadores. (módulo 4)
- Obtener un conocimiento de la situación de la Educación para el Desarrollo a nivel internacional desde el conocimiento y estudio de Buenas Prácticas (módulo 6)
- Propiciar una reflexión y posicionamiento ético ante la educación (módulos 2,3,4 y 5)
- Conocer las competencias propias y favorecer la interdisciplinariedad (módulo 3)
- Ofrecer líneas de investigación en ED para nuevos estudios y espacios de diseño e intervención (módulo 6)
- Promover una capacitación suficiente para realizar una memoria académica (módulo 7)

En la redacción y diseño del plan de estudio de este Máster se ha tenido en cuenta que la formación en cualquier actividad profesional debe **contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz.**

Se ha puesto especial atención en no incurrir en una redacción sexista y en incluir de manera transversal y específica asignaturas relativas a los principios a los que se ha hecho referencia. Estos principios se han tenido igualmente en cuenta a la hora de configurar los materiales, las estrategias metodológicas, así como la estructura y los contenidos del Máster.

Asimismo, el alumnado de este Máster podrá optar a cursar, dentro de la oferta de créditos optativos del plan de estudios, asignaturas que se ofertan en los Másteres Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que se relacionan a continuación y que tratan de manera preferente estos principios, contando con un amplio abanico de asignaturas sobre esta temática:

- Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo.
- Género e Igualdad.
- Ciencias Sociales e Intervención Social. Multiculturalismo, Interculturalidad y Diversidad.
- Educador/a Ambiental.
- Desarrollo Económico y Sostenibilidad.



- Descripción de los mecanismos de coordinación docente.

El Máster dispone de una coordinadora académica que es la responsable de velar por el buen desarrollo de las asignaturas y participación del profesorado. A su vez, cada uno de los módulos dispone de 1 ó 2 coordinadores, dependiendo del caso, que son los que ejercen de lazo entre la Coordinación Académica del Máster y el profesorado concreto de cada módulo.

A su vez, se establecen reuniones de coordinación entre los coordinadores de módulos y la coordinación académica del máster donde se ponen de manifiesto aquellas cuestiones a mejorar, coordinación de asignaturas y contenidos, criterios y tareas de evaluación...

Estas reuniones se mantiene, con carácter general al inicio (octubre-noviembre) y al final del curso (junio-julio), y con carácter puntual (si lo requiere la marcha del curso) a la mitad del máster (febrero-marzo).

- Breve referencia a la alternativa seguida en la forma de exponer la información en la aplicación informática del Registro Universidades, Centros y Títulos (RUCT)

El Plan de Estudios de este Máster se estructura en dos niveles: módulos y asignaturas. Para la verificación del Título, en la aplicación informática RUCT se indica la NO existencia de Nivel 1. De esta forma, el nivel 2 equivale a los módulos descritos en el Plan de Estudios y el nivel 3 a las asignaturas que los componen.

- Tipos de actividades formativas empleadas en el Máster.

AF1. Sesión de presentación del Master y del módulo

AF2. Sesión con expertos

AF3. Sesión final para presentación del portafolio de manera oral.

AF4. Tutoría on-line

AF5. Análisis de casos prácticos, foros de discusión en la plataforma virtual, trabajo individual del alumnado: lectura de materiales, elaboración de actividades, búsqueda de información, elaboración del portafolio.

AF6. Elaboración memoria de Trabajo fin de Máster.

AF7. Realización de Prácticas.

AF8. Tutoría individualizada para la realización del diseño del proyecto de investigación.

AF9. Seguimiento y elaboración de la memoria de prácticas.

AF10. Seguimiento y elaboración de la memoria de investigación.

- Metodologías docentes empleadas en el Máster

MD1. Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos



y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

MD2. Elaboración y defensa de un trabajo académico y de investigación que sintetice el conjunto de competencias desarrolladas en el Máster, que puede estar relacionado a la práctica docente en la especialidad correspondiente y profundización en los ámbitos del conocimiento propios de la Educación para el Desarrollo. Defensa pública del trabajo de investigación ante un tribunal conformado por profesorado del master.

MD3. Sesión formativa: Descripción del proceso de prácticas externas, requisitos de evaluación, guía para la elaboración de la memoria de prácticas externas. Inmersión del alumnado en la empresa o institución para el desarrollo de las prácticas externas. Seguimiento periódico y tutoría a cargo del profesorado del master destinado al efecto. Desarrollo de la memoria individual de prácticas externas.

MD4. Tutorización del trabajo autónomo (en la elaboración del trabajo fin de máster). Con el aprendizaje cooperativo como base de la enseñanza se transmitirán los conocimientos necesarios para desarrollar con éxito un trabajo de análisis. En las tutorías académicas dirigidas se trabajarán especialmente las herramientas de autoaprendizaje, en particular respecto de aquellos instrumentos que permitan avanzar en el conocimiento de las cuestiones que permitan al futuro profesional dar respuestas a los problemas a los que debe enfrentarse. El estudiante deberá asistir a las sesiones de tutoría académica a las que sea convocado, de acuerdo con la planificación docente. A estos efectos, se asignará un Director y un tema de estudio a cada uno de los estudiantes. Como metodología durante estas sesiones, se utilizará el estudio del caso, el aprendizaje cooperativo.

MD5. Teniendo en cuenta que se trata de una educación no presencial, la metodología se basará en la confección de una propuesta de trabajo clara y de unas pautas que favorezcan el trabajo autónomo del alumno, así como la articulación de una comunicación fluida que permita dar respuesta tutorial a cuantas dudas se presenten y facilitar las propuestas de trabajo a realizar por los alumnos

- **Sistemas de evaluación empleados en el Máster**

SE1. La evaluación de los diferentes Módulo se realizará mediante un portafolio, en el que el alumnado ha de incluir materiales de elaboración propia, reflexiones personales, que demuestren la adquisición de las competencias, previstas en dicho módulo.

SE2. Exposiciones orales de los trabajos realizados.

SE3. Participación en foros de discusión, tutorías on-line.

SE4. Presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster.

SE5. La evaluación del itinerario investigador se llevará a cabo mediante: la aplicación práctica de los contenidos aprendidos, calidad en la elaboración del diseño de investigación (tanto en el contenido como en la forma) y adecuación de la investigación al campo de conocimiento, mediante la realización de un diseño de



investigación y el informe del tutor/a correspondiente.

- SE6. La evaluación del itinerario profesional, se atenderá a los siguientes criterios: calidad del trabajo realizado; calidad e implicación en el desarrollo de las prácticas externas (informe a cargo del tutor de prácticas); profundización en ámbitos del conocimiento propios de la Educación para el Desarrollo, interrelación entre las asignaturas del máster y la adquisición de competencias profesionales.

El **sistema de calificaciones** aplicable a todas las materias de este Máster es el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, según el cual:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.

3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

6. La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Para la Universidad Pablo de Olavide, la dimensión internacional de los Títulos de Postgrado supone un valor añadido a su oferta formativa de Postgrado. A su vez, supone una oportunidad para visibilizar y difundir dicha oferta formativa fuera de nuestras fronteras. Por ello, el Centro de Estudios de Postgrado, promoverá de forma activa la participación en los programas



de Postgrado de profesores y estudiantes extranjeros así como la formación de programas interuniversitarios.

En relación a la movilidad de los estudiantes, el [Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado \(MSGICTP\)](#), el Procedimiento PC08 "Gestión y Revisión de la Movilidad de los Estudiantes" describe los mecanismos de seguimiento y evaluación empleados por la Universidad Pablo de Olavide en las acciones de movilidad.

Este Máster no contempla inicialmente la posibilidad de desarrollar parte de su Plan de Estudios en una Universidad distinta. Sin embargo, los alumnos y alumnas podrán acogerse a los distintos programas de ayudas a la movilidad mediante los que se pretende facilitar la estancia en la Universidad Pablo de Olavide, que en la actualidad son los siguientes:

1. Plan de Becas de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide

A fin de complementar los programas de becas ofertados por otros organismos públicos o privados, la UPO posee su Plan Propio de Becas de Postgrado, que anualmente se hace público, financiando y gestionado de manera unilateral o bilateralmente mediante convenios de colaboración con otras instituciones, las cuales facilitan la movilidad del estudiantado de másteres de la UPO. Además colabora en la gestión de otros programas financiados íntegramente por otros organismos. De entre ellos es de destacar:

2. AUIP

La Universidad Pablo de Olavide y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) firmaron en el año 2000 un convenio de asociación.

1.- Parte de la programación de la AUIP, es el "Programa de Becas de movilidad académica para Postgrado entre Universidades Andaluzas y Latinoamericanas" por el que se financia 100 becas de movilidad internacional entre Universidades andaluzas y latinoamericanas asociadas a la AUIP.

Estas becas están dirigidas a:

- Profesores e investigadores
- Gestores de programas de postgrado
- Estudiantes de postgrado y doctorado

El solicitante ha de optar por una de las dos modalidades propuestas:

- Beca para cubrir el desplazamiento internacional
- Beca para gastos de estancia

Los estudiantes podrán solicitar una de estas becas o suscribirse a la convocatoria general en condiciones similares



2.- Becas de cooperación dirigidas a estudiantes extranjeros para cursar un master en la UPO. Consistentes en el alojamiento en la Residencia Universitaria de esta universidad y una ayuda mensual para alimentación durante el periodo docente del master.

3. Fundación Carolina

La Universidad Pablo de Olavide y la Fundación Carolina han firmado un Acuerdo Marco General por el que anualmente, mediante convenios específicos se acuerda la convocatoria de becas destinadas a la formación a estudiantes iberoamericanos en másteres y/o programas de doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Dichas becas, en régimen de cofinanciación entre las dos instituciones financian gastos de viaje, alojamiento, manutención seguro médico y matrícula de los beneficiarios/as.

4. ERASMUS

A su vez, la Universidad Pablo de Olavide a través del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, gestiona programas de movilidad internacional (Programa SOCRATES-ERASMUS,...). El procedimiento que describe la Gestión y Revisión de la Movilidad de los Estudiantes viene detallado en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos (PC08)

Entre otras, se recogen las siguientes actividades:

Sistema de información e integración de estudiantes Erasmus extranjeros

A través de la siguiente dirección web: http://www.upo.es/erasmus_incoming se pueden encontrar las guías en cuatro idiomas (francés, alemán, inglés y español) con información de nuestra universidad e información útil (alojamiento, transporte, etc.) además del procedimiento de inscripción como estudiante Erasmus on-line.

Programa de Bienvenida Erasmus:

Se organiza una jornada de Bienvenida en colaboración con el Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado.

También se ofertan dos cursos de español de 60 horas para Erasmus, uno para los estudiantes que inician su estancia en el primer cuatrimestre y otro para los del segundo cuyo principal objetivo es facilitar la integración de los estudiantes Erasmus en nuestra Universidad.

Sistema de información estudiantes Erasmus españoles

Las convocatorias de estudiantes de programas de movilidad se publican además de en los tablones oficiales de la Universidad en la página Web del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (<http://www.upo.es/oric>). De dichas convocatorias se da difusión a través de carteles distribuidos por todo el campus y en los tablones de cada grupo de clase.



La información tanto de estudiantes españoles como de extranjeros se completa a través de la información suministrada personalmente en el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación y a través de correo electrónico a través de la dirección electrónica oric@upo.es o erasmus@upo.es.

Existe igualmente una asociación de estudiantes españoles "Picasso Babel" que organiza actividades lúdicas e intercambios lingüísticos que ayudan a la integración de estos estudiantes.

5. Otras Becas y ayudas

El Centro de Estudios de Postgrado publica en su página web, otras convocatorias de becas y ayudas ofrecidas por organismos e instituciones cuyos recursos permitan, entre otros, una mayor movilidad por parte del alumno.

Equivalencias para el reconocimiento y transferencia de créditos

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 10. Del reconocimiento y transferencia de créditos en programas de movilidad de Grado y Máster Universitario.

10.1. Se reconocerán o transferirán los créditos superados por los estudiantes en las universidades a las que asistan en el marco de un programa de movilidad, conforme a lo establecido en el correspondiente acuerdo académico.

10.2. Se considerarán incluidos en programas de movilidad aquellos estudios que se realicen al amparo de convenios interinstitucionales entre la Universidad Pablo de Olavide y otras universidades, bien dentro de un marco general como el establecido por los programas ERASMUS, SICUE u otros, o bien dentro del marco de convenios específicos entre universidades.

10.3. En los casos de créditos superados durante estancias de libre movilidad, se atenderá a lo dispuesto con carácter general en la presente normativa a efectos de reconocimiento de créditos.

El texto completo de la normativa está disponible en:

<https://upo.gob.es/opencms/AlfrescoFileTransferServlet?action=download&ref=cb90bccb-d3f3-11e2-a729-614ce1fd7b91>



5.3. Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

MÓDULO PRIMERO: LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA	6 ECTS (obligatorio)
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS y carácter
1. Origen y desarrollo de los desequilibrios socioeconómicos mundiales	2 (obligatorio)
2. La cooperación para el Desarrollo	2 (obligatorio)
3. Aproximación a modelos socioeconómicos y lucha contra la pobreza	2 (obligatorio)
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	1º semestre
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
G1, G2, G3, G4, G5, G6, E1, E2, E7, E10, E12, E15	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> - Aproximación conceptual y análisis de la realidad mundial: desarrollo humano, pobreza, desigualdad, desarrollo humano, relaciones Norte-Sur, desarrollo local - Análisis de las ideas previas y estereotipos sobre la realidad Norte-Sur - Actores de la cooperación internacional en un mundo globalizado - Propuestas de los modelos económicos y lucha contra la pobreza - Modelos y enfoques de la solidaridad 	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
<p>MD1. Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.</p> <p><u>Metodología de enseñanza-aprendizaje: SEMIPRESENCIAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades presenciales: 4.5 ECTS <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 ECTS: AF1. Sesión de presentación del Master y del módulo 7.5 horas 100% presencial ○ 2.5 ECTS: AF2. Sesión con expertos 19 horas 100% presencial ○ 1 ECTS: AF3. Sesión final para presentación del portafolio de manera oral. 7.5 	



horas 100% presencial

- **Actividades no presenciales: 1.5**
 - 0.5. ECTS: AF4.. Tutoría on-line. 3 horas 15% presencial
 - 1 ECTS: AF5.. Análisis de casos prácticos, foros de discusión en la PLATAFORMA VIRTUAL, trabajo individual del alumnado: lectura de materiales, elaboración de actividades, búsqueda de información, elaboración del portafolio. 25 horas 0% presencial

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

SE1. La evaluación de los diferentes Módulos se realizará mediante un portafolio, en el que el alumnado ha de incluir materiales de elaboración propia, reflexiones personales, que demuestren la adquisición de las competencias, previstas en dicho módulo. (0-70%)

SE2. Exposiciones orales de los trabajos realizados. (0-10%)

SE3. Participación en foros de discusión, tutorías on-line. (0-20%)

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de su trabajo final de módulo, en un 70%, y el seguimiento de las actividades on line, en un 20%, y la participación en la sesión presencial, un 10%.

El profesorado de la/s asignaturas procedentes de este módulo especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

Se utilizará un sistema de evaluación continua y final, que posibilite apreciar la evolución lógica en el proceso de aprendizaje del alumnado. Este criterio quedará fijado en la guía docente.



MÓDULO SEGUNDO: HISTORIA Y FUNDAMENTOS DE LA ED: EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO, PARADIGMAS, MODELOS Y TENDENCIAS	9 ECTS (Obligatorios)
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS y carácter
1. Modelos, paradigmas y evolución de la ED	3
2. Principios y campos de acción de la ED	3
3. El perfil profesional del Educador para el Desarrollo	3
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	1º SEMESTRE
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
G1, G2, G4, G5, G6, E1, E2, E3, E4, E6, E10, E11, E15	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> - Modelos y paradigmas de Educación - Historia, evolución, marco normativo y panorama actual de la ED - Fundamentos – principios - Dimensiones de la ED: - El proceso educativo de la ED - Didáctica y procesos de enseñanza y aprendizaje - Actores de ED - Competencias del Educador en ED - Educación para el Desarrollo en la Sociedad del conocimiento 	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
<p>MD1. Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.</p>	



Metodología de enseñanza-aprendizaje: SEMIPRESENCIAL

- **Actividades presenciales: 6.75 ECTS**
 - 1 ECTS: AF1. Sesión de presentación del Master y del módulo **7.5 horas 100% presencialidad**
 - 5 ECTS: AF2. Sesión con expertos **37.5 horas 100% presencialidad**
 - 0.75ECTS: AF3. Sesión final para presentación del portafolio de manera oral. **5.5 horas 100% presencialidad**

- **Actividades no presenciales: 2.25**
 - 1 ECTS: AF4. AF4. Tutoría on-line. **6 horas 15% presencialidad**
 - 1.25 ECTS: AF5. Análisis de casos prácticos, foros de discusión en la PLATAFORMA VIRTUAL, trabajo individual del alumnado: lectura de materiales, elaboración de actividades, búsqueda de información, elaboración del portafolio. **31 horas 0% presencialidad**

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

- SE1. La evaluación de los diferentes Módulo se realizará mediante un portafolio, en el que el alumnado ha de incluir materiales de elaboración propia, reflexiones personales, que demuestren la adquisición de las competencias, previstas en dicho módulo. (0-70%)
- SE2. Exposiciones orales de los trabajos realizados. (0-10%)
- SE3. Participación en foros de discusión, tutorías on-line. (0-20%)

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de su trabajo final de módulo, en un 70%, y el seguimiento de las actividades on line, en un 20%, y la participación en la sesión presencial, un 10%.

El profesorado de la/s asignaturas procedentes de este módulo especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

Se utilizará un sistema de evaluación continua y final, que posibilite apreciar la evolución lógica en el proceso de aprendizaje del alumnado. Este criterio quedará fijado en la guía docente.

MÓDULO TERCERO: ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN DE LA ED: HERRAMIENTAS, CONTENIDOS CLAVE Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN	9 ECTS (Obligatorios)
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS y carácter
1. Estrategias y tipos de intervención en ED.	2
2. Temáticas clave en ED	5



3. Medios de comunicación social y redes en ED	2
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	1º semestre
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
G1, G2, G4, G5, G6, E1, E2, E3, E6, E10, E11, E13	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de intervención educativa en ED - Tipologías de acciones en ED - Temáticas clave en ED: <ul style="list-style-type: none"> o Género e Igualdad o Educación Interculturalidad o Educación Medioambiental o Comercio Justo o Educación para la Ciudadanía y participación o Educación para la Cultura de Paz o Educación para la Salud - Medios de Comunicación Social y ED - Código de conducta, imágenes y mensajes a propósito del Tercer Mundo - Redes de ED 	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
<p>MD1. Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.</p> <p><u>Metodología de enseñanza-aprendizaje: SEMIPRESENCIAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades presenciales: 6.75 ECTS <ul style="list-style-type: none"> o 1 ECTS: AF1. Sesión de presentación del Master y del módulo 7.5 horas 100% presencialidad o 5 ECTS: AF2. Sesión con expertos 37.5 horas 100% presencialidad o 0.75ECTS: AF3. Sesión final para presentación del portafolio de manera oral. 5.5 horas 100% presencialidad • Actividades no presenciales: 2.25 <ul style="list-style-type: none"> o 1 ECTS: AF4. Tutoría on-line, 6 horas 15% presencialidad o 1.25 ECTS: AF5. Análisis de casos prácticos, foros de discusión en la 	



PLATAFORMA VIRTUAL, trabajo individual del alumnado: lectura de materiales, elaboración de actividades, búsqueda de información, elaboración del portafolio. 31 horas 0% presencialidad

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y Sistema de calificaciones

- SE1. La evaluación de los diferentes Módulo se realizará mediante un portafolio, en el que el alumnado ha de incluir materiales de elaboración propia, reflexiones personales, que demuestren la adquisición de las competencias, previstas en dicho módulo. (0-70%)
- SE2. Exposiciones orales de los trabajos realizados. (0-10%)
- SE3. Participación en foros de discusión, tutorías on-line. (0-20%)

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de su trabajo final de módulo, en un 70%, y el seguimiento de las actividades on line, en un 20%, y la participación en la sesión presencial, un 10%.

El profesorado de la/s asignaturas procedentes de este módulo especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

Se utilizará un sistema de evaluación continua y final, que posibilite apreciar la evolución lógica en el proceso de aprendizaje del alumnado. Este criterio quedará fijado en la guía docente.



MÓDULO CUARTO: DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ED. EVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD E INNOVACIÓN.	8 ECTS (Obligatorios)
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS y carácter
1. Diseño y Planificación en ED.	3
2. Contexto y características de las organizaciones.	2
3. Análisis, evaluación e innovación en ED.	3
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	1º Y 2º SEMESTRE
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
G1, G3, G4, G5, G6, E1, E2, E6, E12, E14, E18, E19	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> - Contextos, características, elementos y procesos, estructuras y funciones en las organizaciones - Planificación estratégica, táctica y diseño de programas - Formulación de proyectos de ED y justificación de expedientes para AA.PP. - Diseño de materiales educativos (on / off line) - Análisis de entornos colaborativos Modelos de calidad y planes de mejora de servicios - Recursos Humanos y Gestión de Equipos - Marketing, captación de fondos y ED 	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
<p>MD1. Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.</p> <p><u>Metodología de enseñanza-aprendizaje: SEMIPRESENCIAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades presenciales: 6.75 ECTS <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 ECTS: Sesión de presentación del Master y del módulo 7.5 horas 100% 	



- presencialidad
- 5 ECTS: AF2. Sesión con expertos 37.5 horas 100% presencialidad
 - 0.75ECTS: AF3. Sesión final para presentación del portafolio de manera oral. 5.5 horas 100% presencialidad
- **Actividades no presenciales: 2.25**
 - 1 ECTS: AF4. Tutoría on-line. 6 horas 15% presencialidad
 - 1.25 ECTS: AF5. Análisis de casos prácticos, foros de discusión en la PLATAFORMA VIRTUAL, trabajo individual del alumnado: lectura de materiales, elaboración de actividades, búsqueda de información, elaboración del portafolio. 31.5 horas 0% presencialidad

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

SE1. La evaluación de los diferentes Módulo se realizará mediante un portafolio, en el que el alumnado ha de incluir materiales de elaboración propia, reflexiones personales, que demuestren la adquisición de las competencias, previstas en dicho módulo. (0-70%)

SE2. Exposiciones orales de los trabajos realizados. (0-10%)

SE3. Participación en foros de discusión, tutorías on-line. (0-20%)

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de su trabajo final de módulo, en un 70%, y el seguimiento de las actividades on line, en un 20%, y la participación en la sesión presencial, un 10%.

El profesorado de la/s asignaturas procedentes de este módulo especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

Se utilizará un sistema de evaluación continua y final, que posibilite apreciar la evolución lógica en el proceso de aprendizaje del alumnado. Este criterio quedará fijado en la guía docente.

MÓDULO QUINTO (opción investigación): INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN ED EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS SOCIALES	8 ECTS optativos (Obligatorios para opción investigación)
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS y carácter
1. Campo científico y paradigmas en la Investigación en Educación.	3.5
2. Metodología e innovación en la investigación educativa.	4.5
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	2º SEMESTRE
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
G3, G4, G5, G6, E1, E2, E4, E8, E14, E16, E18, E19	



No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster

Descriptor de contenidos

- Construcción del campo científico de la Educación y su aplicación al ámbito de las ED
- Paradigmas cualitativos y cuantitativos y su aplicación a la investigación de las Ciencias de la Educación
- La ciencias sociales como marco de la investigación científica
- La triangulación como paradigma y método de la investigación holística
- Estructura y medida en la investigación en ciencias sociales
- La investigación y la innovación educativa aplicada al ámbito de la ED
- Experiencias investigadoras en EpD

Metodología de enseñanza-aprendizaje: SEMIPRESENCIAL

- Actividades presenciales: 6 ECTS
 - 1 ECTS: AF1. Sesión de presentación del Master y del módulo. 7.5 horas 100% presencialidad
 - 4 ECTS: AF2. Sesión con expertos 30 horas 100% presencialidad
 - 1 ECTS: AF3. Sesión final para presentación del portafolio de manera oral. 7.5 horas 100% presencialidad
- Actividades no presenciales: 2
 - 1 ECTS: AF4. Tutoría on-line. 6 horas 15 % presencialidad
 - 1 ECTS: AF5. Análisis de casos prácticos, foros de discusión en la PLATAFORMA VIRTUAL, trabajo individual del alumnado: lectura de materiales, elaboración de actividades, búsqueda de información, elaboración del portafolio. 25 horas 0% presencialidad

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

- SE1. La evaluación de los diferentes Módulo se realizará mediante un portafolio, en el que el alumnado ha de incluir materiales de elaboración propia, reflexiones personales, que demuestren la adquisición de las competencias, previstas en dicho módulo. (0-70%)
- SE2. Exposiciones orales de los trabajos realizados. (0-10%)
- SE3. Participación en foros de discusión, tutorías on-line. (0-20%)

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de su trabajo final de módulo, en un 70%, y el seguimiento de las actividades on line, en un 20%, y la participación en la sesión presencial, un 10%.

El profesorado de la/s asignaturas procedentes de este módulo especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.



Se utilizará un sistema de evaluación continua y final, que posibilite apreciar la evolución lógica en el proceso de aprendizaje del alumnado. Este criterio quedará fijado en la guía docente.



MÓDULO SEXTO (opción profesionalizante): CALIDAD, INNOVACIÓN Y MEJORA EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	8 ECTS optativos (Obligatorios para opción profesionalizante)
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS y carácter
1. Gestión de programas de Educación para el Desarrollo.	4
2. Evaluación, calidad e innovación en programas de Educación para el Desarrollo.	4
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	2º semestre
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
G1, G2, G3, G4, G6, E1, E2, E3, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E17, E18, E19	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> - Procesos de gestión de programas de Educación para el desarrollo. Seguimiento, evaluación y mejora de las acciones de Educación para el Desarrollo. - La gestión de la calidad como sistema de gestión de la innovación y mejora de los programas e instituciones de Educación para el Desarrollo. - Calidad como rendición de cuentas, calidad como aseguramiento de procesos, calidad como proceso de mejora. - Evaluación institucional y procesos de gestión de programas de Educación para el Desarrollo. - La innovación en programas e instituciones de Educación para el Desarrollo. Elementos de análisis, evidencias y verificadores de resultados y gestión de programas, informes y propuestas de innovación. 	
Metodología de enseñanza-aprendizaje: SEMIPRESENCIAL	
<p>MD1. Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades presenciales: 6 ECTS <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 ECTS: AF1. Sesión de presentación del Master y del módulo 7.5 horas 100% presencialidad 	



- 4 ECTS: AF2. Sesión con expertos 30 horas 100% presencialidad
- 1 ECTS: AF3. Sesión final para presentación del portafolio de manera oral. 7.5 horas 100% presencialidad

- Actividades no presenciales: 2 ECTS
 - 1 ECTS: AF4. Tutoría on-line. 6 horas 15% presencialidad
 - 1 ECTS: AF5. Análisis de casos prácticos, foros de discusión en la PLATAFORMA VIRTUAL, trabajo individual del alumnado: lectura de materiales, elaboración de actividades, búsqueda de información, elaboración del portafolio. 25 horas 0% presencialidad

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

- SE1. La evaluación de los diferentes Módulo se realizará mediante un portafolio, en el que el alumnado ha de incluir materiales de elaboración propia, reflexiones personales, que demuestren la adquisición de las competencias, previstas en dicho módulo. (0-70%)
- SE2. Exposiciones orales de los trabajos realizados. (0-10%)
- SE3. Participación en foros de discusión, tutorías on-line. (0-20%)

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de su trabajo final de módulo, en un 70%, y el seguimiento de las actividades on line, en un 20%, y la participación en la sesión presencial, un 10%.

El profesorado de la/s asignaturas procedentes de este módulo especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

Se utilizará un sistema de evaluación continua y final, que posibilite apreciar la evolución lógica en el proceso de aprendizaje del alumnado. Este criterio quedará fijado en la guía docente.



MÓDULO SÉPTIMO: ANÁLISIS, INTERVENCIÓN, RETOS Y PERSPECTIVAS EN ED		8 OPTATIVOS
Denominación de la asignatura		Créditos ECTS y carácter
Asignatura 1: Análisis de caso ED: Educación Formal y Advocacy (UNICEF - INTERMÓN OXFAM)		2
Asignatura 2: Análisis de caso ED: Políticas Públicas (Estrategia ED AECID y Ciudades Amigas de la Infancia IUNDIA)		2
Asignatura 3: Cómo crear campañas digitales de Educación para el Desarrollo		2
Asignatura 4: Diversidad cultural y Educación		2
Asignatura 5: Políticas alternativas de Comunicación		2
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	2º SEMESTRE	
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado		
G1, G3, G4, G5, G6, E1, E2, E4, E5, E6, E8, E16, E17, E18, E19		
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster		
Descriptor de contenidos		
<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de caso: UNICEF / programa educativo Enredate con UNICEF - Análisis de caso: INTERMÓN OXFAM / análisis de campañas de incidencia política - Análisis de caso: AECID – Estrategia Española de Educación para el Desarrollo - Entender la importancia e impacto de la emergencia de la Sociedad del Conocimiento para la infancia y los jóvenes, tras el análisis de nuevos conceptos, tendencias y escenarios presentes y futuros. - Analizar herramientas que ofrece la evolución de internet para la educación en valores y sensibilización social. - La Educación para el Desarrollo y el reto de la diversidad cultural - Actuaciones alternativas en comunicación 		
Metodología de enseñanza-aprendizaje:		
<p>MD5. Teniendo en cuenta que se trata de una educación no presencial, la metodología se basará en la confección de una propuesta de trabajo clara y de unas pautas que favorezcan el trabajo autónomo del alumno, así como la articulación de una comunicación fluida que permita dar respuesta tutorial a cuantas dudas se presenten y facilitar las propuestas de trabajo a realizar por los alumnos</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Actividades no presenciales: 8 ECTS <ul style="list-style-type: none"> ○ AF4. Tutoría on-line. 30horas 0 % presencialidad ○ AF5. Análisis de casos prácticos, foros de discusión en la plataforma virtual, trabajo individual del alumnado: lectura de materiales, elaboración de actividades, 		



búsqueda de información, elaboración del portafolio. ~100 horas 0% presencialidad

Sistema de calificaciones

SE1. La evaluación de las diferentes asignaturas se realizará mediante una tarea final, en el que el alumnado ha de incluir materiales de elaboración propia, reflexiones personales, que demuestren la adquisición de las competencias previstas. (0-80%)

SE3. Participación en foros de discusión, tutorías on-line (0-40%)

El profesorado de la/s asignaturas procedentes de este módulo especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

Se utilizará un sistema de evaluación continua y final, que posibilite apreciar la evolución lógica en el proceso de aprendizaje del alumnado. Este criterio quedará fijado en la guía docente.



MÓDULO OCTAVO – INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN O A LA PRÁCTICA PROFESIONAL	
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS y carácter
PRÁCTICAS EXTERNAS	6 Optativos(Obligatorios para el itinerario profesionalizante)
INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN	6 Optativos (Obligatorios para el itinerario investigador)
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Anual
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
Todas las competencias básicas y generales.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster.	
Descriptor de contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> - Inmersión y observación de la realidad de la Educación para el Desarrollo - Reflexión y análisis sobre el tratamiento de la Educación para el Desarrollo en contextos prácticos de desarrollo profesional. - La Investigación Educativa: Elaboración de informes y memorias en educación. 	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
<p>MD1. Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.</p> <p>MD2. Sesión formativa: Descripción del proceso de prácticas externas, requisitos de evaluación, guía para la elaboración de la memoria de prácticas externas. Inmersión del alumnado en la empresa o institución para el desarrollo de las prácticas externas. Seguimiento periódico y tutoría a cargo del profesorado del master destinado al efecto. Desarrollo de la memoria individual de prácticas externas.</p> <p>AF8. Tutoría individualizada para la realización del diseño del proyecto de investigación. 24 horas 15% presencial</p> <p>AF10. Seguimiento y elaboración de la memoria de investigación 88,5 horas 0% presencial</p> <p>AF7. Realización de Prácticas. 120 horas 100% presencialidad.</p> <p>AF9. Seguimiento y elaboración de la memoria de prácticas 30 horas 0% presencial</p>	



Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

- SE5. La evaluación del itinerario investigador se llevará a cabo mediante: la aplicación práctica de los contenidos aprendidos, calidad en la elaboración del diseño de investigación (tanto en el contenido como en la forma) y adecuación de la investigación al campo de conocimiento, mediante la realización de un diseño de investigación y el informe del tutor/a correspondiente. (0-100% nota final)
- SE6. La evaluación del itinerario profesional, se atenderá a los siguientes criterios: calidad del trabajo realizado; calidad e implicación en el desarrollo de las prácticas externas (informe a cargo del tutor de prácticas); profundización en ámbitos del conocimiento propios de la Educación para el Desarrollo, interrelación entre las asignaturas del máster y la adquisición de competencias profesionales. (0-100% nota final)

MÓDULO NOVENO – TRABAJO FIN DE MASTER	
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS y carácter
TRABAJO FIN DE MASTER EN EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	6 Obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Anual
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
Todas las competencias básicas y generales	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster.	
Descriptores de contenidos	
- Objetivos, contenidos y estructuración de la Memoria de fin de Máster en Educación para el Desarrollo. Orientaciones para la presentación, exposición y defensa de la Memoria en Educación para el Desarrollo.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
MD2. Elaboración y defensa de un trabajo académico y de investigación que sintetice el conjunto de competencias desarrolladas en el Máster, que puede estar relacionado a la práctica docente en la especialidad correspondiente y profundización en los ámbitos del conocimiento propios de la Educación para el Desarrollo. Defensa pública del trabajo de investigación ante un tribunal conformado por profesorado del master.	
MD4. Tutorización del trabajo autónomo (en la elaboración del trabajo fin de máster). Con el aprendizaje cooperativo como base de la enseñanza se transmitirán los conocimientos necesarios para desarrollar con éxito un trabajo de análisis. En las tutorías académicas dirigidas se trabajarán especialmente las herramientas de autoaprendizaje, en particular respecto de aquellos instrumentos que permitan avanzar en el conocimiento de las cuestiones que permitan al futuro profesional dar respuestas a los problemas a los que debe enfrentarse. El estudiante deberá asistir	



a las sesiones de tutoría académica a las que sea convocado, de acuerdo con la planificación docente. A estos efectos, se asignará un Director y un tema de estudio a cada uno de los estudiantes. Como metodología durante estas sesiones, se utilizará el estudio del caso, el aprendizaje cooperativo.

AF6. Elaboración y defensa de la memoria de Trabajo fin de Máster. 150 horas 10% presencial

AF8. Tutoría individualizada. 7.5 horas 15% presencialidad

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

SE4. Presentación y defensa del Trabajo fin de Máster: (0-100% nota final)

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la calidad y rigor académico del trabajo presentado. Criterios para la evaluación: calidad del trabajo realizado; calidad de la iniciativa investigadora en relación a la mejora de la práctica docente; profundización en ámbitos del conocimiento propios de la Educación para el Desarrollo, interrelación entre las asignaturas del máster y la adquisición de competencias profesionales; habilidades comunicativas y tecnológicas en la defensa del mismo.

La presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster (Proyecto) podrá aplazarse a petición del estudiante de acuerdo con las directrices que para cada curso académico determine la Universidad.



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado disponible para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

6.1.1. Áreas de conocimiento vinculadas al programa

- Didáctica y Organización Educativa
- Teoría e Historia de la Educación
- Psicología Social
- Sociología Derecho Internacional

Trabajo Social

6.1.2. Profesorado disponible para el Máster

Profesorado propio de la Universidad Pablo de Olavide

Categoría académica	Nº Profesores	% sobre nº total	% Doctores	% Horas docencia
Catedrático de Universidad	1	2.56	100	0.75
Catedrático Escuela Universitaria	1	2.56	100	0.38
Profesor Asociado LOU	6	15.38	100	13.31
Profesor Contratado Doctor	11	28.20	100	16.85
Profesor Titular de Universidad	10	25.64	100	18.34

6.1.3. Perfil del profesorado propio de la Universidad Pablo de Olavide disponible para este Máster

Categoría	Catedrático Emérito de Psicología Social		
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	5	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	6	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	FAMILIA, ESCUELA Y COMUNIDAD Catedrático de Psicología Social de la Familia en la Universidad Pablo de Olavide. Sevilla. Anteriormente fue catedrático en la Universidad de Valencia. Ha dirigido 51 tesis doctorales en universidades nacionales y extranjeras y es autor y coautor de numerosos libros y artículos científicos relacionados con la Psicología Comunitaria, la escuela y la familia que pueden consultarse en https://www.uv.es/lisis y http://upo.academia.edu/Musitu . Su índice h es de 16. Es Dr. Honoris Causa por la Universidad	



		Autónoma del Estado de Morelos y académico de número de la Academia Española de Psicología. También ha sido y, actualmente es, responsable de numerosos proyectos I+D+I relacionados con la familia, la escuela y la comunidad, y es miembro del Grupo Lisis: www.uv.es/lisis . Ha recibido tres premios nacionales de investigación y dos internacionales.
	Experiencia Profesional Académica	no

Categoría	Profesor Titular de Universidad	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	5
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Dirección y gestión de Centros e instituciones Educativas. Evaluación, calidad y generación de conocimiento. Director del Grupo de Investigación de Educación de la UPO. Ha dirigido 18 tesis doctorales. Autor de unas 90 publicaciones tanto libros, como artículos científicos, libros de actas de congreso. Organizador de más de 20 eventos científicos tanto de carácter nacional como internacional. Ha participado en más de una veintena de proyectos de investigación, de concurrencia competitiva y de prestigio con universidades españolas y extranjeras.
	Experiencia Profesional Académica	no

Categoría	Profesor Titular	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	Doce
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	Uno
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Es autor y coautor de diversos artículos, capítulos de libros y libros en el ámbito de la formación en diversas modalidades: educación a lo largo de la vida, en el mundo laboral, familiar, ámbito educativo



		y cohesión social, dentro del ámbito de la educación social. Ha dirigido varias tesis doctorales.
	Experiencia Profesional Académica	no

Categoría	Profesor Titular de Universidad	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	4
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Educación para el Desarrollo Cooperación Internacional Educación para la Salud Temáticas Transversales
	Experiencia Profesional Académica	no
		Monitor Campamento Educador Pedagogo

Categoría	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Coordinador de la Red Universitaria Iberoamericana de Investigación y Promoción de la Seguridad y Salud Laboral (IBERPSOC), auspiciada por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) y miembro del Grupo de Investigación en Educación de la UPO (GEDUPO). Vocal de Ergonomía y Psicología Aplicada de la Asociación Científica de Expertos en Seguridad y Salud Laboral de Andalucía (ACESSLA). Su principal línea de investigación está centrada en la Educación y Promoción de la Salud, con énfasis en el medio laboral. Director y miembro investigador de contratos de Investigación y proyectos de Cooperación al Desarrollo implementados en España y Latinoamérica, auspiciados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración de España, las Agencias Española y Andaluza de Cooperación Internacional y la Universidad Pablo de Olavide, entre otras entidades.
	Experiencia Profesional	no
		Ha ocupado diversas posiciones en el ámbito de la Formación Profesional Ocupacional y



	Académica	Continua, la Investigación en Educación y Formación y la Cooperación Internacional. Entre ellas: - Técnico de Formación, Fundación Formación y Empleo de Andalucía (2000-2003) - Titulado Superior, Universidad Politécnica de Madrid (2005) - Técnico Superior, Fundación ISTAS (2005-2009)
--	-----------	---

Categoría	Profesor Titular de Universidad	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	3
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	1
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Líneas de investigación: Pedagogía Social, Animación Sociocultural, Desarrollo Comunitario, Formación de Agentes Sociales, Educación para la Salud, Innovación Docente
	Experiencia Profesional no Académica	Desde 1993, Formación de Agentes Sociales

Categoría	Contratado Doctor Acreditada como Titular	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	2
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	0
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Miembro del Grupo de Investigación en Acción Socioeducativa. Experiencia investigadora en Educación, Diversidad Cultural y Género
	Experiencia Profesional no Académica	

Categoría	PROF. CONTRATADO DOCTOR	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Sociología de la juventud, sociología rural, sociología política



	Experiencia Profesional no Académica	

Categoría	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	2
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	1
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO FILOSOFIA DEL DERECHO Y POLITICA
	Experiencia Profesional no Académica	

Categoría	Profesora Titular	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	7
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	1
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Investigadora principal de proyectos, I+D+I (2004-2007) "Los Jóvenes europeos: valores constitucionales e instituciones democráticas en los jóvenes" y actualmente de "GENDERCIT" FP7-PEOPLE-2012-IRSES. PIRSES-GA-2012-318960 Líneas: Igualdad de Género, violencia en parejas jóvenes, valores, violencia escolar y temas relacionados.
	Experiencia Profesional no Académica	

Categoría	Profesora Titular de Universidad	
	Nº Quinquenios	2
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	1
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Educación Intercultural Migraciones y Escuela Actitudes del profesorado antes la diversidad cultural Aprendizaje Servicio



		Innovación en Educación Superior
	Experiencia Profesional no Académica	Cooperación Internacional. 7 años en la India. Sarpi (Society for the Advancement of Rural People of India) Instituto de Estudios Pedagógicos Somosaguas (IEPS).r. Asesoramiento Pedagógico de centros educativos.

Categoría	Profesor Contratado Doctor	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	<ul style="list-style-type: none"> • Autora de libros y capítulos de libros relacionados con la Educación Ambiental, la Educación Comparada y la Educación Social. • Participación en proyectos de investigación y actividades de • Registro a nivel europeo de la Marca ECOEDICIÓN, como marca de calidad ambiental para el producto editorial, y de la Marca COBADI • Participación en Proyectos de Innovación Docente "Innovación docente 2.0. con TICs en el Espacio Europeo de Educación Superior", • Pertenencia al Grupo de Investigación en Acción Socioeducativa (GIAS) • Pertenencia a la Red OcioGune. Red de Investigación de Ocio que integra diversas Universidades Españolas
	Experiencia Profesional no Académica	



Categoría	Profesor Titular de Universidad	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	4
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	2
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Mayores
	Experiencia Profesional no Académica	

Categoría	Profesor Contratado Doctor	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Participación en proyectos I-D / Proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía e Innovación Docente de la Universidad de Huelva y de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, entre otros. Líneas: Educación Social e Intervención socioeducativa; Educación Permanente - Life-long learning; Adultos y mayores – envejecimiento activo; Desarrollo local y comunitario
	Experiencia Profesional no Académica	Directora Programa de formación para personas adultas y mayores / Psicóloga en Centros de certificaciones médicas

Categoría	Contratado Doctor	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	1
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Doctora en Pedagogía por la Universidad de Sevilla en el año 2006. Ha participado en numerosos proyectos de investigación autonómicos, estatales, europeos e intercontinentales, en su mayoría producto de convocatorias competitivas. Actualmente es investigadora del proyecto "Gender and Citizenship" enmarcado en el Subprograma People del 7º Programa Marco Europeo de I+D (Marie Curie



		<p>Action). Y miembro del Grupo de Investigación en Acción Socioeducativa (GIAS) de la Universidad Pablo de Olavide.</p> <p>Las líneas de investigación en las que actualmente está trabajando son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Migraciones Internacionales, género y educación - Diversidad Cultural y educación
	Experiencia Profesional no Académica	

Categoría	Prof. Asociado	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	0
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	<p>Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad de Sevilla. Miembro del Grupo de Investigación de Educación de la UPO (GEDUPO). Entre sus líneas de investigación destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación para el Desarrollo. • Implementación de Planes, Programas y Proyectos digitales • Tercer Sector • Global Learning
	Experiencia Profesional no Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Estrategia Digital y Tecnología en UNICEF España • Advisor Tercer Sector • Advisor Empresas Digitales

Categoría	Profesora Asociada	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	<p>Miembro del Grupo de Investigación GEDUPO (Grupo de Investigación en Educación de la Universidad Pablo de Olavide), incluido en el Plan Andaluz de Investigación. Destaca</p>



		especialmente la participación como miembro investigador en numerosos proyectos desarrollados en España y Latinoamérica.
	Experiencia Profesional no Académica	Directora de Universidad Popular de Dos Hermanas.

Categoría	PROFESOR ASOCIADO	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Metodologías creativas y aprendizaje cooperativo para la prosocialidad en entornos educativos: formadores, familias, colectivos en riesgo social. Estilos de relaciones interpersonales para la eficacia y la prosocialidad. Formación de formadores y Trabajo en Colaboración. Educación para la Convivencia y la Paz. Acción Tutorial. Nuevas Tecnologías en Educación. Entre sus libros se encuentra «Orientación Educativa y Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación» (2011), "Asesoramiento y Orientación Educativa" (2011), "Acción tutorial y mejora en la participación de las familias" (2014) y "El trabajo en colaboración, la tutoría y el equipo docente" (2014).
	Experiencia Profesional no Académica	Maestro de Educación Infantil, Primaria y Secundaria desde 1992 hasta la actualidad, participando en numerosos proyectos de innovación educativa y procesos de formación del profesorado (Escuela Espacio de Paz, Convivencia Escolar, La Cultura del Dar). Profesor asociado del área de Didáctica y Org. Ed. del Dpto. de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide desde 2009. Coordinador principal del proyecto de implementación de Sistemas de Acción Tutorial en los estudios de Grado de la UPO (2009-2011).



Categoría	Profesora Asociada	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	0
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	0
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Doctora en Ciencias de la Educación. Miembro e investigadora del Grupo de Investigación de Educación Pablo de Olavide (GEDUPO), Directora de formación de AFOE (Asociación para la formación, el ocio y el empleo). Miembro del comité editorial y comité científico de la Revista Educativa Digital «Hekademos». Entre sus líneas de investigación destacan: Tecnología educativa, investigación cuantitativa, igualdad de género
	Experiencia Profesional no Académica	Gestora de formación desde 2001 en empresa privada dedicada a la formación del profesorado relacionada con los temas transversales del currículum

Categoría	CONSEJERA TÉCNICA. NIVEL 28	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	
	Profesora UPO de "Instituciones y el Derecho de la Unión Europea", como sustituta interina, adscrita al Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales y participación en muy diversos cursos del Instituto Andaluz de Administración Pública y del INAP, de la Universidad de Granada, Sevilla, Córdoba, Almería, Universidad Internacional de Andalucía sobre temas de cooperación internacional, educación para el desarrollo y la Unión Europea.	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Artículo "La Dimensión Regional del Futuro de Europa" y "Instrumentos de la participación de Andalucía en los asuntos europeos" de la publicación Andalucía y el Futuro de Europa, Univ. Granada 2006. Artículo "Andalucía y el futuro de Europa" en publicación del



		Parlamento Andaluz por las jornadas de estudio en el XX aniversario del Estatuto de Andalucía, 2003.
	Experiencia Profesional no Académica	Projet leader del Proyecto de Hermanamiento para el Fortalecimiento de las Capacidades de la Agencia de Desarrollo de la Región Oriental de Marruecos, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de Marruecos y del MAEC español, financiado por la Comisión Europea; Miembro de la Mesa Técnica para la Revisión de la Metodología de Evaluación de la Cooperación Española y del Grupo de planificación de la Comisión Interterritorial de Cooperación Internacional para el desarrollo de la SECI. Miembro del Comité Técnico del Foro Andalucía y el Futuro de Europa. Coordinadora de la Evaluación Intermedia del PACODE (Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2008-2010)

Categoría	Catedrático	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	4
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	2
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Plan Nacional I+D - H2020 Capes. Comunicación y Desarrollo Director General de CIESPAL. Catedrático de Teoría de la Comunicación e Investigador del Instituto Universitario de Estudios sobre América Latina (IEAL), Francisco Sierra es Director del Grupo Interdisciplinario de Estudios en Comunicación, Política y Cambio Social (www.compoliticas.org) y Editor de la Revista de Estudios para el Desarrollo Social de la Comunicación (REDES.COM) (www.revista-redes.com).
	Experiencia Profesional no Académica	



Categoría	RTVA, Redacción-Edición	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	
	Desde hace 3 años imparto la asignatura de Comunicación Audiovisual e interculturalidad para los alumnos de 3º de Comunicación Audiovisual en EUSA Docente en Máster de la Universidad de Sevilla y de la Universidad Pablo de Olavide.	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	
	Experiencia Profesional no Académica	3 años de experiencia como periodistas en medios escritos. Desde 1992 hasta la actualidad (24 años) trabajo en la RTVA, donde he tenido diversas funciones, periodista, presentadora y editora.

Categoría	Presidente del Comité Andaluz de UNICEF	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	
	<ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Antropología Americana, universidad de Sevilla Profesor Colaborador 1979/1986 - Profesor de Antropología, Geografía y Didáctica de las Ciencias Sociales, en la Escuela de formación del Profesorado "Cardenal Spínola" adscrita a la universidad de Sevilla Titular 1981/1997 - Profesor de Bachillerato y de Secundaria en diversos centros de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía Funcionario de Carrera 1992/ 2015 - Profesor del área de Teoría e Historia de la Educación en el Departamento de Ciencias Sociales, en la universidad Pablo de Olavide Asociado 2005/ 2015 - Profesor y coordinador del módulo VI en el Máster de Necesidades y Derechos de la Infancia, Universidad Autónoma de Madrid. Desde el 2005 	



Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	<p>Doctor en Ciencias de la Educación. Miembro del Grupo de Investigación de Educación de la Universidad Pablo de Olavide (GEDUPO) Investigador en Diferentes Proyectos de investigación entre los que destacan: "Cambio cultural en Guatemala del siglo XVI al XIX". "Análisis de la situación de la Educación en Sevilla en relación con las variables Sociales, Culturales y Económicas más significativas: importancia de los factores extra-escolares en el análisis y planificación de la educación". "El Espacio Geográfico como ámbito Educativo: Análisis de la realidad física, social y económica más cercana y su aplicación en el aula." Coordinador de diferentes eventos científicos.</p> <p>Miembro del grupo de trabajo: "Intranet/Diseño de páginas WEB" dentro del Plan Anual de Formación Permanente organizada por el Centro del Profesorado de Sevilla, inscrita en el Registro de Actividades de Formación Permanente con el nº 024101231B. del 2001 al 2010</p> <p>Miembro del Grupo Investigador del IUNDIA. Director del Proyecto educativo Enrédate, financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional desde el 2004 hasta la actualidad.</p>
	Experiencia Profesional no Académica	

Categoría	Catedrático de Universidad	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	Seis (6)
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	Cinco (5)
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	<ul style="list-style-type: none"> - Pedagogía Social y ámbitos de acción-intervención socioeducativa. - Tiempos educativos y sociales. - Procesos metodológicos y desarrollo de programas educativos y sociales. - Pedagogía-Educación Ambiental, Desarrollo Humano y cultura de la



		sustentabilidad. - Educación Social, Administraciones Públicas y Políticas Culturales. - Políticas educativas, derechos humanos y educación para la ciudadanía.
	Experiencia Profesional Académica	no

Categoría	Catedrático de Universidad	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	5
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	4
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Director del Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías. Director del Grupo de Investigación Hum 390, "grupo de investigación didáctica: análisis tecnológico y cualitativo de los proc. de enseñanza-aprendizaje. 101 libros, 207 capítulos de libros y 231 artículos. Ha dirigido proyectos de investigación I+D+i, Excelencia y estudios y análisis
	Experiencia Profesional Académica	no

Categoría	Profesora Titular de Universidad	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	4
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	2
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Directora del Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA). Patrona de UNICEF-Comité Español. Miembro del Consejo de Dirección de la Cátedra UNESCO de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Entre sus líneas de investigación destacan: - Necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia - Políticas Públicas de Infancia - Educación para la Igualdad
	Experiencia	



	Profesional no Académica	
--	-----------------------------	--

Categoría	Profesora Contratada Doctora Temporal	
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Miembro del Grupo de investigación de Educación de la UPO. Más de 15 años de experiencia en participación de proyectos de investigación de ámbito nacional e internacional de concurrencia competitiva (proyectos de excelencia, I+D,...) Autora de numerosas publicaciones: libros, artículos científicos, aportaciones a congresos... en editoriales de prestigio como Narcea, Octaedro... y revistas de impacto. Entre sus líneas de investigación destacan: -Educación para el Desarrollo - Planificación, gestión y evaluación de programas y proyectos socioeducativos. - Investigación socioeducativa - Estudios comparados
	Experiencia Profesional Académica	no

6.1.4. Perfil del profesorado de otras Universidades o Instituciones disponible para este Máster

1	Categoría	Catedrático	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	4
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	2
		Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Plan Nacional I+D - H2020 Capes. Comunicación y Desarrollo Director General de CIESPAL. Catedrático de Teoría de la Comunicación e Investigador del Instituto Universitario de Estudios sobre América Latina (IEAL), Francisco Sierra es Director del Grupo Interdisciplinario de Estudios en Comunicación, Política y Cambio Social (www.compoliticas.org) y Editor de la Revista de Estudios para el Desarrollo Social de la Comunicación (REDES.COM)



		(www.revista-redes.com).
	Experiencia Profesional no Académica	

2	Categoría	Catedrático de Universidad	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	Seis (6)
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	Cinco (5)
		Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	<ul style="list-style-type: none"> - Pedagogía Social y ámbitos de acción-intervención socioeducativa. - Tiempos educativos y sociales. - Procesos metodológicos y desarrollo de programas educativos y sociales. - Pedagogía-Educación Ambiental, Desarrollo Humano y cultura de la sustentabilidad. - Educación Social, Administraciones Públicas y Políticas Culturales. - Políticas educativas, derechos humanos y educación para la ciudadanía.
	Experiencia Profesional no Académica		

3	Categoría	Catedrático de Universidad	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	5
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	4
		Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	<p>Director del Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías. Director del Grupo de Investigación Hum 390, "grupo de investigación didáctica: análisis tecnológico y cualitativo de los proc. de enseñanza-aprendizaje. 101 libros, 207 capítulos de libros y 231 artículos. Ha dirigido proyectos de investigación I+D+i, Excelencia y estudios y análisis</p>
	Experiencia Profesional no		



	Académica	
--	-----------	--

4	Categoría	Profesora Titular de Universidad		
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	4	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	2	
		Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Directora del Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA). Patrona de UNICEF-Comité Español. Miembro del Consejo de Dirección de la Cátedra UNESCO de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Entre sus líneas de investigación destacan: <ul style="list-style-type: none"> - Necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia - Políticas Públicas de Infancia - Educación para la Igualdad 	
	Experiencia Profesional no Académica			

5	Categoría	CONSEJERA TÉCNICA. NIVEL 28	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	Profesora UPO de "Instituciones y el Derecho de la Unión Europea", como sustituta interina, adscrita al Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales y participación en muy diversos cursos del Instituto Andaluz de Administración Pública y del INAP, de la Universidad de Granada, Sevilla, Córdoba, Almería, Universidad Internacional de Andalucía sobre temas de cooperación internacional, educación para el desarrollo y la Unión Europea.
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Artículo "La Dimensión Regional del Futuro de Europa" y "Instrumentos de la participación de Andalucía en los asuntos europeos" de la publicación Andalucía y el Futuro de Europa, Univ. Granada 2006. Artículo "Andalucía y el futuro de Europa" en publicación del Parlamento Andaluz por las jornadas de estudio en el XX aniversario del Estatuto de Andalucía, 2003.	



	Experiencia Profesional no Académica	Projet leader del Proyecto de Hermanamiento para el Fortalecimiento de las Capacidades de la Agencia de Desarrollo de la Región Oriental de Marruecos, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de Marruecos y del MAEC español, financiado por la Comisión Europea; Miembro de la Mesa Técnica para la Revisión de la Metodología de Evaluación de la Cooperación Española y del Grupo de planificación de la Comisión Interterritorial de Cooperación Internacional para el desarrollo de la SECI. Miembro del Comité Técnico del Foro Andalucía y el Futuro de Europa. Coordinadora de la Evaluación Intermedia del PACODE (Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2008-2010)
--	---	--

6	Categoría	Radio Televisión de Andalucía, Redacción-Edición	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	
		Desde hace 3 años imparto la asignatura de Comunicación Audiovisual e interculturalidad para los alumnos de 3º de Comunicación Audiovisual en EUSA Docente en Máster de la Universidad de Sevilla y de la Universidad Pablo de Olavide.	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	
		Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	
		Experiencia Profesional no Académica	3 años de experiencia como periodistas en medios escritos. Desde 1992 hasta la actualidad (24 años) trabajo en la RTVA, donde he tenido diversas funciones, periodista, presentadora y editora.



7	Categoría	Presidente del Comité Andaluz de UNICEF	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento		Nº Sexenios	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	<p>Doctor en Ciencias de la Educación. Miembro del Grupo de Investigación de Educación de la Universidad Pablo de Olavide (GEDUPO) Investigador en Diferentes Proyectos de investigación entre los que destacan: "Cambio cultural en Guatemala del siglo XVI al XIX". "Análisis de la situación de la Educación en Sevilla en relación con las variables Sociales, Culturales y Económicas más significativas: importancia de los factores extra-escolares en el análisis y planificación de la educación". "El Espacio Geográfico como ámbito Educativo: Análisis de la realidad física, social y económica más cercana y su aplicación en el aula." Coordinador de diferentes eventos científicos.</p> <p>Miembro del grupo de trabajo: "Intranet/Diseño de páginas WEB" dentro del Plan Anual de Formación Permanente organizada por el Centro del Profesorado de Sevilla, inscrita en el Registro de Actividades de Formación Permanente con el nº 024101231B. del 2001 al 2010</p>	



		Miembro del Grupo Investigador del IUNDIA. Director del Proyecto educativo Enrédate, financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional desde el 2004 hasta la actualidad.
	Experiencia Profesional no Académica	

6.1.5 Principios de igualdad en la contratación de profesorado.

La selección del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios, se realiza en la Universidad Pablo de Olavide, con respeto a los principios constitucionales de igualdad, capacidad y mérito, establecidos en los artículos 91 y 125 de los Estatutos de la Universidad aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre, modificado por DECRETO 265/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre, que determinan:

Artículo 91. Principios rectores del procedimiento de contratación del profesorado. *Las contrataciones de Personal Docente e Investigador, excepto las de profesor o profesora visitante, se harán mediante concurso público a los que se les dará la necesaria difusión, comunicando a tal efecto al Consejo de Universidades la convocatoria de plazas de profesorado contratado con la suficiente antelación. La selección se efectuará con respeto a los principios constitucionales de igualdad, capacidad y mérito.*

Artículo 125. Principios básicos de selección.

1. La Universidad seleccionará, en virtud de su régimen de autonomía y de acuerdo con la Ley, al Personal de Administración y Servicios.
2. La selección del personal de nuevo ingreso, tanto funcionario como laboral, se efectuará de acuerdo con la oferta anual de empleo, mediante convocatoria pública y a través de los sistemas de oposición o concurso-oposición, en los que se garantizarán en todo caso los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

En este sentido también, la **normativa de contratación de la Universidad Pablo de Olavide**, aprobada el 12 de julio de 2002 por la comisión gestora de la UPO, ya recoge en su espíritu normativas posteriores como la ley 3/2007 para la igualdad de mujeres y hombres y la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. En concreto, en su punto 2 "Criterios de selección", establece literalmente:

"En el sistema de concurso para la selección de personal docente e investigador contratado se garantizan los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad".

En base a estos principios se realiza el procedimiento de selección para ambos colectivos.



Pág. 105 de 148

Asimismo y siguiendo lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público que determina: “1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre”, el Reglamento para los concursos de Acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, establece en su artículo 6. Nomenclatura y composición de las Comisiones, punto 8 “La composición de las Comisiones de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.”

Con estos criterios de paridad entre mujeres y hombres se seleccionan a los miembros de las Comisiones de selección del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios.

La Universidad Pablo de Olavide y su compromiso con la igualdad.

La Universidad Pablo de Olavide, está comprometida desde su creación con impulsar la perspectiva de género y la cultura de igualdad de oportunidades en la docencia, la investigación y la gestión universitarias, profundizando en el desarrollo de una política universitaria de igualdad que integre la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo y concretamente en atención al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La UPO, contó, prácticamente desde sus inicios, con un Aula de Género dedicada a la formación y sensibilización en este ámbito. En Noviembre de 2007 se crea la Línea de Igualdad e Integración Social, que integra dicha labor de formación y sensibilización, pero además, respondiendo a las exigencias legislativas, el Consejo de Gobierno de la UPO acuerda la creación de la Oficina para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad Pablo de Olavide, como unidad funcional de la estructura administrativa de la Universidad y órgano permanente para el desarrollo de las políticas de igualdad que la institución promueva, en noviembre de 2008. En la misma línea, en Claustro celebrado en enero de 2010, se aprueba la creación de la Unidad de Igualdad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, como unidad competente en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito universitario. Se responde así a la obligatoriedad de poner en funcionamiento Unidades de Igualdad en cada Universidad, como se contempla en la disposición adicional duodécima de la ley orgánica 4/2007 –LOMLOU-, donde se indica textualmente que «las Universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre hombres y mujeres».

Además, en septiembre de 2010, el Rector de la UPO, declara su compromiso formal y por escrito, con el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en todos y cada uno de los ámbitos en los que se desarrolla la actividad de esta institución, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, atendiendo de forma especial a la no discriminación indirecta, definida como: “La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo” (extraído del documento “La Universidad Pablo de Olavide y su compromiso con la igualdad”).

A través del Estudio Diagnóstico de la situación de igualdad de mujeres y hombres (2010/2011), que constituye la base para la elaboración del I Plan de Igualdad de la UPO (2013/2015), se



Pág. 106 de 148

llevan a la práctica los enunciados citados. Señalar que en este Estudio Diagnóstico se hace una revisión de la posición de mujeres y hombres en la UPO y de los factores implicados en las experiencias de conciliación de mujeres y hombres, con los objetivos de:

Iniciar y promover la desagregación por sexo de todos los datos de la comunidad universitaria que resulten relevantes para la puesta en marcha de acciones relacionadas con la promoción de la igualdad en la UPO.

Conocer con detalle la estructura actual, por sexo, del Personal Docente e Investigador (PDI), y del Personal de Administración y Servicios (PAS), así como la posición de mujeres y hombres entre el alumnado de la UPO.

Elaborar una serie de recomendaciones básicas de actuación para la mejora de la situación de igualdad entre mujeres y hombres en la UPO.

Estudiar las necesidades personales y las condiciones laborales del PAS de la UPO, a través de un estudio específico que permitiese realizar propuestas de actuación que mejoren las experiencias de conciliación personal.

Estudiar las necesidades personales y las condiciones laborales del PDI de la UPO, a través de un estudio específico que permitiese realizar propuestas de actuación que mejoren las experiencias de conciliación personal.

Elaborar una serie de recomendaciones básicas de actuación y buenas prácticas para la mejora de la situación de igualdad entre mujeres y hombres en la UPO.

Resultado de este Estudio Diagnóstico, que refleja los desequilibrios y desigualdades de género en la UPO, y respondiendo a la normativa legislativa citada anteriormente, así como en el marco previsto en la Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, la Oficina para la Igualdad de la UPO, impulsa la elaboración y puesta en marcha de este I Plan de Igualdad.

El I Plan de Igualdad de la UPO, de carácter transversal, se ha realizado con la participación de todos los órganos universitarios a través de la Consultiva para la implantación del I Plan de Igualdad. Esta comisión se crea como grupo de trabajo compuesto de forma paritaria, por distintas personas del Equipo de Gobierno, de la Dirección del PDI y PAS (con poder de decisión) y de la representación legal del personal (PAS y PDI) y del alumnado, para facilitar e impulsar el proceso de implantación del citado Plan de Igualdad de la Universidad Pablo de Olavide. De la misma manera, se crea la Comisión Experta para la Evaluación y seguimiento del plan, formada por especialistas de acreditada trayectoria en el ámbito de las políticas de igualdad en el ámbito universitario como en otros, tomando parte en la evaluación de impacto de las medidas previstas en el plan de igualdad.

Actualmente y respondiendo a la normativa legislativa citada anteriormente, la Oficina para la Igualdad, como organismo encargado de velar por el cumplimiento en materia de igualdad dentro de la propia estructura universitaria, entre sus diferentes objetivos se propone como prioridad la implementación de las acciones previstas en el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres (2013-2015), a través sus diferentes ejes de actuación:

Eje 1. Sensibilización, comunicación, lenguajes e imagen institucional.

Eje 2. Docencia, investigación e Innovación.

Eje 3. Acceso, promoción, formación continua, desarrollo profesional y política retributiva.

Eje 4. Representatividad, Participación y Gobierno.

Eje 5. Corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Eje 6. Saludo laboral, acoso y discriminación.

Cada uno de los ejes anteriores se concreta en uno o varios objetivos –el presente plan cuenta con diez objetivos-, que se subdividen en metas. Éstas se especifican en medidas o acciones,



en las que se definen los indicadores que se tendrán en cuenta para el seguimiento y evaluación de las mismas.

Específicamente, el objetivo 7 "Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, promoción, formación continua, desarrollo profesional y política retributiva del PAS y del PDI", del citado plan, hace referencia específicamente como mecanismo de garantía del principio de igualdad en su meta 7.1. "Que hombres y mujeres se beneficien de procesos para el acceso y la promoción profesional en igualdad de oportunidades", velando por el desarrollo y puesta en marcha de las medidas necesarias para alcanzar este objetivo y dando cumplimiento a la normativa actual vigente en materia de género e igualdad y que se citan en el punto 3 de este informe.

Señalar que en el punto 2 de este informe, se muestran los resultados obtenidos en el estudio diagnóstico de igualdad, con relación al mapa cuantitativo de distribución de mujeres y hombres entre el Personal Docente e Investigador de la UPO, que sirven de base para la elaboración del eje 3 "Acceso, promoción, formación continua, desarrollo profesional y política retributiva", del I Plan de Igualdad de la UPO, en el que se enmarca las principales acciones que garantizan el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de no discriminación en la UPO.

Información estadística sobre la distribución de mujeres y hombres entre el PDI de la UPO.

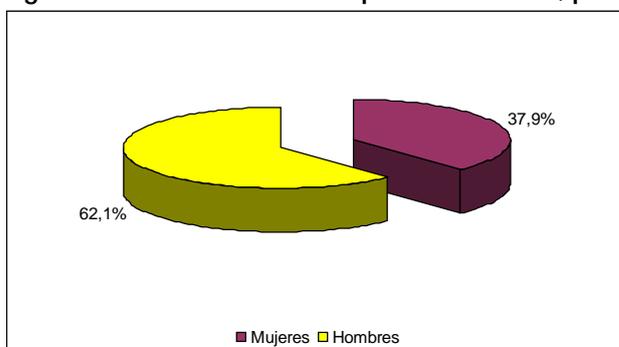
Mapa cuantitativo de distribución de mujeres y hombres entre el Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla correspondientes al curso 2009/2010, extraído del Estudio Diagnóstico de la situación de Igualdad entre hombres y mujeres de la UPO (2010/2011)

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.

La plantilla del Personal Docente e Investigador de la UPO (en adelante PDI), estaba compuesta en el curso 2009/2010 por 1.068 personas, de las que 663 eran hombres (62,1%) y 405 mujeres (37,9%).

Estos primeros datos reflejan, a grandes rasgos, que la presencia de mujeres en el profesorado de la UPO continúa teniendo, en la actualidad, escasa representación, en comparación con la presencia de hombres entre el profesorado.

Figura 40. Distribución de la plantilla del PDI, por sexo (curso 2009/2010).



EDAD DEL PDI.

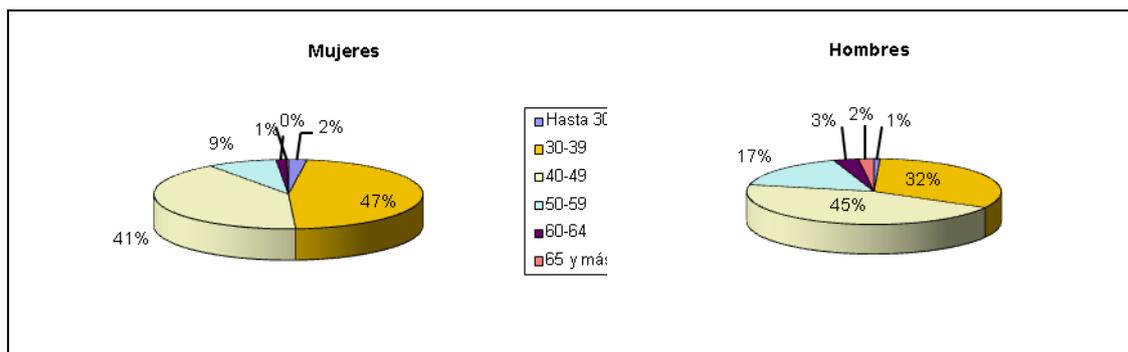
Tabla 40. Distribución de la plantilla del PDI por sexo e intervalos de edad (curso 2009/2010).



Intervalos de edad	Mujeres	Hombres	% Intra-sexo		% Inter-sexo		Total
			Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
Hasta 30	9	5	2,22	0,75	64,29	35,71	14
30-39	190	215	46,91	32,43	46,91	53,09	405
40-49	166	299	40,99	45,10	35,70	64,30	465
50-59	34	110	8,40	16,59	23,61	76,39	144
60-64	5	21	1,23	3,17	19,23	80,77	26
65 y más	1	13	0,25	1,96	7,14	92,86	14
TOTAL	405	663	100	100	37,92	62,08	1068

En relación a la distribución del PDI por intervalos de edad, los porcentajes inter-sexo mostrados en la tabla 40 reflejan diferencias bastante evidentes de representación de mujeres y hombres. En el caso de las mujeres, a medida que aumenta la edad, disminuye su presencia, mientras que en el caso de los hombres la situación es a la inversa: son mayoría en los grupos de mayor edad, por lo que las diferencias de representación son más notables en los últimos grupos de edad.

Figura 41. Distribución de mujeres y hombres del PDI, por intervalos de edad. % Intra-sexo (curso 2009/2010).



Si se analizan los porcentajes de hombres y mujeres en relación a su grupo sexual (figura 41) se observa que hay una mayor presencia de profesoras en el tramo de los 30 a los 49 años (48%), mientras que los profesores incluidos en este grupo solamente representan el 32%. Por ello, la mayor presencia de hombres se ubica en el tramo de los 40 a los 49 años (45%).

Por otro lado, se observan porcentajes similares de mujeres y hombres en el tramo de menos de 30 años, aunque la proporción de profesoras es ligeramente superior (2,22% frente a un 0,75% de los profesores).

Con estos datos se deduce que, aunque la presencia de mujeres en la docencia universitaria sigue siendo minoritaria, éstas van ganando representación al observar que en edades más jóvenes las mujeres superan a los hombres.

NIVEL DE ESTUDIOS DEL PDI.

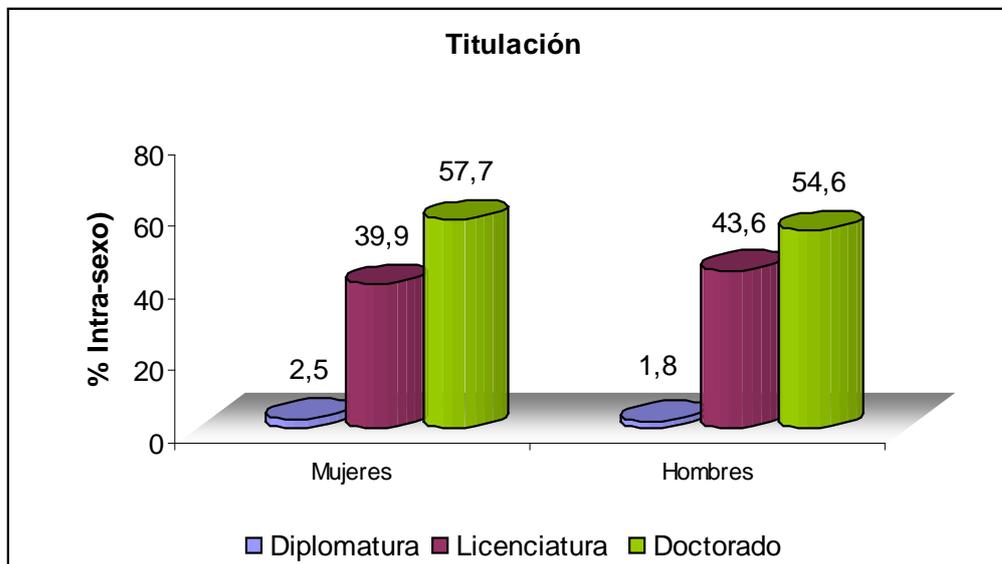
Tabla 41. Nivel de estudios del PDI, por sexo. Curso 2009/2010.

Titulación	Mujeres	Hombres	% Intra-sexo		Total
			Mujeres	Hombres	
Diplomatura	10	12	2,5	1,8	22
Licenciatura	161	289	39,9	43,6	450



Doctorado	233	362	57,7	54,6	595
TOTAL	404	663	100	100	1067

Figura 42. Nivel de estudios del PDI, por sexo.



En cuanto al nivel de estudios de la plantilla del PDI (figura 42), tanto mujeres como hombres con título de Doctorado tienen un mayor peso porcentual respecto al resto de su propio sexo, aunque la proporción en las mujeres es ligeramente superior a la de los hombres (3,1 puntos de diferencia). La siguiente titulación con mayor peso, también para ambos sexos, es la Licenciatura, pero aquí la diferencia porcentual es a favor de los hombres en 3,7 puntos. El resto del PDI (10 mujeres y 12 hombres) tiene una Diplomatura (2,5% y 1,8% respectivamente).

RÉGIMEN JURÍDICO DEL PDI.

Respecto a la relación contractual del personal docente de la UPO, hay que determinar, en primer lugar, cómo está conformada su distribución. Por un lado está el PDI funcionario (al que hemos denominado en la representación gráfica posterior con las siglas FC (profesorado Funcionario de Carrera), y por otro lado está el PDI contratado o laboral, dentro del cual se diferencian los siguientes tipos: personal contratado por tiempo indefinido (L2), temporal (LY) y contratado por el Derecho administrativo (CD), o profesorado asociado. Este último tipo de contratación se caracteriza por la compatibilización de la docencia con el desarrollo profesional fuera del ámbito académico.

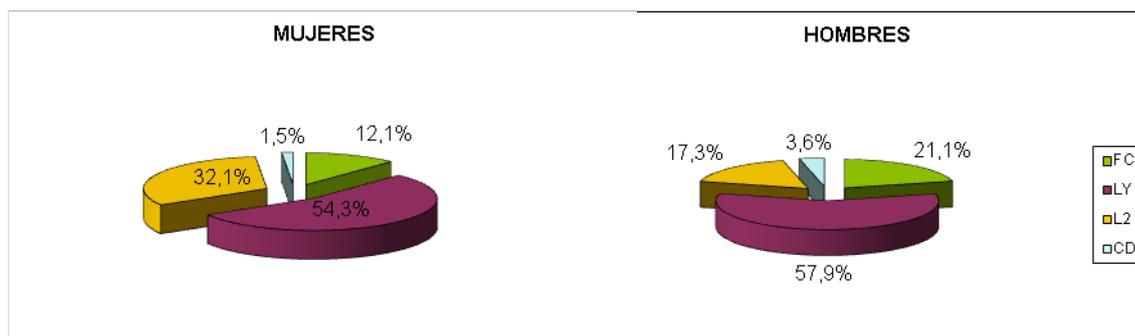
Tabla 42. Distribución del PDI, según régimen jurídico y sexo (curso 2009/2010).

Régimen Jurídico	Mujeres	Hombres	% Intra-sexo		% Inter-sexo		Total
			Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Funcionario	49	140	12,1	21,1	25,9	74,1	189
Contratado indefinido	130	115	32,1	17,3	53,1	46,9	245
Contratado temporal	220	384	54,3	57,9	36,4	63,6	604
Derecho Administrativo	6	24	1,5	3,6	20,0	80,0	30
TOTAL	405	663	100	100	37,9	62,1	1068



En primer lugar, hay que señalar que el 56,5% de la plantilla del PDI (604) tenía en el curso 2009/2010 un contrato temporal; el 22,9% estaba contratado a tiempo indefinido y el 17,7% era personal funcionario. Por último, un 2,8% tenía un contrato por Derecho Administrativo, que se corresponde con el profesorado asociado.

Figura 43. Distribución del PDI por régimen jurídico y sexo. % Intra-sexo (curso 2009/2010).



Con relación al porcentaje de mujeres y hombres sobre el total de cada sexo (figura 43), cabe señalar que la mayoría de las profesoras (54,3%) tienen un contrato temporal, un 32,1% contrato indefinido, un 12,1% es funcionaria de carrera. El resto de profesoras (1,5%) se vincula con el PDI contratado por Derecho Administrativo (Profesoras Asociadas). En el caso de los profesores, la mayoría también tiene un contrato temporal aunque supera en 3,6 puntos a las mujeres. El resto de profesores se distribuyen entre un 21,1% de funcionarios (lo que supone una diferencia de 9 puntos con respecto a las funcionarias), un 17,3% con contrato indefinido y un 3,6% con un contrato por Derecho Administrativo.

DISTRIBUCIÓN DEL PDI EN FUNCIÓN DE LA CATEGORÍA DOCENTE.

Tabla 43. Distribución del PDI por categoría docente y sexo (curso 2009/2010).

Categoría docente	Mujeres	Hombres	% Inter-sexo		% Intra-sexo		Total
			Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Profesorado Colaborador	46	21	11,4	3,2	68,7	31,3	67
Ayudante	23	14	5,7	2,1	62,2	37,8	37
Prof. Ayudante Doctor	27	28	6,7	4,2	49,1	50,9	55
Profesorado Contratado Doctor/a	85	93	21,0	14,0	47,8	52,2	178
Titular de Escuela Universitaria	6	8	1,5	1,2	42,9	57,1	14
Prof. Sustituto Interino	21	30	5,2	4,5	41,2	58,8	51
Profesorado Visitante LOU	5	8	1,2	1,2	38,5	61,5	13
Cátedra de Escuela Universitaria	1	2	0,2	0,3	33,3	66,7	3
Prof. Asociado LOU	142	304	35,1	45,9	31,8	68,2	446
Titular de Universidad	36	89	8,9	13,4	28,8	71,2	125
Prof. Asociado	6	24	1,5	3,6	20	80	30
Cátedra de Universidad	6	41	1,5	6,2	12,8	87,2	47



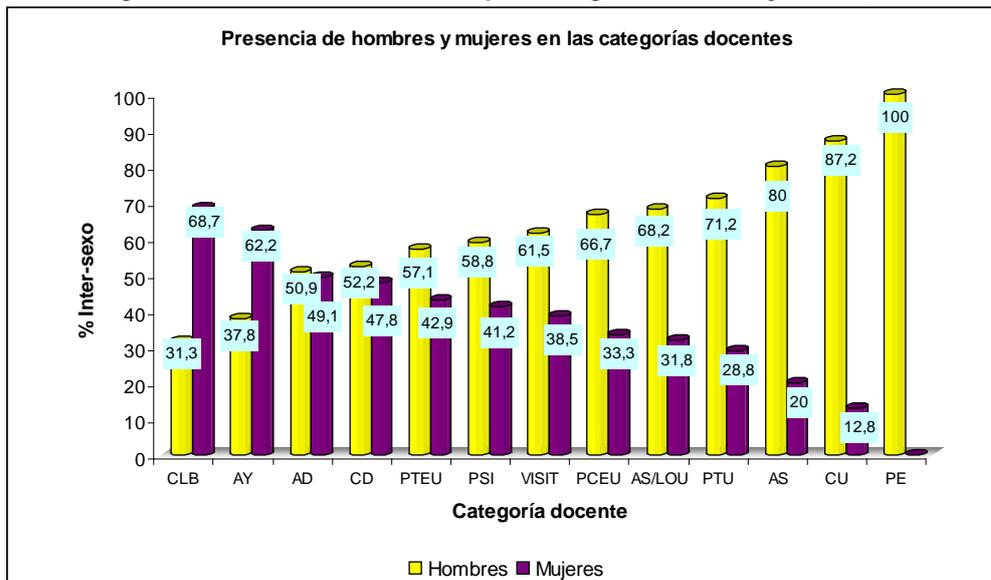
Profesorado Emérito	0	1	0	0,2	0	100	1
TOTAL	404	663	100	100	37,9	62,1	1067

Si analizamos el peso porcentual de hombres y mujeres en relación al total de su sexo (% Intra-sexo de la tabla 43), observamos las primeras diferencias de su distribución en relación con las distintas categorías docentes.

El mayor número de mujeres del PDI se concentra en la categoría de Profesoras Asociadas LOU (35,1%), seguida de Profesoras Contratadas Doctoras (21%) y Profesoras Colaboradoras (11,4%). Los hombres coinciden en las dos primeras categorías, pero la tercera en la que tienen mayor peso es en la de Titular de Universidad (13,4% frente al 8,9% de las mujeres) y en cuarto lugar está la Cátedra de Universidad, donde representan el 6,2% frente al 1,5% de las mujeres.

Esta situación de desequilibrio en relación a la presencia de mujeres y hombres en el entorno universitario académico, se aprecia de una manera más clara y evidente en la siguiente representación gráfica, en la que se muestra la distribución de ambos sexos en todos los niveles académicos en que se divide el Personal Docente e Investigador de la UPO.

Figura 44. Distribución del PDI por categoría docente y sexo (curso 2009/2010).



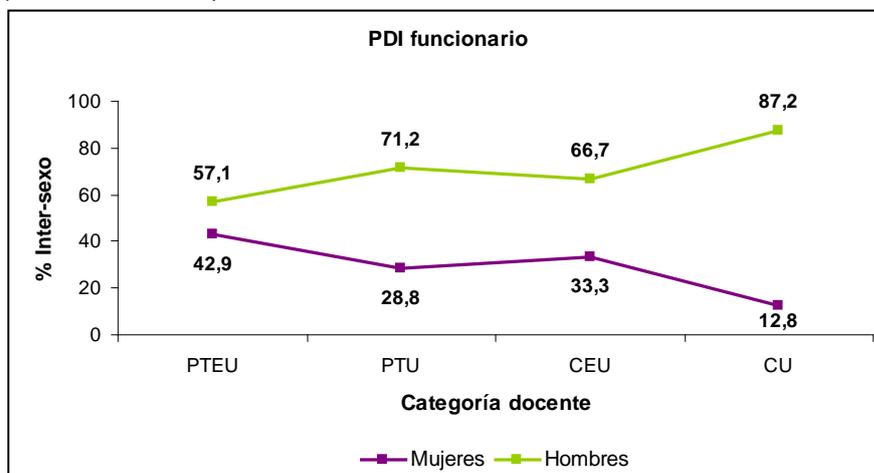
Considerando todas las categorías de la figura 44, vemos que la de Profesorado Colaborador y Ayudante son las únicas donde el porcentaje de mujeres es superior al de los hombres. Existe una distribución equilibrada en las categorías de Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Contratado Doctor y Profesorado Titular de Escuela Universitaria, aunque en esta última la diferencia entre ambos sexos alcanza los 17,6 puntos porcentuales a favor de los hombres.

El porcentaje de profesoras es menor que el de profesores en el resto de las categorías, y las diferencias se acentúan en las más altas de la escala académica universitaria, que se corresponde con el PDI funcionario.

La siguiente figura representa claramente los desequilibrios existentes entre los profesores y las profesoras que componen el PDI funcionario.



Figura 45. Distribución del PDI funcionario por categoría docente y sexo. % Inter-sexo (curso 2009/2010).



Efectivamente, en la figura 45 se aprecia que las mujeres tienen menor representación en todas las categorías docentes del PDI funcionario y, además, a medida que se asciende de categoría, disminuye la presencia de mujeres. Concretamente, en la categoría de Titular de Escuela Universitaria encontramos una cierta representación paritaria (8 hombres y 6 mujeres), aunque la diferencia entre porcentajes es de 14,2 puntos. En las otras tres categorías (Titular de Universidad, Cátedra de Escuela Universitaria y Cátedra Universitaria), el porcentaje de mujeres no supera el 35% en ningún caso, lo que significa que existe una clara masculinización de las categorías más altas, siendo la de Cátedra Universitaria la más masculinizada, donde las mujeres sólo representan el 12,8% frente al 87,2% de los hombres (en términos absolutos, sólo 6 mujeres son Catedráticas frente a 41 hombres).

DISTRIBUCIÓN DEL PDI SEGÚN DEPARTAMENTO.

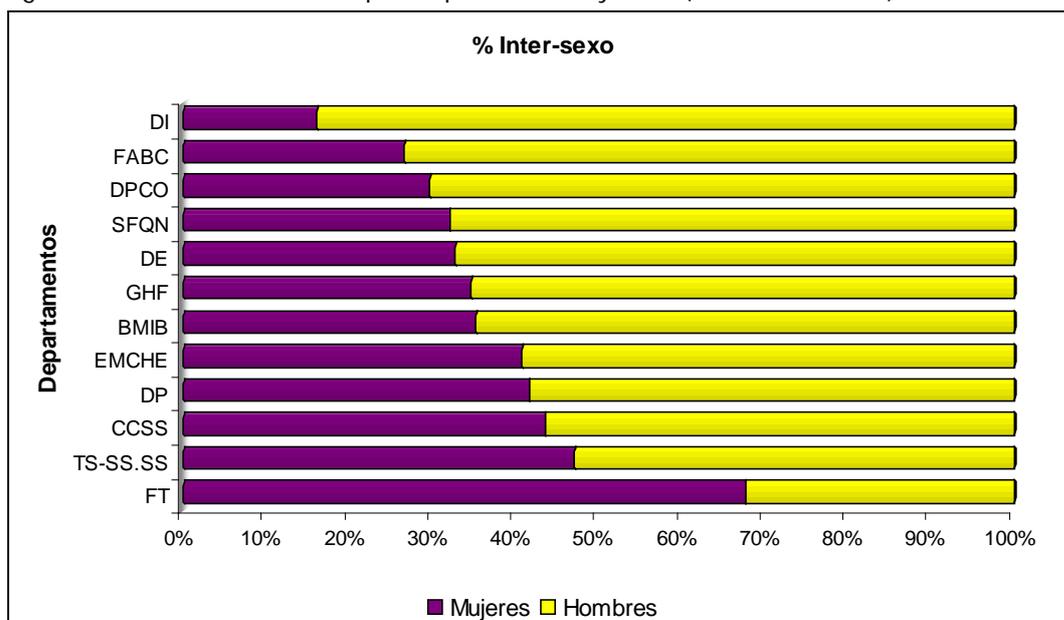
Tabla 44. Distribución del PDI por Departamento y sexo (curso 2009/2010).

Departamento	Mujeres	Hombres	% Intra-sexo		% Inter-sexo		Total
			Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Derecho Privado	30	42	7,4	6,3	41,7	58,3	72
Trabajo Social y Servicios Sociales	24	27	5,9	4,1	47,1	52,9	51
Dirección de Empresas	52	107	12,9	16,1	32,7	67,3	159
Ciencias Sociales	54	70	13,4	10,6	43,5	56,5	124
Derecho Público	38	90	9,4	13,6	29,7	70,3	128
Filología y Traducción	67	32	16,6	4,8	67,7	32,3	99
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	25	46	6,2	6,9	35,2	64,8	71
Deporte e Informática	13	68	3,2	10,3	16,0		84,0
Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	55	80	13,6	12,1	40,7		59,3
Sistemas Fís., Químicos y Nat.	17	36	4,2	5,4	32,1		67,9
Geografía, Historia y Filosofía	17	32	4,2	4,8	34,7		65,3
Fisiología, Anatomía y Biología Celular	12	33	3,0	5,0	26,7		73,3
TOTAL	404	663	100	100	37,9		62,1



Los Departamentos con un mayor número de Personal Docente e Investigador en el curso 2009/2010, eran por orden descendente: Dirección de Empresas (159), Economía, Metodología Cuantitativa e Historia Económica (135), Derecho Público (128) y Ciencias Sociales (124). Ahora bien, en cuanto a la presencia de mujeres y hombres en los distintos Departamentos, encontramos una distribución desequilibrada, donde el mayor peso recae en los profesores.

Figura 46. Distribución del PDI por Departamentos y sexo (curso 2009/2010).



En la figura 46 observamos que la presencia de los hombres es mayor en todos los Departamentos, encontrándose porcentajes por encima del 60% en Deporte e Informática (84%), Fisiología, Anatomía y Biología Celular (73,3%), Derecho Público (70,3%), Sistemas Físicos, Químicos y Naturales (67,9%), Dirección de Empresas (67,3%), Geografía, Historia y Filosofía (65,3%) y Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica (64,8%).

De todo lo anterior se desprende que las profesoras e investigadoras de la UPO están infrarepresentadas en los anteriores Departamentos, y sobrerrepresentadas en el de Filología y Traducción, cuya proporción alcanza casi el 70% (67,7%).

La composición paritaria se encontraría en los Departamentos de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica, Derecho Privado, Ciencias Sociales, y Trabajo Social y Servicios Sociales, aunque en todos ellos la proporción de hombres siempre es superior a la de mujeres.

DISTRIBUCIÓN DEL PDI SEGÚN FACULTAD.

Tabla 45. Distribución del PDI por Facultad y sexo (curso 2009/2010).

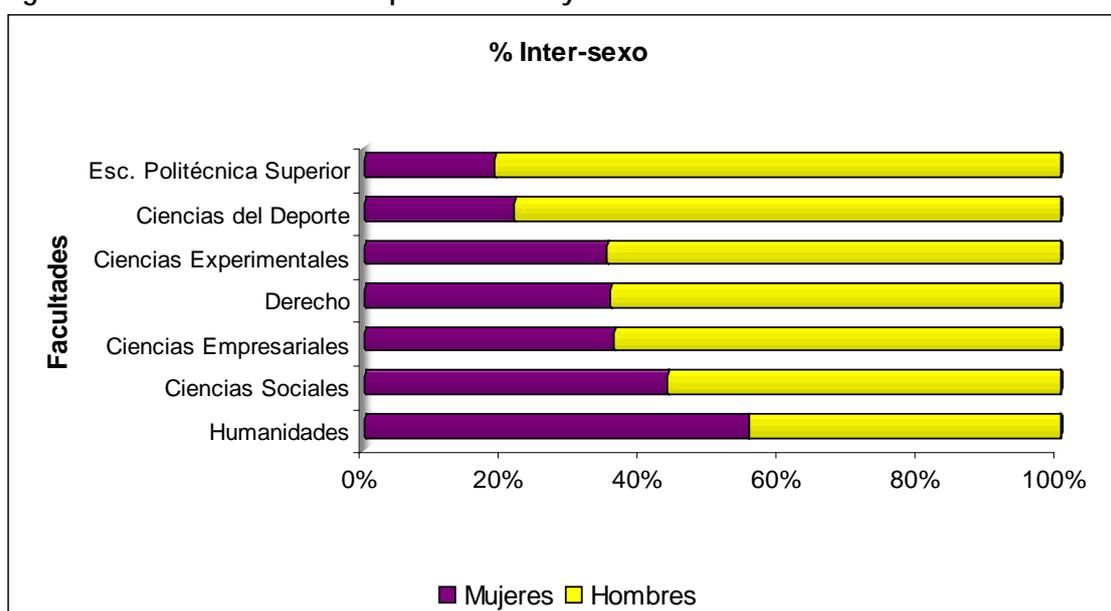
Facultad	Mujeres	Hombres	% Inter-sexo		% Intra-sexo		Total
			Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Derecho	74	135	18,3	20,4	35,4	64,6	209
Ciencias Sociales	70	91	17,3	13,7	43,5	56,5	161
Ciencias Empresariales	94	168	23,3	25,3	35,9	64,1	262



Humanidades	79	64	19,6	9,7	55,2	44,8	143
Ciencias Experimentales	65	121	16,1	18,3	34,9	65,1	186
Escuela Politécnica Superior	6	26	1,5	3,9	18,8	81,3	32
Ciencias del Deporte	16	58	4,0	8,7	21,6	78,4	74
TOTAL	404	663	100	100	37,9	62,1	1067

Si se distribuye al PDI según la Facultad en la que desarrollan su carrera docente (tabla 45), se observa que hay un mayor número de profesoras y profesores en todas las Facultades excepto en Ciencias del Deporte y Escuela Politécnica Superior, cuyos valores absolutos son 74 y 32, respectivamente.

Figura 47. Distribución del PDI por Facultad y sexo. Curso 2009/2010.



Si se observa la presencia por sexo dentro de cada Facultad (figura 47), destaca la mayor presencia masculina en todas ellas, excepto la Facultad de Humanidades, donde la proporción de profesores no alcanza el 50% (44,8% de hombres y un 55,2% de mujeres). Cabe destacar la Escuela Politécnica Superior, que está formada casi exclusivamente por hombres (81,3% frente al 18,8% de mujeres) y la Facultad de Ciencias del Deporte (78,4% frente al 21,6% de mujeres).

En la Facultad de Ciencias Sociales se aprecia una distribución paritaria entre hombres y mujeres, aunque con una ligera diferencia a favor de los primeros (56,5% frente a 43,5%).

De nuevo aquí se pone de manifiesto la menor presencia de mujeres, sobre todo, en el ámbito de las enseñanzas técnicas o del deporte, aunque como se ha visto, algunas ramas de conocimiento tienden a equilibrarse, como la Facultad de Humanidades o Ciencias Sociales, las cuales presentan una composición paritaria.

Identificación de objetivos de las políticas de igualdad de oportunidades.

Con el objeto de señalar la legislación que regula el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades, así como el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación, se describen los artículos correspondientes a la actual normativa en materia de género e igualdad, a la que da cumplimiento la UPO a través de los mecanismos establecidos en su I Plan de Igualdad:



La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres establece:

Artículo 5: Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo.

Artículo 6: Discriminación directa e indirecta.

1. Se considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.

2. Se considera discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.

3. En cualquier caso, se considera discriminatoria toda orden de discriminar, directa o indirectamente, por razón de sexo.

Artículo 8. Discriminación por embarazo o maternidad: Constituye discriminación directa por razón de sexo todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad.

Artículo 9. Indemnidad frente a represalias: También se considerará discriminación por razón de sexo cualquier trato adverso o efecto negativo que se produzca en una persona como consecuencia de la presentación por su parte de queja, reclamación, denuncia, demanda o recurso, de cualquier tipo, destinados a impedir su discriminación y a exigir el cumplimiento efectivo del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Artículo 10. Consecuencias jurídicas de las conductas discriminatorias: Los actos y las cláusulas de los negocios jurídicos que constituyan o causen discriminación por razón de sexo se considerarán nulos y sin efecto, y darán lugar a responsabilidad a través de un sistema de reparaciones o indemnizaciones que sean reales, efectivas y proporcionadas al perjuicio sufrido, así como, en su caso, a través de un sistema eficaz y disuasorio de sanciones que prevenga la realización de conductas discriminatorias.

Artículo 11. Acciones positivas.

1. Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.

2. También las personas físicas y jurídicas privadas podrán adoptar este tipo de medidas en los términos establecidos en la presente Ley.

Específicamente, en su título IV, el Derecho al trabajo en Igualdad de oportunidades, destacar:

el artículo 43, Promoción de la igualdad en la negociación colectiva: De acuerdo con lo establecido legalmente, mediante la negociación colectiva se podrán establecer medidas de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

Y el artículo 44, Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

1. Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral se reconocerán a los trabajadores y las trabajadoras en forma que fomenten la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares, evitando toda discriminación basada en su ejercicio.



Pág. 116 de 148

2. El permiso y la prestación por maternidad se concederán en los términos previstos en la normativa laboral y de Seguridad Social.

3. Para contribuir a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares, se reconoce a los padres el derecho a un permiso y una prestación por paternidad, en los términos previstos en la normativa laboral y de Seguridad Social.

Además, en su título IV, capítulo III, los Planes de Igualdad en las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad, los artículos se destacan:

El artículo 45, Elaboración y aplicación de los planes de igualdad.

El artículo 46, Concepto y contenido de los planes de igualdad en las empresas.

Y el artículo 47, Transparencia en la implantación del Plan de Igualdad.

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece:

Artículo 20, la Igualdad en la Educación Superior.

1. El sistema universitario andaluz, en el ámbito de sus competencias, fomentará la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres con relación a la carrera profesional. Igualmente desarrollará medidas de conciliación de vida laboral y familiar para favorecer la promoción profesional y curricular de todo el personal docente y no docente.

3. Asimismo, el sistema universitario andaluz, dentro del respeto a la autonomía universitaria, y a tenor de lo establecido en su legislación específica, impulsará medidas para promover la representación equilibrada entre mujeres y hombres en la composición de los órganos colegiados de las universidades y comisiones de selección y evaluación.

Artículo 22. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

1. Será un objetivo prioritario de la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía la igualdad de oportunidades en el empleo. A tal efecto, se llevarán a cabo políticas de fomento del empleo y actividad empresarial que impulsen la presencia de mujeres y hombres en el mercado de trabajo con un empleo de calidad, y una mejor conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

2. La Administración de la Junta de Andalucía desarrollará las medidas de acción positiva destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades y la superación de las situaciones de segregación profesional, tanto vertical como horizontal, así como las que supongan desigualdades retributivas.

Artículo 24. Incentivos a la contratación de mujeres.

Se establecerán incentivos a la contratación estable de las mujeres, atendiendo con carácter prioritario a aquellos sectores y categorías laborales en los que se encuentren subrepresentadas, así como a sus situaciones singulares.

Artículo 26. Calidad en el empleo.

Artículo 28. Negociación colectiva.

1. Partiendo del pleno respeto al principio constitucional de la autonomía en la negociación colectiva, la Administración de la Junta de Andalucía fomentará la inclusión de cláusulas destinadas a promover y garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de género en la negociación colectiva en Andalucía. Se promoverá la elaboración de recomendaciones o cláusulas tipo en esta materia, y en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal....

Artículo 29. Seguridad y salud laboral.

1. Las Administraciones públicas de Andalucía promoverán una concepción integral de la salud que tenga en cuenta tanto los riesgos físicos como psicosociales, atendiendo a las diferencias de las mujeres y de los hombres.



Pág. 117 de 148

2. Se adoptaran las medidas adecuadas de protección relativas a la salud y a la seguridad de las trabajadoras embarazadas que hayan dado a luz recientemente o que se encuentren en periodo de lactancia.

3. Se considerará discriminación por razón de sexo todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad.

Artículo 32. Planes de igualdad en la Administración pública.

1. La Administración de la Junta de Andalucía, sus empresas públicas y entidades instrumentales elaboraran, periódicamente, planes de igualdad.

2. En estos planes, se establecerán los objetivos a alcanzar en materia de igualdad de trato y de oportunidades en el empleo público, así como las estrategias y medidas a adoptar para su consecución.

3. Los planes de igualdad serán evaluados y establecerán medidas correctoras, en su caso, cada cuatro años.

De la misma manera destacar del Capítulo III: Conciliación de la vida laboral, familiar y personal, los artículos:

Artículo 36. Derecho y deber de la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito público y privado.; Artículo 37. Organización de espacios, horarios y creación de servicios; Artículo 39.

Conciliación en el empleo público; Artículo 40. Permiso de paternidad.

Valoración de las políticas de igualdad en el ámbito universitario.

Cabe destacar que la apuesta por impulsar la perspectiva de género y la cultura de igualdad de oportunidades en la docencia, la investigación y la gestión académica, profundizando en el desarrollo de una política universitaria de igualdad, es una empresa presente en los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, del mismo modo que en los objetivos estratégicos de la institución en su III Plan Estratégico 2014-2016.

Por otro lado, se debe señalar que la Oficina para Igualdad de la UPO se constituye como órgano permanente para la implementación de las políticas de igualdad en el ámbito universitario, en el marco de las competencias que tiene atribuidas y atendiendo a lo dispuesto en el I Plan de Igualdad de la UPO (2013-2015), en su objetivo 7 "Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, promoción, formación continua, desarrollo profesional y política retributiva del PAS y del PDI", velará por el desarrollo y puesta en marcha de las medidas necesarias para alcanzar este objetivo.

La UPO ha sido pionera en la implementación de las medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas elaboradas por el gobierno, que planteó la obligación de elaborar informes de impacto de género en toda la normativa estatal, incluida la universitaria, y siguiendo el artículo 5 del Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación de Impacto de Género, cualquier disposición normativa producida en la UPO y especialmente la relacionada con especial incidencia en la contratación de profesorado, está siendo acompañada del preceptivo Informe de Evaluación de impacto de género elaborado por la Oficina para la Igualdad.

Visto lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como en la Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, así como en la disposición adicional duodécima de la ley orgánica 4/2007 –LOMLOU-, la Universidad Pablo de Olavide cuenta con los mecanismos (Oficina para la Igualdad) e instrumentos normativos (Estatutos, Plan Estratégico, Plan de Igualdad, normativa específica (Reglamento sobre Procedimiento de elaboración y publicidad de disposiciones de carácter general de los órganos de gobierno de la UPO; así como los diferentes



informes de evaluación de impacto de género que acompañan cualquier normativa producida en la UPO) necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, promoción, formación, desarrollo profesional y política retributiva de su Personal Docente e Investigador. Por último señalar que toda la información sobre el proceso de implementación de los mecanismos de garantía del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la UPO, atendiendo a la legislación actual vigente en materia de género e igualdad, está a disposición pública en el enlace web: <http://www.upo.es/upsc/igualdad/plandeigualdad/index.jsp>

Compromiso de la UPO con la no discriminación a personas con diversidad funcional.

Nuestra comunidad universitaria asume el compromiso de regular y planificar una atención hacia la diversidad de funcionamiento y autonomía personales. Los/as estudiantes han de tener satisfechas, en igualdad de condiciones, las necesidades de aprendizaje con el máximo acceso al conocimiento, hacia un objetivo de formación integral del/a estudiante. El PDI y PAS ha de poder desarrollar su labor docente, investigadora y de gestión, sin que las barreras de accesibilidad impidan o dificulten su desarrollo profesional.

La UPO tiene como objetivo diseñar, construir y mejorar una Universidad accesible. Para ello, la Universidad facilita el desarrollo profesional del PAS y PDI, así como la formación de las/os estudiantes, adaptándose a las capacidades de las personas mediante la personalización y el acompañamiento integral, siempre garantizando la asunción de las competencias necesarias.

Mecanismos de garantía de igualdad en relación con la docencia para personas con discapacidad (*minusvalía acreditada igual o superior al 33%*)

Los principios de igualdad, equidad, atención integral, participación activa y transversalidad en materia de discapacidad en la UPO, se encuentran articulados mediante mecanismos generales y específicos.

Mecanismos generales

- Cumplimiento de normativa aplicable a la discapacidad
- Plan Estratégico de la UPO
- Sistema de Gestión de Calidad
- Plan de Atención a la Diversidad Funcional
- Inclusión del "diseño para todos" en los contenidos curriculares
- Potenciación del uso de las T.I.C.s

Mecanismos específicos para docentes

- Contratación: discriminación positiva hacia las personas con discapacidad en los criterios de selección de docentes según igualdad, mérito y capacidad.
- Plan individual de adaptación al puesto de trabajo docente.
- Eliminación de barreras arquitectónicas y de comunicación.



6.2. Otros recursos humanos disponibles.

El Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP) de la Universidad Pablo de Olavide es una estructura de gobierno de la Universidad Pablo de Olavide encargada la planificación, diseño, promoción, garantía de calidad y ejecución coordinada de la estrategia y oferta de postgrado de la UPO y de la participación de ésta en la oferta de postgrado de otras universidades e instituciones, de ámbito público o privado, nacional o internacional.

El Área de Postgrado y Doctorado se encarga del apoyo técnico y la gestión administrativa de los Programas Oficiales de Postgrado del CEDEP, la cual incluye 20 efectivos con vinculación permanente, entre personal administrativo y técnico, a los que eventualmente se suma un puesto base o más en épocas de elevada carga de trabajo.

De forma específica, la gestión administrativa del Máster en lo que se refiere al acceso, admisión y matrícula, así como a la gestión de expedientes y expedición de títulos es realizada por el personal de la Unidad del Máster. Asimismo, el personal técnico y administrativo del Área de Postgrado y Doctorado presta asesoramiento y apoyo a la Comisión Académica del Máster para la gestión de la modificación y seguimiento del título, así como para la gestión logística (viajes, seguros, etc.) y económica derivada de las invitaciones a profesorado externo y la reserva de aulas y demás espacios necesarios para el desarrollo de las enseñanzas.

El CEDEP cuenta además con cuatro becas de colaboración que sirven de refuerzo y apoyo a los Títulos de Máster Universitario y programas de Doctorado vigentes en la UPO. La vinculación de estos becarios se circunscribe a los nueve meses de período lectivo. La convocatoria de estas becas de colaboración de postgrado, recogidas en el Plan Propio de la UPO, se abre con periodicidad anual.

Para asegurar la disponibilidad de la plataforma tecnológica de docencia virtual, la Universidad Pablo de Olavide cuenta con el Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que garantiza unos niveles de calidad adecuados en la gestión de servicios TI según la guía de las mejores prácticas de ITIL y tiene el servicio de Aula Virtual certificado según la norma ISO 20000.

Se detalla a continuación la Relación de Puestos de Trabajo del Área de Postgrado y Doctorado, responsable del apoyo técnico y la gestión administrativa del Máster, y del Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, responsable del apoyo técnico y mantenimiento de la plataforma de docencia virtual.



ÁREA DE POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
104T1001	DIRECTOR/A ÁREA DE POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	11.080,84 €		L	L	S	ED	I	10001	D02
104JU001	JEFE/A UNIDAD DE MÁSTER	10.612,76 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
104JU002	JEFE/A UNIDAD DE DOCTORADO	10.612,76 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08
104RT001	RESPONSABLE TÉCNICO	8.070,00 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D08
104RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	6.699,36 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
104RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	6.699,36 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
104RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	6.699,36 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
104PS001	PUESTO SINGULARIZADO	5.527,68 €	18	F	CE	S	M	C1/C2	A3/A4	
104AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11
104AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA008	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA009	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104AA011	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01
104T1002	TITULADO SUPERIOR	11.080,84 €		L	C	N	M	I	10012	
Resumen de puestos:										20



ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
408DI001	DIRECTOR/A ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	16.324,67 €	29	F	L	S	ED	A1	A3/A4	
408DA001	JEFE/A SERVICIO DE REDES Y EQUIPAMIENTO	13.265,95 €	27	F	L	S	M	A1	A3/A4	
408DA002	JEFE/A SERVICIO DE APLICACIONES Y SISTEMAS	13.265,95 €	27	F	L	S	M	A1	A3/A4	
408JU001	COORDINADOR/A DE APLICACIONES CORPORATIVAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	10.612,76 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408JU002	COORDINADOR/A DE EQUIPAMIENTO, AULAS Y LABORATORIOS	10.612,76 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408JU003	COORDINADOR/A DE REDES, COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS	10.612,76 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408JU004	COORDINADOR/A OFICINA DE PROYECTOS Y SERVICIOS	10.612,76 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408JU005	COORDINADOR/A DE SISTEMAS Y MIDDLEWARE	10.612,76 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT001	JEFE/A GESTIÓN DE CAMBIOS Y PROBLEMAS	8.070,00 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT002	JEFE/A GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y VERSIONES	8.070,00 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT003	JEFE/A GESTIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS Y MÉTRICA	8.070,00 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT004	JEFE/A GESTIÓN DE SEGURIDAD	8.070,00 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT005	JEFE/A GESTIÓN AULA VIRTUAL	8.070,00 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT006	JEFE/A GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	8.070,00 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT009	JEFE/A DE SOPORTE Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS	7.370,04 €	22	F	CE	S	M	C1	A3/A4	
408RT007	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	7.370,04 €	22	F	C	N	M	A2	A3/A4	D09
408RG001	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	7.370,04 €	22	F	C	N	M	A2	A3/A4	
408RG002	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	6.699,36 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	D11
408RG003	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	6.699,36 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	D11
408RG004	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	6.699,36 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
408RG005	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	6.699,36 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	D11
408RG006	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	6.699,36 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
408RG007	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	6.699,36 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	D11
408RG008	AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA	6.286,08 €	20	F	C	N	M	C1	A3/A4	D09
408RG009	AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA	6.286,08 €	20	F	C	S	M	C1	A3/A4	D09
408RG010	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	6.699,36 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
408PS001	AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA BASE	5.527,68 €	18	F	C	N	M	C1	A3/A4	
408PS002	AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA BASE	5.527,68 €	18	F	C	N	M	C1	A3/A4	
408T2001	TITULADO GRADO MEDIO	8.827,00 €		L	C	N	M	II	20014	

Resumen de puestos: 29



7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Para el desarrollo de las materias que se imparten en el Master se precisarán, principalmente, aulas con ordenador y proyector para las enseñanzas teóricas y aulas de informática para el desarrollo de las clases prácticas.

El Máster se adscribe al Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP) de la Universidad Pablo de Olavide. Nuestra Universidad se integra en un modelo de Campus Único que ocupa un total de 136 hectáreas en el kilómetro 1 de la autovía Sevilla - Utrera.

El CEDEP es el órgano encargado de organizar, planificar, coordinar y administrar los estudios universitarios oficiales y los estudios propios de postgrado de la Universidad Pablo de Olavide. Sus funciones son las siguientes:

1. Organizar las enseñanzas y los procesos académicos, administrativos, logísticos y de gestión económica conducentes a la obtención de títulos de postgrado oficiales y propios.
2. Diseñar, planificar y coordinar la oferta unificada de postgrado de la UPO con transparencia y participación de la comunidad universitaria.
3. Maximizar los recursos existentes y futuros de la Universidad en su apuesta por la oferta de Postgrado en sus vertientes habilitante, profesionalizante, académica e investigadora.
4. Ordenar, gestionar y apoyar, la oferta oficial de Postgrado de la Universidad (oficial y propia) para conseguir la aprobación por las autoridades autonómicas y nacionales competentes. El Centro actuará de nexo entre el personal docente e investigador de la universidad y la Administración competente. De forma que se garantice la autonomía universitaria y el cumplimiento de las expectativas de investigadores y docentes de la Universidad Pablo de Olavide, dentro del marco normativo establecido por las Administraciones.
5. Ofrecer en colaboración con el Área de Planificación, Análisis y Calidad de la UPO y las Comisiones de calidad de los departamentos y centros, apoyo administrativo y asesoramiento a la dirección de los programas oficiales y propios, para la consecución de la mención de calidad y la verificación y acreditación de las titulaciones oficiales.
6. Fomentar y potenciar la presencia de la Universidad en ámbitos Nacionales e Internacionales de referencia para el Postgrado, con el fin de incentivar a los investigadores y docentes de la Universidad Pablo de Olavide en la promoción y consolidación de titulaciones de postgrado.
7. Difundir la oferta de postgrado en los ámbitos regional, nacional e internacional para asegurar el reclutamiento de un alumnado de calidad. La promoción internacional de los postgrados de la Universidad Pablo de Olavide se realizará en coordinación con la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad.



8. Potenciar los programas y cursos de postgrado propuestos por grupos de investigación estables, de alta calidad, propiciando iniciativas amplias, transversales, interuniversitarias e internacionales.
9. Planificar y gestionar un plan propio de becas de postgrado. Poner a disposición del alumnado la información de becas a las que pueden optar, así como firmar convenios con instituciones encargadas de gestionar programas de becas de postgrado.
10. Canalizar las líneas estratégicas de la universidad y las fortalezas de sus departamentos, centros y centros adscritos en materia de postgrado a través de su oferta de programas, facilitando, los estudios conjuntos (*joint masters*) Interuniversitarios e interdepartamentales con otras universidades.
11. Coordinar la gestión académica de títulos oficiales y propios, con independencia de aquellas tareas organizativas y académicas que, por su propia naturaleza, deban atribuirse a los departamentos o centros donde se imparta docencia, apoyando el proceso de implantación de nuevas titulaciones.
12. Coordinar junto con el Área de Planificación, Análisis y Calidad de la Universidad y los responsables de calidad de los programas de postgrado, los mecanismos y procedimientos que permitan analizar el desarrollo y resultados de los programas de postgrado para su mejora, o en su caso, informar sobre la conveniencia de su extinción. Dichos procedimientos y mecanismos deberán asegurar a través de la Comisión de Garantía de Calidad de cada uno de los títulos que la opinión de estudiantes y egresados se toma en consideración al definir e implantar las acciones de mejora.
13. Proporcionar a través de los títulos propios, formación complementaria, de tipo práctico, a la recibida en la titulación.
14. Potenciar la adquisición de competencias profesionales especializadas, de cara a la inserción laboral.
15. Permitir el reciclaje de profesionales que, de esta forma, enriquecen su perfil profesional y pueden mejorar su posición en la trayectoria laboral ya iniciada.

A continuación se describe la ordenación del campus y los recursos y servicios disponibles para el desarrollo de la docencia de este Master.

Distribución espacial en el Campus de la Universidad Pablo de Olavide.

La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla se ubica entre los términos municipales de Sevilla, Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra, ocupando un total de 136 hectáreas e integrada en un modelo de Campus Único que persigue la mayor permeabilidad interdisciplinaria posible al integrar las funciones sociales, docentes, de investigación, residenciales y deportivas entre sí.



Accesibilidad de infraestructuras, instalaciones y equipamientos universitarios

Consciente de su responsabilidad en lograr un campus universalmente accesible, nuestra Universidad trabaja de modo permanente en la eliminación de las barreras arquitectónicas que pueden existir aún en el campus universitario, definiendo las actuaciones que son necesarias para adaptarlo al RD. 72/1992. El objetivo es proporcionar itinerarios accesibles de acuerdo con la normativa de nuestra Comunidad, permitiendo a todos los miembros de la comunidad universitaria desplazarse de manera autónoma y con seguridad, así como poder utilizar todos los espacios y edificios con mayor concurrencia pública. Para ello se ha llevado a cabo un estudio para la elaboración del Plan de Accesibilidad a través de una empresa externa, con la financiación de la Excelentísima Diputación de Sevilla. Este estudio sirve de base para la realización del informe remitido al Defensor del Pueblo Andaluz, en respuesta a la solicitud formulada por el mismo a todas las Universidades Andaluzas, con el fin de analizar en el Parlamento de Andalucía la situación de las condiciones de acceso de las personas con discapacidad a los estudios impartidos en dichas universidades.

Cabe señalar que el conjunto de nuestra Universidad participa de una especial sensibilidad en relación con la igualdad de oportunidades y no discriminación, que se garantiza, entre otros, desde el Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social. En este sentido, merece especial mención la Unidad de Promoción Social y Cultural, que gestiona las siguientes líneas de actuación:

- Línea transversal de Participación Social y Oficina de Voluntariado.
- Área de Igualdad e Integración Social.
- Servicio de Atención a la Discapacidad.
- Aula Abierta de Mayores.
- Área de Salud Integral y Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible.
- Área de Actividades Extracurriculares y Extensión Cultural.

El Campus cuenta también con el Centro de Atención y Servicio al Alumno (C.A.S.A), encargado de la coordinación de los servicios de ayuda a la Comunidad Universitaria. Se reconoce, además, a C.A.S.A. como Centro Oficial de Información Juvenil (C.I.J.).



Accesibilidad de la Web del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide

La Universidad Pablo de Olavide desea que todos los contenidos y servicios puestos a disposición de la ciudadanía bajo el dominio upo.es sean accesibles independientemente de las posibles limitaciones que pudieran condicionar el acceso al sitio web, ya sean ocasionadas por el entorno, la conexión o de carácter personal.

Según el [Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre](#), "La información disponible en las páginas de Internet de las administraciones públicas deberá ser accesible a las personas mayores y personas con discapacidad, con un nivel mínimo de accesibilidad que cumpla las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2004." (...) "Asimismo, será obligatorio lo expresado en este apartado para las páginas de Internet y sus contenidos, de los centros públicos educativos, de formación y universitarios, así como, de los centros privados sostenidos, total o parcialmente, con fondos públicos."

Por ello se ha diseñado los distintos sitios web de la Universidad siguiendo las Pautas de Accesibilidad al Contenido Web (WCAG 1.0), incorporadas en España a través de la Norma UNE 139803:2004, con el objetivo de lograr el nivel de conformidad **Doble A** o **Prioridad 2** requerido.

La UPO defiende la idea de tener un portal para todos, luchando por llegar a todos los usuarios independientemente de sus posibles limitaciones físicas, sensoriales o tecnológicas.

Para comprobar el nivel de accesibilidad alcanzado en www.upo.es, portales institucionales y sede electrónica, se analizan sus páginas periódicamente con la herramienta [TAW Monitor](#), desarrollada por la Fundación CTIC.

Como complemento, el sitio web de la UPO incluye las facilidades siguientes:

- Posibilidad de aumentar el tipo de letra directamente en cada página: tamaños normal, grande y extra-grande.
- Acceso directo a las opciones de navegación principales. El acceso a las diversas páginas de entrada está siempre disponible en los menús situados en las zonas superior y superior izquierda.
- Información sobre la ubicación donde se encuentra cada página y mapa web completo e interactivo.
- Acceso directo mediante botones para imprimir y enviar páginas.
- Posibilidad de etiquetar contenidos directamente por el usuario para facilitar su localización.
- Interacción con el sitio web mediante la voz. Gracias a la colaboración de la Fundación Vodafone España, se ha incorporado tecnologías de interacción mediante la voz con objeto de avanzar en la accesibilidad e inclusión universal. El software *Verbio* permite al usuario navegar, controlar o rellenar un formulario web sin necesidad de hacer uso ni del ratón ni del teclado.

Para ampliar información sobre cómo publicar información y diseñar un web accesible, la UPO ha puesto a disposición de los usuarios guías y manuales a través de www.upo.es/administradores/, con el objetivo de asistir a la comunidad universitaria que publica



información web y sensibilizar sobre la importancia de la accesibilidad universal y el diseño para todos.

El desarrollo del sitio web se ha utilizado el gestor de contenidos de software libre OpenCms. Su programación y desarrollo ha sido llevado a cabo por ISOTROL, empresa proveedora de soluciones en el campo de las nuevas tecnologías.

Los contenidos del portal web contienen una versión en inglés que se actualiza periódicamente.

El portal web ha sido desarrollado según la normativa de la Universidad Pablo de Olavide de servicios y recursos informáticos y de comunicación.

Aulas para impartición de clases de teoría, seminarios, conferencias, debates, etc.

Al tratarse de un campus único, este máster no dispone de un espacio propio para su realización. Aun así, el aula en el que viene desarrollando el máster desde hace 3 años. El aula es la 1.11 del edificio 45 de la Universidad Pablo de Olavide. Con una capacidad de 50 personas.

Este aula dispone de mesas y sillas móviles, lo que facilita el dinamismo en el aula y posibilita la realización de tareas en grupo. Además dispone de ordenador, cañón proyector y audio, así como de climatización para el frío y calor.

Nuestra Universidad mantiene, una filosofía de integración en cuanto a la distribución de las aulas entre las distintas facultades y titulaciones. Con ello, además, de perseguir el mejor aprovechamiento de los recursos, se persigue fomentar la interacción personal y académica así como potenciar un conocimiento más amplio del entorno en el que se desarrolla la vida académica y laboral de todos los usuarios del Campus. De hecho, se ha habilitado recientemente un nuevo edificio (número 45 en el plano), funcionalmente orientado a Postgrado, tanto en lo que hace a la impartición de docencia – dispone de 23 aulas -, como a la gestión administrativa y atención integral al estudiante de postgrado.

De forma simplificada, los recursos generales de la Universidad, en relación con la docencia impartida, se recogen en la siguiente tabla.

ESPACIOS DOCENTES	Aulas	Capacidad
Aulas	125	9030
Seminarios	38	885
Aulas informática	30	1018
Aulas de docencia avanzada	2	***
Laboratorios de docencia	45	974
Aulas de Idiomas	1	26
Aula de Interpretación	1	24
Espacios docentes totales	242	11.957
Salas de reuniones, grados, etc.	Salas	Capacidad
Salas de juntas	9	124
Sala de telepresencia	1	15
Sala de vistas	1	20



Salas de grados	4	***
Parainfo	1	364
Sala de tesis	1	***
Sala de prensa	1	***

Laboratorios de docencia (grado y postgrado)

Además de los laboratorios destinados a la docencia de Ingeniería Informática, localizados en el complejo de edificios Fausto el Huyar, la Universidad Pablo de Olavide cuenta con diferentes espacios considerados como laboratorios docentes destinados entre otros a la docencia de idiomas (traducción, interpretación, etc.). Cada uno de estos laboratorios está dotado de equipamiento permanentemente actualizado, dependiendo de las necesidades específicas de la disciplina impartida en cada uno.

Laboratorios de investigación.

Actualmente, cada área de conocimiento de la Universidad o grupo de investigación (en su caso) con actividad experimental, dispone de un laboratorio propio, donde se lleva a cabo la labor investigadora del personal docente e investigador. La utilización de los recursos de investigación en estos laboratorios no excluye la participación de estudiantes en sus investigaciones sino que, por el contrario, mediante el reclutamiento de alumnos internos y becarios de colaboración cada cuatrimestre, es posible que los alumnos más avanzados e interesados puedan acceder a los recursos de investigación, participando en los proyectos de investigación en marcha. A todo esto hay que sumar el hecho de que la realización de los proyectos de fin de Máster propuestos se llevarán a cabo, excepto en los casos de estudios de campo, mediante el acceso de los estudiantes implicados a los laboratorios de investigación.

De este modo, nuestro alumnado tiene y tendrá acceso, no sólo a los recursos docentes para la realización de prácticas de laboratorio, sino que en una medida muy destacable, para la práctica totalidad de las disciplinas tienen también a su disposición el equipamiento y asesoramiento del que disponen los investigadores de la Universidad.

Aulas de Informática

Ubicadas en diferentes edificios del campus, las aulas de informática permiten el acceso del alumnado a los recursos electrónicos de la Universidad. Existen tres tipos de Aulas de Informática:

1. Uso docente: estas aulas se utilizan exclusivamente para impartir clase de aquellas asignaturas que requieran el uso de algún software especializado o simplemente acceso a Internet.
2. Acceso libre: utilizadas por el alumnado para uso personal, incluyen además el software que utilizan en las aulas de uso docente.
3. Aulas para alumnos de Doctorado: disponibles para los alumnos de Tercer Ciclo, incluyen software base de ofimática y disponen de una impresora en red; con previo aviso se puede hacer un uso docente de las mismas.



En total, el número de aulas, puestos de trabajo y ordenadores disponibles para los alumnos en nuestro Campus se recoge entre los datos globales al final de este documento.

Aula de Docencia Avanzada.

En la actualidad, la investigación en la Universidad, hace necesaria la comunicación entre los especialistas de las distintas áreas para crear entornos colaborativos de trabajo entre las universidades. Con el proyecto de Aulas de Docencia Avanzada (ADA), se pretende incentivar dichas colaboraciones a través de espacios virtuales que minimicen los problemas y los costes derivados de las reuniones presenciales, a través de la plataforma de docencia virtual y videoconferencia IP...

Servicio de Videoconferencia

Además del proyecto de Aulas de Docencia Avanzada, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ofrece varios tipos de videoconferencia:

- **Blackboard collaborate:** videoconferencia a través del Aula Virtual de la Universidad, aunque también puede utilizarse de forma aislada. Se recomienda en aquellos casos en los que la videoconferencia se realice desde el ordenador personal del usuario.
- **Sistema Polycom VSX 7000:** Videoconferencia a través de direcciones IP. El número máximo de participantes en la videoconferencia es cuatro. Es necesario que los participantes en la videoconferencia dispongan de un sistema compatible (Videoconferencia IP).
- **Skype:** software que permite comunicaciones de texto, voz y vídeo sobre Internet.

Puede consultarse información más detallada sobre este servicio en la web del Centro de Informática y Comunicaciones (CIC):

<https://www.upo.es/cic/servicios/catalogo-servicios/multimedia/videoconferencia/descripcion/index.html>

Docencia Virtual

La Universidad Pablo de Olavide dispone de un espacio en el que se pueden desarrollar todas las tareas propias de un Aula Virtual, dirigidas a Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, alumnos y becarios de la Universidad. Cualquier asignatura presencial, curso de postgrado, master, cursos de formación continua, etc. se pueden beneficiar de este servicio. A través del aula virtual se facilita la creación de ambientes educativos basados en la Web. Es usada como complemento a la docencia presencial y para la docencia on-line.

Biblioteca

La Biblioteca/CRAI es el centro de recursos para el aprendizaje y la investigación de la Universidad Pablo de Olavide. Ofrece una colección de recursos de información a partir de los cuales presta una amplia variedad de servicios a la comunidad universitaria.



Recursos de información

La colección de recursos de información de la Biblioteca a 31 de diciembre de 2014 estaba formada por 528.186 monografías (69,29% electrónicas), 28.500 publicaciones periódicas (98,25% electrónicas), 76 bases de datos en línea y 15.867 documentos audiovisuales en distintos soportes (mapas, DVD, fotografías, etc.).

La Biblioteca actualiza anualmente la bibliografía del curso para los programas de postgrado, que puede ser localizada, junto con los demás recursos disponibles a través del catálogo en línea [Athenea](#) y de la herramienta de descubrimiento [Eureka!](#)

Los fondos de la Biblioteca están indexados también en [CatCBUA](#), el catálogo colectivo de las bibliotecas universitarias de Andalucía, que sirve como base al Servicio de Préstamo CBUA.

La producción científica, incluidas las tesis doctorales, están accesibles en línea desde [RIO](#), el Repositorio Institucional Olavide, que alberga además las revistas publicadas en la Universidad y colecciones de materiales docentes.

Para la organización y comunicación de toda esta información por parte de la comunidad universitaria, la Biblioteca/CRAI pone a disposición de los usuarios distintos [gestores de referencias bibliográficas](#) (Mendeley, RefWorks, Endnoteweb).

Servicios

- **Consulta y acceso a recursos de información.** Una vez localizada la información, los usuarios pueden acceder directamente a los recursos en formato electrónico y, en el caso de los recursos impresos o en soporte físico consultarlos en sala u optar por el préstamo a domicilio, pudiendo utilizar para ello las máquinas de autopréstamo.

En el caso de que los documentos no formen parte del fondo de la Biblioteca pueden solicitarlos por Préstamo CBUA o Préstamo Interbibliotecario.

- **Información y atención al usuario.** La Biblioteca/CRAI atiende las consultas de información básica e información bibliográfica realizadas por la comunidad universitaria tanto personalmente como por medios telemáticos a través de [Infobib](#).
- **Formación de usuarios.** Como parte de los programas de máster y doctorado que así lo solicitan, la Biblioteca imparte sesiones de formación especializada sobre competencias en información y comunicación científica, orientadas a facilitar la realización de los TFM y la redacción de trabajos de investigación.
- **Instalaciones y equipamiento.** La Biblioteca, como espacio físico, está ubicada en el Edificio nº 25, Juan Bautista Muñoz, ocupando una superficie de 14.957 m² distribuidos en dos plantas con conexión a la red wifi de la Universidad dentro y fuera del edificio.

Dispone de un total de 1.645 puestos en espacios diversificados: sala de lectura, mediateca, hemeroteca, aulas de informática, salas de trabajo en grupo, zona de investigadores, seminarios y salas de grado. Además, cuenta con tres puestos adaptados específicamente para usuarios con diversidad funcional.

La Biblioteca/CRAI cuenta también con un área de exposiciones, salas de reprografía y zonas de descanso. En lo que respecta al equipamiento, además de ofrecer un servicio de préstamo de portátiles y dispositivos móviles, incluye ordenadores fijos en las aulas de informática, en la mediateca y los puntos de información de la sala de lectura.



- **Laboratorio Multimedia.** Desde este servicio se presta apoyo técnico y pedagógico a los profesores para la realización de materiales docentes y objetos de aprendizaje multimedia. El Laboratorio también presta apoyo a la investigación a través de la grabación de eventos y conferencias, la creación de vídeos para diversos proyectos europeos de I+D o la impresión de pósteres para congresos.
- **Publicación digital.** Este servicio tiene como misión difundir la producción científica realizada por los investigadores de la institución, facilitando el acceso a la misma en abierto. La puesta a disposición en Internet se realiza a través de tres plataformas de servicios: [RIO](#), [RevistasUPO](#) y [Congresos, Jornadas y Seminarios](#).

Organización y gestión de los servicios de la Universidad y sus centros.

Para la gestión global de los recursos e infraestructuras de la Universidad en general y de los diferentes centros, en particular, tanto en términos de edificaciones, viarios, etc., como en los aspectos medioambientales, se han creado la Oficina de Campus y la Oficina de Protección Ambiental, respectivamente. La primera coordina la Unidad de Asuntos Generales y el Servicio de Infraestructuras. Esta coordinación permite llevar a cabo una gestión optimizada, por un lado de los recursos disponibles, su administración y gestión y, por otro, del mantenimiento y adquisición de los mismos. En cuanto a los aspectos informáticos y de comunicación, la Universidad cuenta con el Centro de Informática y Comunicaciones, dependiente del Vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación.

Es del mayor interés señalar también la existencia en nuestra Universidad de un compromiso decidido y extraordinariamente activo con la Calidad, que se vertebra desde el Vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación y el Área de Calidad.

Se detallan a continuación algunos de los aspectos más importantes en relación con el funcionamiento y los servicios de estas entidades, cuyos servicios facilita un funcionamiento de un gran nivel de calidad en todos los centros.

Servicio de Infraestructuras

Actualmente el servicio de infraestructuras del Campus vela por el correcto funcionamiento de las instalaciones y es responsable de incluye las siguientes unidades técnicas: 1) obras, 2) mantenimiento y 3) Equipamiento.

Entre estas unidades se cubren, entre otros, los siguientes servicios:

1. Proyectos y direcciones de obras de edificación (proyecto de edificación, expediente de obras menores, dirección de obra de edificación y dirección de obra de expedientes de obras menores)
2. Mantenimiento integral del Campus (gestión del mantenimiento y modificaciones de instalaciones y edificaciones existentes)
3. Equipamiento (proyecto de equipamiento, organización espacial del Campus, y participación en mesas de contratación para adjudicación de obras y equipamiento)

Este servicio cuenta con un director técnico, un arquitecto técnico, un delineante, un responsable de instalaciones, un encargado de equipo de servicios técnicos, administrativos, técnicos especialistas de servicios técnicos. Asimismo, determinadas labores de mantenimiento se llevan



a cabo a través de empresas externas, para lo que se cuenta con un encargado y una auxiliar administrativa.

Centro de Informática y Comunicaciones (CIC)

Su misión es la planificación y gestión general de los sistemas automatizados de información y las comunicaciones, para el apoyo a la docencia, el estudio, la investigación y la gestión; así como la difusión de la información de la comunidad universitaria poniendo a disposición de ésta sus instrumentos tecnológicos y bancos de datos informáticos.

El CIC presta una completa carta de servicios a la comunidad universitaria que, por su considerable importancia en relación con el uso de las nuevas tecnologías asociadas a la docencia, enumeramos a continuación, detallándose la información en los enlaces sobre cada servicio o en:

<https://www.upo.es/cic/servicios/catalogo-servicios/>

1. Aplicaciones

- 1.1. Servicio de Mantenimiento de la aplicación de Gestión de Recursos Humanos UXXI-RRHH
- 1.2. Servicio de Mantenimiento de la aplicación de Gestión Económica UXXI-EC
- 1.3. Servicio de Mantenimiento de la aplicación de Gestión Académica UXXI-AC
- 1.4. Servicio de Mantenimiento de la aplicación de Gestión de Investigación UXXI-Investigación
- 1.5. Servicio de Mantenimiento de la aplicación de Gestión de Integración Corporativo UXXI-Integrador
- 1.6. Datawarehouse (Sistema de Información a la Dirección - SID)

2. Aulas de Informática

- 2.1. Aulas de Informática
- 2.2. Equipos de apoyo para acceso a recursos electrónicos
- 2.3. Escritorios Virtuales

3. Servicios de Comunicaciones

- 3.1. Servicio de Telefonía
- 3.2. Servicio de fax
- 3.3. Servicio de Acceso Externo/Interno
- 3.4. Servicio de consulta de Tarificación Telefónica

4. Servicios de Conexión a Redes Inalámbricas (MOVIUPO)

- 4.1. Servicio de conexión a Red Segura (EDUROAM)
- 4.2. Servicio de Conexión a Red No Segura (WUPOLAN)
- 4.3. Mapas de Cobertura



5. Servicios de Infraestructura de Redes

- 5.1. Servicio de Red
- 5.2. Servicio de Mantenimiento de Puntos de Red

6. Servicio de Mensajería

- 6.1. Servicio de Mensajería Electrónica
- 6.2. Servicio de Envío de mensajes SMS
- 6.3. Servicio de Listas de distribución
- 6.4. Servicio de Agenda
- 6.5. Servicio de Correo Vía Web
- 6.6. Servicio de consulta y gestión de la plataforma antispam
- 6.7. Servicio de intercambio de ficheros grandes

7. Servicios Multimedia

- 7.1. Servicio de Videoconferencia
- 7.2. Servicio de Asistencia a Eventos
- 7.3. Servicio de Asesoramiento al uso de Aulas Multimedia
- 7.4. Vídeos bajo demanda y eventos retransmitidos desde la Universidad Pablo de Olavide

8. Servicios de Publicación y Compartición de Información

- 8.1. Servicio de Salvaguarda y Restauración de Datos
- 8.2. Servicio de Publicación Web
- 8.3. Herramienta de Trabajo en Grupo: BSCW
- 8.4. Servicio de Almacenamiento, compartición y ejecución de archivos en red: Samba

9. Puesto Usuario

- 9.1. Servicio de Instalación, mantenimiento y renovación de equipamiento informático base
- 9.2. Servicio de Instalación y mantenimiento de software base
- 9.3. Servicio de Asesoramiento de Adquisición de equipamiento informático y software
- 9.4. Servicio de Soporte a ordenadores Macintosh
- 9.5. Servicios de Impresión
- 9.6. Servicio de Prevención, detección y eliminación de virus informáticos y malware
- 9.7. Servicio de Actualización de sistemas Windows

10. Servicio de Identidad

11. Portal de Servicios de Administración Electrónica

12. Servicios de Docencia Virtual



- 12.1. Servicio de Formación e Información al usuario
- 12.2. Servicio de Aula Virtual

13. Servicio de Atención a Usuarios desde el Centro de Servicios (CSU)

En cuanto a la prestación de soporte para el equipamiento informático de la Universidad, se proporciona soporte en las siguientes áreas:

1. Resolución de peticiones y/o incidencias relacionadas con instalaciones hardware (instalación de ordenadores de sobremesa, portátiles y periféricos asociados propiedad de la UPO y homologados); instalaciones software: instalación de software licenciado; conexión de ordenadores y portátiles a la red de datos de la universidad; instalaciones de telefonía; incidencias hardware y software: incidencias de ordenadores y periféricos propiedad de la UPO. Gestión de garantías del equipamiento propiedad de la UPO; prevención, detección y eliminación de virus informáticos; incidencias en el servicio de telefonía; incidencias de conectividad: averías en la red de datos.
2. Reconexión de los sistemas en apoyo a las mudanzas de equipamiento informático realizadas por asuntos generales, una vez trasladados los equipos se realiza la reconexión a la red de datos.
3. Soporte telefónico: los usuarios pueden resolver telefónicamente sus dudas operativas y funcionales respecto a las herramientas informáticas instaladas en sus ordenadores de trabajo (software licenciado e instalado por el CIC).
4. Mantenimiento hardware: se soporta el mantenimiento hardware del equipamiento informático propiedad la universidad.
5. Mantenimiento software: gestión del software en ordenadores propiedad de la UPO u homologados: instalación de nuevas versiones de software estandarizado, modificación de configuraciones erróneas, etc.
6. Asesoramiento para la adquisición de equipamiento: búsqueda de las mejores soluciones en prestaciones, calidad y precio. . Publicación del equipamiento aconsejado. Elaboración de un catálogo de equipamiento homologado.
7. Resolución de incidencias, nuevas peticiones y consultas relacionadas con todos los servicios ofrecidos por el CIC y publicados en el catálogo de servicios.

Capacidad de aularios y estimaciones para enseñanzas básicas, enseñanzas de prácticas y desarrollo, actividades dirigidas, etc.

Se muestran, a continuación, los datos de las titulaciones de grado previstas y de necesidad de espacios estimados, así como su relación con la capacidad real.

ESPACIOS DOCENTES	Aulas	Capacidad	Capacidad de aulas en horas semanales (asumiendo jornadas de 10 horas lectivas diarias y 5 días lectivos semanales)
Aulas ^b	125	9030	6250
Seminarios ^b	38	885	1900
Aulas Informática	30	1018	1500
Aulas de Docencia Avanzada	2	(^d)	100
Laboratorios de docencia ^c	45	974	2250



Aulas de Idiomas	1	26	50
Aula de Interpretación	1	24	50
Espacios docentes totales	241	11.957	12.100

^a Un porcentaje superior al 3% de estos puestos, están específicamente adaptados a personas con discapacidad.

^b El dato mostrado asume una capacidad equivalente para los diferentes tipos de aulas. El valor real es ligeramente superior. En lo que se refiere a la realización de exámenes (sólo se ocupan la mitad de los puestos de cada aula) el valor es de 4872 puestos.

^c 20 puestos de trabajo por laboratorio.

^d Aula para docencia no presencial.

La distribución de los espacios, por edificio, se resume en la siguiente tabla:

EDIFICIOS	Espacios	EDIFICIOS	Espacios
Edificio 2	4 Aulas 5 Aulas de Informática 2 Seminarios 2 Salas de Juntas Tres plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta)	Edificio 14	4 Aulas 1 Seminario Aula de Idiomas Laboratorio de Interpretación Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 40 por planta)
Edificio 3	4 Aulas 2 Aulas de Informática 1 Seminario 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta, excepto en la 1ª que hay 10)	Edificio 16	6 Aulas 3 Seminarios
Edificio 4	4 Aulas 1 Despacho PDI	Edificio 20	CABD
Edificio 5	4 Aulas	Edificio 21	60 espacios entre laboratorios y despachos investigadores
Edificio 6	4 Aulas 3 Aulas de Informática 1 Seminario 1 Sala de Grados 1 Sala de Vistas 1 Sala de Acces Grid Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta, excepto en la 1ª que hay 10)	Edificio 22	20 laboratorios 6 plantas con 15 despachos PDI aprox, por planta.
Edificio 7	4 Aulas 5 Aulas de Informática 1 Seminario 1 Sala de Juntas Sala de Grados Tres plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta)	Edificio 23	39 laboratorios con despacho para técnicos



Edificio 8	7 Aulas	Edificio 24	23 Aulas 2 Seminarios 5 Laboratorios docentes
Edificio 9	Atención a Conserjería PAS	Edificio 25	Servicio Biblioteca 2 Aulas de Informática (Libre Acceso alumnos) 1 Aula Informática (docencia normal) 1 Sala de grados 8 Seminarios
Edificio 10	3 Aulas 6 Aulas de Informática 9 Seminarios 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 12 por planta, Excepto en la 4ª planta que son 14)	Edificio 32	3 Salas de Juntas Sala de Prensa
Edificio 11	8 Aulas 6 Seminarios 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 22 por planta)	Edificio 29	18 Aulas 3 Aulas de Informática
Edificio 12	PAS	Edificio 44	19 Laboratorios Investigación
Edificio 13	12 Aulas 2 Despachos PDI	Edificio 45	20 Aulas 3 Aulas de Informática 1 Sala de Juntas Despachos docentes

Prácticas en empresas.

La Fundación Universidad-Sociedad tiene encomendada la función de promover y tramitar **prácticas en empresas e instituciones para estudiantes y titulados/as** de la Universidad Pablo de Olavide.

A través de los diferentes programas de prácticas, la Fundación favorece la inserción laboral de los/as jóvenes universitarios/as ya que a través de ellas los/as estudiantes y titulados/as **complementan su formación académica y adquieren una experiencia laboral** que les ayudará en su futuro desarrollo profesional.

En concreto, la Fundación gestiona los siguientes **programas**:



-Prácticas curriculares:

Prácticas de postgrado: Son prácticas que se gestionan desde la Fundación Universidad-Sociedad y que están dirigidas a los/as alumnos/as que cursan Títulos de Máster (tanto oficiales como propios) o Especialista de la Universidad Pablo de Olavide.

El objetivo de estas prácticas es proporcionar al alumno una visión más especializada del sector empresarial, con el fin de conseguir una formación global en lo académico e integral en lo personal, además de las destrezas suficientes para desarrollar su labor profesional.

Las características de estas prácticas están determinadas en función del Título de postgrado cursado.

-Prácticas extracurriculares: son aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios.

Prácticas de Inserción Profesional: Son prácticas solicitadas por las entidades y/o empresas a la Fundación en cualquier momento del curso académico. Entre sus características principales destacan:

- Para realizar estas prácticas, los/as alumnos/as deben estar **matriculados en la Universidad Pablo de Olavide con, al menos, el 50% de los créditos de su titulación aprobados**.
- Son **prácticas remuneradas por la empresa**, no estableciéndose relación laboral alguna entre los participantes y la empresa.
- La duración no podrá ser superior a **6 meses**, con una dedicación máxima de **cinco horas al día**.
- La **selección de los alumnos la realiza preferentemente la entidad o empresa**, contando con el apoyo de la Fundación.
- Los participantes dispondrán de un **tutor designado por la entidad o empresa y otro por la Fundación**, que supervisarán el programa de prácticas y facilitarán el asesoramiento necesario.
- Los participantes estarán cubiertos por un **seguro de responsabilidad civil y accidentes suscrito por la Fundación Universidad-Sociedad**.

Prácticas PRAEM: Son prácticas promovidas y cofinanciadas por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, la cual, en colaboración con las Universidades Andaluzas, desarrolla una serie de acciones destinadas a la formación de los estudiantes universitarios, con idea de facilitar la toma de contacto de éstos con el mundo laboral y procurar su inserción profesional (con remuneración económica). Sus características son las siguientes:

- Las becas están destinadas a **estudiantes matriculados en alguna de las Universidades de Andalucía y en cualquiera de los tres ciclos existentes que hayan obtenido más del 50% de los créditos de su titulación**.
- Para optar a esta beca **los estudiantes no podrán haber sido beneficiarios de una beca de este programa PRAEM con anterioridad**.



- Para optar a esta beca **los estudiantes deben ser menores de 30 años**.
- Su **duración** oscila **entre los tres y seis meses**, con un máximo de 5 horas diarias.
- Son **prácticas remuneradas**.
- Los participantes dispondrán de un **tutor designado por la entidad o empresa y otro por la Fundación**, que supervisarán el programa de prácticas y facilitarán el asesoramiento necesario.
- Los participantes estarán cubiertos por un **seguro de responsabilidad civil y accidentes suscrito por la Fundación Universidad-Sociedad**.
- **Para la selección de los alumnos se crea una Comisión** compuesta por la propia Universidad, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la empresa y la Fundación Universidad-Sociedad.

Prácticas de titulados (EPES): Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) es un programa de prácticas dirigido a jóvenes titulados/as en situación de desempleo, que gestiona la Fundación Universidad-Sociedad en colaboración con la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y financiado por el Servicio Andaluz de Empleo y el Fondo Social Europeo. Para participar en este programa se deben reunir los siguientes requisitos:

- Jóvenes menores de 30 años o mujeres sin límite de edad.
- Demandantes de empleo, inscritos como desempleados/as en el Servicio Andaluz de Empleo y usuarios/as de la Unidad de Orientación Andalucía Orienta de la UPO, con un Itinerario Personalizado de Inserción (IPI), con al menos 2 horas de atención y un mes activo.
- Titulados/as universitarios/as, de máster oficial, ciclo formativo de grado superior o medio, o bien que hayan realizado un curso de FPO y que en ningún caso, hayan transcurrido más de dos años desde la obtención del título.
- Carecer de experiencia laboral con contrato, relacionada con la titulación.

Las prácticas EPES tienen las siguientes características:

- Están reguladas por un **Convenio de Colaboración Universidad-Empresa**, sin que exista relación contractual entre el/la titulado/a y la empresa.
- El **perfil demandado** para este programa es **mayoritariamente titulaciones impartidas en la UPO**, aunque también se cubren ofertas para titulados de Ciclos Formativos de Grado Superior y estudios superiores de otras universidades
- La **duración** oscila **entre dos y seis meses**, con un tiempo máximo de 25 horas semanales.
- Los/as titulados/as recibirán una **percepción económica**, a determinar por la empresa colaboradora.
- El/la titulado/a estará cubierto por un **seguro de accidentes y responsabilidad civil suscrito por la Fundación Universidad-Sociedad** de la UPO.
- Asignación de un **tutor de prácticas en la empresa** y atención continuada de un gestor de prácticas de la Fundación, encargado de concertar, seguir y evaluar la práctica.

Todas ellas se realizan con empresas, instituciones o entidades públicas y privadas reguladas mediante un **convenio de cooperación educativa**. Actualmente la Fundación Universidad-Sociedad tiene establecidos convenios con más de 500 instituciones.



El Máster de Educación para el Desarrollo, Sensibilización Social y Cultura de Paz, mantiene la propuesta de mejora relativa a la promoción y actualización de los convenios de prácticas para que el alumnado del itinerario profesionalizante pueda realizar sus prácticas externas.

A lo largo de estos años, a pesar de encontrarnos con diferentes dificultades con respecto a los centros de prácticas por diferentes motivos como el cierre de algunas asociaciones/centros por recortes económicos en cuanto al ámbito socioeducativo, mayor presencia de alumnado de grados y postgrado que comparten ámbito de conocimiento, sobreocupación de los responsables de los centros que hacen no poder tutorizar al alumnado.

No obstante, se ha conseguido mantener y aumentar la inserción de nuevos centros, adaptados a las necesidades y demandas que el alumnado va manifestando. Dentro del proceso de búsqueda de nuevos centros de prácticas, nos aseguramos que los convenios con las entidades colaboradoras nos garanticen que dispondrán de los espacios y materiales necesarios para la correcta realización de las prácticas por parte del alumnado

Podemos contar con los siguientes centros para la realización de las prácticas de nuestro alumnado.

NOMBRE EMPRESA
ASOCIACIÓN ADRIANO ANTINO
ASOCIACIÓN CRECER CON FUTURO
ASOCIACIÓN DESARROLLO COMUNITARIO INTERNACIONAL
ASOCIACIÓN MADRE CORAJE
ASOCIACION PROCLADE BETICA
AULA DE VOLUNTARIADO. UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
CÁRITAS PARROQUIAL JESÚS OBRERO
C.E.I.P. LA ALUNADA
CEIP ANDALUCIA
CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA
CEIP SAN JOSÉ OBRERO
COMITÉ ESPAÑOL DE ACNUR
COORDINADORA ANDALUZA DE ONGD
FUNDACIÓN INTERED
FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN APY SOLIDARIDAD EN ACCIÓN
FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE
FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL, COMITÉ DE ANDALUCÍA



FUNDACIÓN VICENTE FERRER
LICEUL TEORETIC CODLEA
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)
PROYDE
SANDO GESTIÓN SOCIAL DE ANDALUCÍA. RESIDENCIA SAN FERNANDO Y SANTA ELISA
SAVE THE CHILDREN
SCOALA PROFESIONALA SPECIALA CODLEA
SED (ONG) DELEGACIÓN MEDITERRÁNEA
SOLIDARIDAD DON BOSCO
UNRWA COMITÉ ESPAÑOL
UPO GRUPO DE INVESTIGACIÓN GEDUPO
VIDESSUR ONGD

7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

En la actualidad se dispone de todos los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas. A su vez se prevé la adquisición de bibliografía específica actualizada, que se realizará previamente al inicio de cada curso contando con las recomendaciones de los coordinadores de módulos. Para la compra de esta bibliografía se utilizará la vía de financiación habitual.

Gestión de los recursos materiales

El procedimiento [PA06-CEDEP](#) del [Sistema de Garantía Interna de Calidad](#) tiene por objeto asegurar la gestión (adquisición y mantenimiento) eficiente de los recursos materiales destinados a actividades docentes, formativas e investigadoras de los títulos de Postgrado en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Las Comisiones académicas de los títulos de Postgrado son las responsables de determinar las necesidades de recursos materiales destinados a las actividades docentes, formativas o investigadoras, bien antes del inicio de cada curso o siempre que se estime necesario. Dependiendo de si la gestión de recursos materiales implica nueva adquisición o no, y en el caso de que implique nueva adquisición dependiendo de quién ejecuta el gasto se distinguen los siguientes casos: a) Gastos que ejecuta la Universidad (obras de infraestructura, material informático y material bibliográfico):

- La Comisión Académica comunica las necesidades al Centro de Estudios de Postgrado.
- Evaluación y adopción por parte del Vicerrectorado con competencias en Postgrado, de las medidas necesarias para atender la demanda en relación con las características de las necesidades expresadas.
- Una vez aprobada la solicitud, se elabora, en caso necesario, el proyecto bien por el Servicio de Infraestructuras, siguiendo el procedimiento "FP.SIN,01: Proceso de elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas para contratos" del Manual de Procedimientos del Servicio de Infraestructura, bien por el Centro de Informática y



Comunicaciones (GC) a través del procedimiento "FP-CIC-51: Gestión de nuevos servicios o servicios modificados" del Manual de Procedimientos del CIC.

- Adquisición o, en caso necesario y con las condiciones que establece la ley, convocatoria de mesa de contratación para la selección de proveedores/as y su seguimiento. De forma general, la selección y seguimiento de proveedores/as se realizará a través de los procedimientos "FP-ACP-02: Compras" y "FP-ACP-01: Contratación"; del Manual de Procedimientos del Área de Contratación, a través del procedimiento "FP-CIC-83: Administración de compras" del Manual de Procedimientos del CIC o a través del procedimiento "FP-BIB-01: Selección y adquisición" del Manual de Procedimientos de Biblioteca. Además, estos servicios administrativos de la Universidad gestionan las solicitudes de mantenimiento e incidencias que se produzcan.

b) Gastos que ejecuta el Centro de Estudios de Postgrado:

- Adquisición de bienes por el Centro de Estudios de Postgrado de la siguiente forma:

- Se solicita un presupuesto del nuevo recurso a adquirir mediante formulario en la web del Área de Contratación de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, si procede. http://www.upo.es/contratacion/nuestros_servicios/index.jsp
- El presupuesto es aprobado por el/la Vicerrector/a con competencias en Postgrado y se solicita la adquisición del recurso para posteriormente efectuar su reparto o instalación/ si procede.

En casos excepcionales, el Profesorado afectado en la utilización del recurso, puede elegir proveedor/a, previa aceptación del presupuesto por el/la responsable del crédito (el/la Vicerrector/a con competencias en Postgrado)¹ exigir facturación con cargo a la Universidad Pablo de Olavide¹ de Sevilla/ y especificar la orgánica que soportará el gasto. Posteriormente/ se gestionará una Memoria de Reintegro de Gastos donde se le repone el importe pagado.

- Mantenimiento y gestión de incidencias de los recursos materiales:

- A todo recurso que se adquiera sin la intermediación de un Servicio Administrativo de la Universidad, a ésta no le corresponde el mantenimiento y garantía que, en todo caso, deberá ser prestado por el/la proveedor/a correspondiente. El Centro de Estudios de Postgrado deberá establecer en este caso el canal a seguir para la selección y seguimiento de los/as proveedores/as. En este caso además, el propio Centro de Estudios de Postgrado gestionará las incidencias poniéndose en contacto directamente con el/la proveedor/a implicado/a.
- En caso de recursos adquiridos a través del Área de Contratación o del CIC¹ el Centro de Estudios de Postgrado gestionará las incidencias/ bien mediante la cumplimentación de los formularios de incidencias que se encuentran en la web institucional: <http://www.upo.es> o bien a través de correo electrónico al servicio implicado.

c) Necesidades que no conllevan gasto y no implican nueva adquisición:



El Centro de Estudios de Postgrado efectúa la solicitud/ mediante la cumplimentación de los formularios que se encuentran en la web institucional o a través de correo electrónico, fundamentalmente al Servicio de Infraestructuras y a la Unidad de Gestión de Espacios, Equipamiento y Servicios. Igualmente realizan el seguimiento a dicha solicitud y gestionan las incidencias.

Gestión de la prestación de los servicios

El procedimiento PA08-CEDEP del Sistema de Garantía de Calidad tiene por objeto garantizar la correcta gestión y mejora continua de los servicios que el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide presta a la Comunidad Universitaria.

La correcta gestión de los servicios del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla se convierte en una necesidad que incide directamente en la calidad de los mismos y de los títulos de Postgrado que en el Centro se imparten. El momento actual exige una eficiente y eficaz gestión de los servicios adaptándose continuamente a los cambios y atendiendo a la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

Dado el carácter centralizado de la mayoría de los servicios de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, se pueden distinguir dos tipos de servicios:

- Servicios externos: son aquellos servicios que la Universidad contrata externamente, como los servicios de cafetería, reprografía o limpieza.
- Servicios internos: son los propios del Centro de Estudios de Postgrado y los propios de la Universidad Pablo de Olavide, como es el caso del servicio de Biblioteca.

Para todos estos servicios, es indispensable establecer claramente los procedimientos con objeto de detectar debilidades y establecer mejoras para alcanzar la excelencia.

Los servicios externos son contratados según el procedimiento "FP-ACP-01: Contratación" del Área de Contratación de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Con respecto a los servicios internos de la Universidad y los servicios internos del propio Centro de Estudios de Postgrado, la garantía de su calidad viene dada por el Plan de Calidad de los Servicios que consta de:

- a) Elaboración, aplicación y actualización de sus Cartas de Servicios.
- b) Autoevaluación y elaboración e implementación del Plan de Mejoras.
- c) Implantación de un sistema de gestión por procesos.

En lo referido al apartado a) y siguiendo el procedimiento "PC02-APAC: Gestión de las Cartas de Servicios" del Área de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, todos los Servicios Administrativos de la Universidad Pablo de Olavide han elaborado y tienen aprobadas sus Cartas de Servicios en las que indican qué servicios prestan a los Centros, y en particular, al Centro de Estudios de Postgrado y a la Universidad en general el carácter centralizado de su gestión.



8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Los indicadores utilizados para estimar los resultados en los primeros años de implantación de la titulación de postgrado son:

- **Tasa de graduación:** es el porcentaje de estudiantes que finalizan las enseñanzas en el tiempo previsto en el plan de estudios (un curso) o en un año académico más (en dos cursos), en relación con su cohorte de entrada; es decir, estudiantes que terminan sus estudios en uno ó dos cursos.
- **Tasa de abandono:** es la relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni ese año académico ni en el posterior; es decir, estudiantes que sin haber terminado, llevan dos cursos sin matricularse.
- **Tasa de eficiencia:** es la relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de egresados en un determinado curso académico (60 ECTS x nº egresados) y el número total de créditos en los que realmente se han matriculado (sumatorio del total de ECTS matriculados cada egresado).
- **Tasa de rendimiento:** es la relación porcentual entre el número total de créditos ordinarios superados por los estudiantes en un determinado curso académico y el número total de créditos ordinarios matriculados por los mismos.

En la siguiente tabla se recogen las estimaciones realizadas para cada uno de los indicadores señalados.

Tasa de graduación	90%
Tasa de abandono	5%
Tasa de eficiencia	95%
Tasa de rendimiento	90%

Justificación de las estimaciones realizadas.

La justificación de estas estimaciones está basada en los resultados alcanzados en los años anteriores de impartición Máster en Educación para el Desarrollo, Sensibilización Social y Cultura de Paz, marcándose unos objetivos prudentes y a la vez retadores.



Pág. 143 de 148

La experiencia confirma que la **tasa de abandono** es prácticamente nula cuando el plan de estudios está diseñado para compatibilizar las enseñanzas con la actividad laboral. El perfil de los estudiantes de este máster es, o bien recién licenciados/graduados que todavía no han accedido al mercado laboral, o bien licenciados/graduados que tras estar desempeñando una actividad profesional quieren ampliar sus conocimientos, al mismo tiempo que continúan con su actividad laboral. Dentro del primer grupo la tasa de abandono se esperaba que fuese próxima a cero, mientras que en el segundo grupo se esperaba un mínimo de tasa de abandono debido a situaciones particulares o cambios laborales de los estudiantes. Con lo cual se prevé una tasa de abandono del 10 % que, con los datos utilizados como referencia, y siendo prudentes, consideramos acertada como estimación para las futuras ediciones de este Máster.

En cuanto a la **tasa de graduación**, la estimación se realiza considerando que de todos los alumnos matriculados en el Máster sólo 1 de un total de 19 no consiguen egresar durante el curso académico en el que se matriculan por primera vez o en el siguiente. Los datos utilizados como referencia confirman que el supuesto de que en el segundo curso académico la práctica totalidad de los alumnos superan definitivamente todos los módulos es realista, pero la prudencia nos lleva a dejar estimación de la tasa de graduación en el 90 %, permitiendo cierto margen pero manteniendo un objetivo que genere la tensión necesaria para asegurar la calidad del Máster.

Por otro lado, si analizamos los datos sobre las evaluaciones, observamos que del total de créditos a cuya evaluación los estudiantes se presentan, entre el 90 y el 100% consiguen superar las pruebas, por lo que se estima que la **tasa de eficiencia** sea muy elevada en el Máster, fijándose el objetivo en el 95 %.

Por último, respecto a la **tasa de rendimiento**, del total de créditos matriculados por los estudiantes en los datos de referencia se observa que casi la totalidad son superados. Por ello, se estima que la tasa sea superior al 90 %.

En la tabla siguiente se reflejan los resultados obtenidos en estos indicadores en los datos utilizados como referencia, que vienen a confirmar que las estimaciones son fiables para mantener la calidad del máster con cierta holgura y al, mismo tiempo, suponen un reto que contribuyen a mantener la presión por la mejora.

Indicador	Curso 2011/2012	Curso 2012/2013	Curso 2013/2014	Curso 2014/2015
Tasa de graduación	85.19	91.67	88.46	94.74
Tasa de abandono	--	7.41	4.17	3.85
Tasa de eficiencia	99.16	99.03	98.12	98.20
Tasa de rendimiento	94.47	94.08	93.65	89.97

8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

Todos los másteres oficiales del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide (CEDEP) implantan un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC). El documento



Pág. 144 de 148

básico del SGIC es el [Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos \(MSGIC-CEDEP\)](#), en el que se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan, y que lleva como Anexos el Mapa de Procesos y un listado de indicadores específicos para el seguimiento anual de los títulos de postgrado.

En relación al progreso y resultados de aprendizaje, el Capítulo 6, "Orientación al aprendizaje", del mencionado Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad del CEDEP y sus Títulos (MSGIC-CEDEP), describe cómo la Universidad Pablo de Olavide (UPO) orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus estudiantes, partiendo de la información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y mejora continua.

Como se indica en el MSGIC-CEDEP, el Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP), consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que le permita comprobar que las acciones que emprende tiene como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.

La Agencia Europea de Garantía Externa de Calidad (ENQA), fija como una de las finalidades básicas de la garantía interna de calidad de las instituciones universitarias la mejora de la educación que se le ofrece a los estudiantes en los Centros de Educación Superior del Espacio Europeo, para lo que señala como unos de los objetivos de las políticas de calidad la participación de los estudiantes en esa misma garantía de calidad. En el Real Decreto 1393/2007 por el que se establece en España la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales se insiste, por su parte, que esa nueva organización responde no sólo a un cambio estructural, sino que además impulsa un cambio en las metodologías educativas, que centra el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante, en un contexto que se extiende ahora para toda la vida. Y señala que ambas cosas, la nueva organización de las enseñanzas en titulaciones de Grado, Máster y Doctorado en el contexto de la plena autonomía universitaria, de un lado; y una metodología de la enseñanza que pone el acento en la adquisición de competencias por parte de los estudiantes utilizando el crédito europeo (ECTS) como unidad de medida que refleja los resultados del aprendizaje y el volumen de trabajo de los mismos para alcanzar los objetivos establecidos en el plan de estudios, poniendo en valor la motivación y el esfuerzo del estudiante por aprender, de otro; esos dos aspectos, tienen como una de las finalidades prioritarias incrementar la empleabilidad de los futuros titulados/as, que resulta ahora un compromiso central de las Universidades.

Otros fines de la política de calidad que potencia dicho Real Decreto son, además, la apertura de las instituciones españolas a los estudiantes de otros países del Espacio Europeo de Educación Superior y de otras áreas geográficas, el fomento de la movilidad de los estudiantes españoles tanto hacia Europa y otras partes del mundo como entre las distintas universidades españolas e incluso dentro de una misma Universidad, así como la potenciación de las relaciones entre enseñanza e investigación en el seno de la institución y el establecimiento de vínculos entre el Espacio Europeo de Educación Superior y el Espacio Europeo de Investigación.

El CEDEP suscribe esta política de calidad en relación al estudiante, y en consecuencia:

- ✚ Dispone de un Sistema de Información para la Dirección, cuyo responsable máximo es el Vicerrectorado de Tecnología de la Información y Comunicación, que le permite conocer y valorar las necesidades en materia de:



- a) Definición de perfiles de ingreso/egreso.
 - b) Admisión y matriculación.
 - c) Incidencias, reclamaciones y sugerencias.
 - d) Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza.
 - e) Enseñanza y evaluación de aprendizajes.
 - f) Prácticas Externas.
 - g) Movilidad.
 - h) Orientación profesional.
- ✚ Se dota de mecanismos que les permiten obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.
 - ✚ Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes (reglamentos: exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la Universidad, etc. En la Universidad Pablo de Olavide muchos de estos procesos están centralizados en Servicios Administrativos que son comunes a todos los Centros y que se encuentran ubicados físicamente fuera de los Centros, o son dependientes de Reglamentos comunes para todos los Centros de la Universidad. La competencia y responsabilidad de todos los Servicios centralizados relativos a estudiantes la tiene el Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte. No obstante lo cual la Universidad garantiza mediante mecanismos específicos el seguimiento de sus estudiantes en todas aquellas actividades arriba citadas aunque no dependan de su competencia, con la finalidad de velar por los derechos de los mismos a una gestión eficaz y a una educación de calidad.
 - ✚ Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.
 - ✚ Determina los procedimientos con los que cuentan para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.
 - ✚ Identifica de qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.
 - ✚ Realiza encuestas de satisfacción entre los estudiantes sobre los diversos aspectos relacionados arriba con la finalidad de detectar áreas de mejora.
 - ✚ Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir con las anteriores funciones, el *SGIC del CEDEP* y sus *Títulos* tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

- ✚ PC02: Revisión y mejora de los programas formativos.
- ✚ PC03: Acceso, admisión y matriculación de estudiantes.
- ✚ PC04: Perfiles de ingreso/egreso y captación de estudiantes.
- ✚ PC05: Orientación al estudiante.
- ✚ PC06: Planificación y desarrollo de la enseñanza.
- ✚ PC08: Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes.



- ✚ PC10: Gestión y revisión de la Orientación Profesional.
- ✚ PC09: Gestión y revisión de las Prácticas Externas.
- ✚ PA07: Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.
- ✚ PC12: Análisis de los resultados del aprendizaje.
- ✚ PE04: Medición, análisis y mejora continua.
- ✚ PC14: Información pública.

Especial relevancia, en relación a cómo se valora el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes de este Máster, tiene el procedimiento PC12 cuyo objeto es definir cómo el CEDEP garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje para la toma de decisiones que conlleven una mejora de las enseñanzas impartidas.

Según dicho procedimiento, la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros (CGICC) de la UPO establece qué indicadores relacionados con los resultados del aprendizaje de los/as estudiantes serán analizados anualmente teniendo en cuenta los reales decretos que regulan las enseñanzas oficiales de Postgrado y las directrices de las Agencias de Calidad competentes sobre el seguimiento de títulos.

El Área de Calidad de la UPO será el servicio administrativo responsable de definir de forma estándar los indicadores seleccionados por la CGICC y el Área de Postgrado y Doctorado será el servicio administrativo responsable de proporcionar los valores de dichos indicadores para los títulos de Postgrado, siendo el Vicerrectorado con competencias en Postgrado el responsable último.

La Comisión Académica del Máster, teniendo en cuenta el perfil de ingreso ("PC04: Perfiles de ingreso/egreso y captación de estudiantes"), analizará los indicadores de este procedimiento siguiendo para ello el procedimiento "PE04: Medición, análisis y mejora continua".

Este otro procedimiento (PE04) tiene por objeto definir cómo el CEDEP garantiza que se miden y analizan todos los resultados, tomando medidas con el objeto de la mejora continua.

Para ello, el CEDEP, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza anualmente los diferentes resultados que se obtienen de sus principales procedimientos y establece, si procede, propuestas para su mejora.

El/la Responsable de Calidad y Planificación del CEDEP y la Dirección de la Escuela de Doctorado reciben de los diferentes servicios administrativos de la Universidad así como del Sistema de Información a la Dirección toda la información necesaria para dicho análisis y la envía a las respectivas Comisiones Académicas.



9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Comisión Académica del Máster y, en especial su Responsable de Calidad y Planificación, asumen el compromiso de desplegar en este Título el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide y sus Títulos, cuya versión vigente se encuentra accesible a través del siguiente enlace web:

<http://bit.ly/sgic-cedep>



10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

Curso 2010/2011

Módulo 1: de noviembre a diciembre

Módulo 2: de diciembre a enero

Módulo 3: de enero a febrero

Módulo 4: de febrero a abril

Módulo 5: de abril a mayo

Módulo 6: de abril a mayo

Módulo 7: de mayo a junio

Módulo 8: de junio a septiembre

Módulo 9: de junio a septiembre

10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No existía en este máster la posibilidad de adaptación de los estudiantes procedentes de otros planes de estudios, puesto que no extinguía a ninguno anterior.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto